

Diligencia. - La reclamación para tener constancia que este libro compuesto de diez fotos se destina a contener los actos de los asesores que celebra el Concurso extraordinario Catedrático Insular de Tenerife, oceánico y preceptivado en el artículo correspondiente trae la y la del Reglamento de Organización, funcionamiento y Regímenes Jurídicos de los Corporaciones Locales, apro- bado por decreto de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Santa Cruz de Tenerife, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis

El Secretario

J. Gómez

V 2 B 2



tel. Oficina de

Continuación del acta de la sesión ordinaria de segundo conve-
torio, celebrada por el Concurso extraordinario Catedrático el día once de mayo
de mil novecientos cincuenta y seis.

18.- De conformidad con lo determinado por las Comisiones de Benefi- cencias, Familia y Obras Sociales y Hacienda y Economía, se resolvió conceder una ayuda económica de cinco mil pesetas a doña Candelaria Costa Gómez con el fin de que pueda acompañar a su esposo a la Península donde ha de ser sometido a tratamiento médico, cuya ayuda se abonaría con cargo a la Partida- ciente diecisésis del vigente Presupuesto insular ordinario.

19.- Teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Comisión de De- neficiencias, Familia y Obras Sociales acuerdo autorizar el ingreso y tratamiento - con carácter gratuito - en el Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de co- nta Capital, de la señora Comendadora Hernández Martín, mujer del Católico Provincial de Castellón a la Mayor, y que se proceda de igual modo en los casos análogos que en el futuro puedan presentarse.

20.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Bene- ficiencias, Familia y Obras Sociales, relativamente con la asistencia gratuita en el Hos- pital de esta Capital a la señora María Luisa Díaz Delgado, soltera que el Hos- pital de Niños, se acuerda prestar dicha asistencia con el carácter voluntario, pidién- dose, de ser necesario, la prestación de servicios por parte de Lucha contra el Cáncer.

21.- Recibiendo dictámenes de la Comisión de Beneficencia, Familiares, y Obras Sociales y teniendo en cuenta las circunstancias que concurrieron en el caso se avisó el ingreso en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia de la minoría Nam del Pilar Goya Rodríguez, hija de donna Gloria Goya Rodríguez.

22.- De conformidad con dictámenes emitidos por la Comisión de Bene-
ficiencia, Familiares y Obras Sociales a solicitud de donna Eufrosina Jiménez, e sobre
interesando el ingreso en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia de su hijo
Germán Félix Domínguez Jiménez, se avisó acuerdo a lo interesado.

23.- Teniendo en cuenta el dictámen de la Comisión de Beneficen-
cia, Familiares y Obras Sociales a instancia suscrita por donna Dolores Pérez,
Cazuela, interesando el ingreso en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia
de su hijo Antonio Pérez Cazuela, se avisó, teniendo en cuenta las circuns-
tancias que concurrieron en el caso, acuerdo a lo solicitado.

Hacienda Insular.

24.- Examinando el expediente relativo a escrito del Señor Juan
Barrios de Las Flores se la Villa de La Orotava, solicitando certidumbre res-
pecto al marmol, depositándose en el Hospital de la Santísima Trinidad de
La Orotava, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión
de Hacienda y Economía, se avisó prestas conformidades, en la cantidad
indicated por el solicitante e informada por la Administración del
Hospital de la Santísima Trinidad.

25.- Examinando el expediente relativo a escrito de la Directora -
del Museo Insular de Ciencias Naturales, interesando suplemento de Cris-
tós se encuentra mil pesetas, y visto el dictámen emitido por la Comisión de
Hacienda y Economía, se avisó que pase a la Intendencia para que
proponga el Suplemento que se interesa.

26.- Examinadas las actas de entrega a Hostelería Unidas, S.A. (H.
U. S. A.), del mobiliario, útiles y demás enseres, del Gran Hotel Jiménez, y de
conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Econo-
mía, se avisó que las enterada y que se incluya en el inventario.

27.- Vista una instancia de donna Clara Martínez, Lármida, viuda
de don Nroño González Cabrera, Agente de Aduanas, en la que so-
licita le sea concedido el pago diferido de los arbitrios insulares, y a la
que acompaña Poliza de Seguro de fianza personal numero nueve



en el año corriente, de la Compañía Canaria de Seguros de Crédito y Bancos, que en la fecha ha emitido un documento similar, visto el informe de la Presidencia de Gobierno, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acuerda conceder a lo anterior, en la forma que tiene acuerdo esta Corporación.

28.- Visto un escrito de la Delegación Provincial Técnica, sobre representación de la misma en la junta de Valores, para los arbitrios insulares de importación y exportación, se acuerda quedas pendiente sobre la mesa el referido asunto.

29.- Visto un escrito del Consulado Provincial de la Marina Mercante, sobre pago de los arbitrios insulares, se acuerda que dar el cuenta pendiente sobre la mesa.

30.- Visto un escrito de Transportes de Tenerife, Sociedad Limitada, relacionado con devolución de controles, referente a arbitrios insulares, por desgravación fiscal, se acuerda que quede el cuenta pendiente sobre la mesa.

Instrucción Pública.

31.- Se dirá lectura a los antecedentes relativos dados en la creación, en esta Capital, de la Escuela Social de Canarias en virtud de la correspondiente orden del Ministerio de Trabajo, aprobándose expresar al Ilustrísimo Señor Ministro del ramo el más vivo agradecimiento por tan importante beneficio para esta Isla en particular, y Canarias en General; así como también bruar honor pabular al Ilustrísimo Señor Delegado de Trabajo de esta Provincia el reconocimiento de la Corporación por su colaboración para el establecimiento del Centro de que se trate.

32.- La Corporación queda enterada de un escrito del Ilustrísimo Señor Gobernador de la Provincia, dando cuenta de Circular número once del presente año, de la Dirección General de Políticas Internas del Ministerio de la Gobernación, en la que se dan instrucciones a los Gobernadores Civiles, en relación con la entrada en vigor de la nueva Ley de Prensa e Imprenta, y en especial sobre informaciones de interés general que desean divulgar las Comisiones Públicas en las Provincias.

33.- La Corporación queda enterada y se le pide que actos relativos a las reuniones celebradas por el Ateneo de Cultura de Tenerife en los días diez de marzo y veintitres de abril del corriente año; aprobando igualmente autorizar a

Mujay

la Presidencia para completar el jurado Calificador del concurso de obras teatrales y concretar los ayudas que estime necesarias para la representación de las mencionadas obras.

34.- La Corporación queda satisfecha con satisfactorio del ofrecimiento hecho por la Dirección de la Institución Religiosa "Hijos del Santísimo e Inmaculado Corazón de María - Colegio de Lordomundo" por el que se admite gratuitamente en dicho Centro dos niños sordos mudos, hijos de don Juan Francisco Fernández Lao Juan, ascendiendo en esta forma a petición que le hizo este Excmo. Catedrático, por lo que se hace constar, igualmente, el agradecimiento de este Cuerpo Insular.

35.- Visto un escrito de don José de la Pez Pérez, representante de los estudiantes del último curso de Derecho de la Universidad de La Laguna, constituyendo ayuda económica para atender gastos de viaje de fin de carrera, se acordó concederle la suma de cinco mil pesetas, para dicho fin.

36.- Visto una instancia de los estudiantes del último curso de Profesores Mercantiles de la Escuela de Comercio de esta Capital, se brindando una ayuda económica para atender gastos de viaje de fin de carrera, se acordó concederle la suma de cinco mil pesetas, para dicho fin.

37.- A un escrito de la Dirección del Museo Insular de Ciencias Naturales, sobre designación de personal auxiliar preparador, se acordó asignar a dicha Dirección que quede utilizas los servicios de personas que realicen dichos trabajos, siempre dentro de las cantidades presupuestadas para tal fin.

38.- Visto de nuevo el expediente iniciado con motivo de escrito de don Antonino Gómez Alarcón, relativo a adquisición de ejemplares de la obra "Los Islas Canarias" de Arielle, se acordó adquirir cinco ejemplares de dicha obra, en lengua francesa y otros cinco en lengua inglesa, al precio de doscientos cincuenta pesos cada ejemplar, modificándose así el acuerdo adoptado por este Excmo. Catedrático en su aviso de veintidós de febrero último.

39.- Examinadas las antecedentes relativos a un atentado a profesores y estudiantes de Ciencias Geológicas de la Escuela de Ciencias



cións de la Universidad de Madrid, con motivo de viaje de estudio a estos Estados, se arrendó un edificio en la avenida de Alcalá número mil quinientos, que se dedicaría a la profesora Doctora doña Juana Menéndez Amor.

(semejante)

40.- Queda entrado de escrito del Ilustrísimo Señor Director general de Cooperación Agraria por el que se manda dirigir al concejo celebrando en este Cabildo en fecha de octubre próximo para establecer por parte del Ministerio de Agricultura en la Granja San José, de Encarnate, las enseñanzas de capataces agrícolas en el sentido de que en el Consejo General previsto en la citada ordenanza se incluya en calidad de vocal al Ingeniero Jefe de la Oficina Agronómica de la Provincia, prestando conformidad a dicho nombramiento y autorizando al Ilustrísimo Señor Presidente para formalizar cuantos documentos sean precisos al efecto.

Molino

41.- Vista instancia de don Leónidas Ramón Gómez restando la revisión de una parcela cobrada de terreno impropiable para los usos del trigo, en la carretera comarcal de acceso desde el Aeropuerto de Los Rodeos a Santa Cruz de Tenerife, quedando tener a su favor la inscripción registral y que el titular con quien se tramitó el expediente de expropiación, se sirva, de conformidad en el dictámen de la Comisión de Obras Públicas y Pase Obrero, proceder a lo solicitado, revertiéndole la parcela cobrada de nuevo alcoba y unos metros correspondientes a cuatro centímetros cuadrados, al precio unitario de setenta y dos pesos, o sea, mediante el abono de dos mil cincuenta pesos con cuarenta y seis céntimos, y participarlo así a don Tomás Molina Ramón Gómez.

42.- Vista un escrito del Ayuntamiento de Carrizalito solicitando un auxilio económico a los afectados por el temporal de mar en el barrio del Píxie, se acuerda, de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Pase Obrero, significar a la corporación municipal que ya es de Excepcional Cabildo contribuyendo a la reparación de dichos daños ingresando la cantidad correspondiente en la Funta Provincial de Beneficencia del Gobierno Civil.

43.- Vista escrito de doña Celia Torres Pérez de Antón, interesante la formular de terrenos de un proyecto por otros del Excepcional Cabildo en la finca "El Carbonal" y construcción de una calle en el mismo límite entre la cual el Cabildo cedería una faja de dos metros a lo largo del mismo, teniendo derecho al uso de la nueva calle en las mismas condiciones que la actual.

de acceso, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Obras Públicas y Paseo Obrero, se acordó acceder a lo solicitado,

44.= Visto el proyecto de ensanche del camino vecinal de El Lau
ral a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a La Orotava, cuyo presupues-
to se contrata, asciende a dos millones cuatrocientos setenta y una mil cinc-
uenta pesetas cincuenta y ocho pesetas con treinta y seis céntimos, se acordó, de con-
formidad con el dictámen de la Comisión de Obras Públicas y Paseo Obe-
rrero, aprobar el referido proyecto y acordar a concurso-subasta, fijando la fianza
provisional en cuarenta y nueve mil doscientos treinta y cinco pesetas con
treinta y seis céntimos y la definitiva en un cuarto por ciento del importe
de la adjudicación, señalando en seis meses el plazo de ejecución de
las mencionadas obras.

45.= Visto el proyecto de asfaltamiento del Camino Veronal del
Puerto del Duque desde a la carretera de Tend a Guia, tramo tercio tramo
primero, cuyo presupuesto se contrata asciende a un millón seis mil cua-
trocientos veintidós pesetas con veinte y siete céntimos, de conformidad
con el dictámen de la Comisión de Obras Públicas y Paseo Obrero, se
acordó aprobar dicho proyecto, sacar a concurso-subasta su ejecución,
fijando la fianza provisional en veinte mil ciento veintidós pesetas con
sesenta céntimos y la definitiva en un cuarto por ciento del importe
de la adjudicación y señalando el plazo de ejecución de las referidas
obras en dos meses.

46.= Visto el proyecto de reparación del firme con rejas asfá-
ticas del camino insular de la carretera de La Orotava a Buenavista
a La Guancha, por los barrios de la Vega, Portulana y San José, tramo
segundo, con un presupuesto se contrata a un millón trescientos seten-
ta y seis mil cincuenta veintidós pesetas con noventa y ocho céntimos.
de conformidad con el dictámen de la Comisión de Obras Públicas
y Paseo Obrero, se acordó aprobar dicho proyecto, sacar a concurso-
subasta su realización, fijando la fianza provisional en veintidós mil
quiemientos treinta y dos pesetas con cuarenta y cuatro céntimos
y la definitiva en un cuarto por ciento del importe de la adjudicación y se
señalar en seis meses el plazo de ejecución de las mismas,

47.= Visto el expediente de subasta de un cilindro de chispa



ladas marcas "N° solitario", provédate de material sobrante de la Sesión de Vino y Obras, del que resultó quedó desierta la licitación, se acordó, tomados en cuenta el distanciamiento que la Comisión de Obras Fácticas y Paseo Obregón, considera menor subasta fijando el tipo de licitación en veinticinco mil pesetas.

Solitario.

48.- Examinando asunto de la Sociedad de Oíos de Fátima de Santa Cruz de Tenerife, solicitando concesión de premios para los sorteos extraordinarios, con motivo de las fiestas de Mayo, se acuerda conceder la cantidad de treinta mil pesetas, como premio y total aporrtación para el fin interesado.

49.- La Corporación acuerda quedar autorizada a carta de don Juan Francisco de Agüila, viuda de que fue jefe de la Sección Provincial de Administración Local, don José Lázaro Sardina, en la que agradece amablemente de este Cabildo con motivo del fallecimiento de su esposo, así como el recuerdo destinado a la memoria de aquél.

Protección.

50.- Vista el expediente, sobre la Mza, invocada con motivo de corriente de la Delegación Provincial de Juzgados solicitando autorización para realizar una concesión provisional de toma de aguas del depósito del Preventorio San Joaquín de La Esperanza, destinada a ser posible la realización de obras en el Campamento "La Victoria", se acordó contestarle, que aun sintiéndolo mucho, no puede de momento accederse a lo solicitado ya que dicho Preventorio no ha sido aún entregado a esta Corporación, pero que se estudiará oportunamente la posibilidad de poder hacerlo.

51.- Se manda conceder a la petición de la Reverenda Madre Superiora del Asilo Colegio del Bueno Consuelo de La Laguna de asistencias yatizadas en el Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de este Capital, de la Comunidad y de las otras asociaciones que al referido Establecimiento.

52.- A la vista del expediente invocado con motivo de solicitud de la Presidencia del Tribunal Cuyilar de Menores de este Capital, de que los menores orzajados por dicho Organismo sean atendidos con carácter aparte en el Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de este Capital en caso de enfermedad o accidente, se acordó conceder a lo interesado pero debiéndose integrar por dicho Tribunal en la Administración del referido Establecimiento beneficio el importe de los singtonives que gerieran aquellas hasta el límite de los

gastos ocasionados por estancias, medicamentos, etcetera.

53.= Visto el expediente, sobre la Msa. invocada con motivo de ins-
tancia suscrita por la Generala Madre Superiora del Colegio de María In-
maculada de esta Capital, interesando se le ceda el edificio del Preventorio
Infantil de La Esperanza, para turnos de receso de los niños que en
dicho Colegio se anotó en testarol, que aun sienten mucho, no
es posible acceder a lo interesado ya que el referido Preventorio no ha
sido aun entregado a esta Corporación.

Acto seguido y previa declaración de urgencia invocada por
el voto conforme de la Presidenta y de los señores Consejeros presentes,
se adoptaron los siguientes acuerdos:

54.= Le cesó el cesión gratuitamente los servicios de dos automó-
biles con el fin de que quedan ser utilizados por los niños mojados en el
Colegio de María Inmaculada, con motivo de una excursión que rea-
lizarán el próximo día veintimismo del que cursa al Santuario de la
Virgen de Landelaria, accediéndole así a lo solicitado por la Generala
Madre Superiora de dicho Colegio.

55.= Conoce de Acta de apertura de Pliegos para contratar la ex-
ecución de proyecto y construcción del Hospital General de Canarias, de
febrero mense de mayo en curso, de lo que resultaron los siguientes oferentes: Pri-
mero por Mr. L. J. Collard, Managing Director de Construcción Brom-
ley Limited, en sede en Londres (Inglaterra); Segundo el Dr. Ing. -
Giorgio Dagni y Dr. Eng. Carlo Sorrelli, Presidente y Vicepresidente de Dey-
fer S. P. L., en sede en Milán (Italia); tercero por Mr. Eric Thorne-
son en representación de Humphreys Limited, de Knightsbridge House
en, en sede en Wallington, Surrey, Inglaterra; cuarto por don Ramón Díaz
Álvarez, en representación de Isodel. Presidente L. A. y quinto por don
Modesto Fernández Abuya Abuya, en nombre y representación de Economa-
sa, S. A., quebas con resolución en Madrid, y de conformidad con lo
disuesto en el Pliego de Condiciones que rige en dicho Concurso para
la designación al señor Presidente de la Corporación, a los señores Modo-
los Consejeros don Enrique Quintana Barrera y don José González
Lluis, al Señor Director del Hospital de Nuestra Señora es lo De-
siderado y al señor Arquitecto Jefe de la Sección de Arquitectura



Insular, con que juntamente con los personas que designe la Dirección general de Sanidad, establecen los oficios presentando, gozando los mismos contribuir al asesora- miento de cuantos gastos estimen convenientes, por su conocimiento en esta clase de establecimientos, y, una vez emitidos los informes procedentes, elevan estos a conocimiento de la Secretaría Insular.

56.- Se aviso aprobado la liquidación efectuada por la Intervención de Sondero, como consecuencia de la Lentencia dictada en el recurso numero 10/165, seguido por su Agente, Pimeshigalor de Arbitrios de este Comendamiento Cabildo - procedimientos de la Liquidación Temporal Militar, de horas extraordinarias y pagos del mismo carácter correspondiente al referido personal, cuya liquidación asciende a la cantidad de diecisiete treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesetas con cuarenta y dos céntimos.

57.- De conformidad con dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales y teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por la Dirección Ejecutiva de la Beneficencia Insular, y la urgencia del caso se acuerda conceder a don Antoniñ Ibarra, Brug un donativo de diez mil pesetas con el fin de que pueda ser tratado de la enfermedad que padece en un establecimiento especializado de la Península, cuyo donativo se satisfará con cargo a la Partida cuenta diecisésis del Presupuesto Insular vi- gente.

En otro particular, se levantó la sesión, cuando las diecisiete horas una reunión de cinco minutos de todo lo cual, y el Presidente, doz fe.

J. C. Gómez Farina

Dr. Gómez Farina

J. C. Gómez Farina

L. González Hernández

Dr. Gómez Farina

Urr

Dr. Guerra Cabré

Dr. Martín Pérez

Dr. Rodríguez Sáenz

Dr. Olmos Wambold

Dr. Hernández Rodríguez

Dr. Rodríguez Cam.

Dr. de la Rosa Olmos.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria, celebrada por el
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el día 25
de mayo de 1906

En la Catedral de Santa Cruz de Tenerife, a veintimil de
mayo de mil novecientos seis, siendo las diecisiete horas, se reu-
nió el Excmo. Cabildo, en el Salón de Actos del Palacio Insular,
bajo la presidencia del Ilustrísimo Señor don Tomás Cruz Ga-
maz, vice Presidente de dicha Excmo. Cabildo, para celebrar
sesión ordinaria de la misma, en segunda convocatoria, previo
cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos, con
asistencia del Interventor de Dardos don Eduardo Olmos Wambo-
old, y del Territorio autorizante.

Concurrieron los señores Consejeros: Don Pedro-Modesto Cam-
pos Rodríguez, don Juan Gómez y Lugo, don Manuel González Hernan-
dez, don José González Luis, don Pedro Guerra Gabera, don Ju-
lio Hernández Seguro, don Antonio Martín Pérez, don Jorge Ma-
nuel Rodríguez, y don Tomás Quintero Barrera.

No asistieron los señores Consejeros: Don Teófilo Gómez, Gon-
zález, don Rodrigo Rodríguez Sáenz y don Opelio Rodríguez Sáenz.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la ordinaria -
anterior, celebrada el día once del actual, la cual fue aprobada por una



minidad.

Leyendamente se adoptaron los siguientes acuerdos:
Personal.

1.- A la vista de oficio de la Dirección General de Administración Local, relacionado con el concurso convocado por Orden de reclutamiento de directores de mil monseñores cesante y círculo a Boletín Oficial del Estado se doce de enero de mil monseñores cesante y círculo, para la provisión de la plaza vacante de Depositario de Fondos de este Consellerismo Cabildo, al cual se acompañan las documentaciones presentadas por los concursantes, acuerdo informar a dicho Centro Directivo que no existen reparos que oponer a ninguno de los mencionados aspirantes, y que, si todos ellos, se tiene conocimiento de la calificación optima de don Domingo Armas de Paiz, don Lorenzo Pérez Marrero, don Tomás Pérez Sevillano y don Luis Miguel Lassoán Ca. bolla, por lo que, sin preferencia especial, se verán con agrado que alguno de estos resultase nombrado Depositario de Fondos de este Consellerismo Cabildo.

2.- De conformidad con los informes de la Sección correspondiente y aceptando dictámenes de la Comisión de Personal, se acuerda conceder a don Tomás Lorenzo Domínguez, Médico interno del Servicio de Cirugía del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, de esta Capital, los subsistidos económicos de mil doscientas pesetas anuales, incrementables en el 5% cada año, regíos acuerdo de la Conselleria Corporación de reclutamiento de monseñores de mil monseñores cesante y tres, por razón de los estudios de primera enseñanza que cursan sus hijos Tomás y José Manuel Gonzalo López, comprendidos en el apartado 1 del artículo primero del Reglamento de Subsidios de dirección de mil monseñores cesante y tres y media correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día diez de marzo del año en curso, fecha de presentación de su instancia del anteriormente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento, y anejanamente mientras el funcionario conserve la aptitud legal para su percibo.

3.- Vista instrucción del Consultor Laboral de esta Corporación don Antonino Hernández Hernández, acompañando una relación de horas estínuas de trabajo prestado en el periodo que comprende los meses de enero a finales de mil monseñores cesante y cinco, de conformidad con el informe de Se-

vuelta y el dictámen de la Comisión de Personal, se acordó por una
moción que era proceder a nombrar aparte diríbamos servirlo, ya que los
conductores de este establecimiento recibieron por turnos cestos y
diéronse como cantidad algo así, a lo que se acordó por acuerdo de reuni-
ón de febrero de mil novecientos sesenta y tres, y solemnemente a por-
tir de la vigencia del acuerdo de entonces se julio de mil nove-
cientos sesenta y cinco quedó establecida las conductores a que afecta
se les bragué las oportunas liquidaciones mensuales.

4.: De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de -
Personal a instancias del Practicante de la Beneficencia Municipal, en
solicitud de jubilación por edad, don Cecilio Jiménez Linares, solicita
tanto se le responzase, a los efectos de consolidación de quinqueños, los
servicios que presto a la Corporación como Practicante honorario y que
tuvo cuyo comienzo le fue conferido por la Comisión Permanente de
esta Corporación en reunión realizada en mayo de mil novecientos veinti-
dos, con la interrupción de un mes y veintidós días, ya que re-
suminió al desempeño de su asesoría a partir del veintidós de agosto.
Tanto de mil novecientos treinta hasta el dieciocho de octubre del mis-
mo año, en que fué nombrado de nuevo, con carácter inferior, para
desempeñar una plaza vacante de Practicante, fecha ésta desde la cual
se le han computado sus servicios a todos los efectos, se acordó desti-
nara la gratificación por el servicio de Jiménez Linares por que la cuanti-
dad de honorarios y gratuidad de los servicios que prestó, no puedan
considerarse comprendidas en el apartado 5.2 de la Instución ena-
tre de dos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro para aplicación
de los preceptos de la Ley 108/63, ya que el mismo dispone que los ser-
vicios que determinan el derecho a quinqueños habrían de ser prestados,
bien en propiedad o en carácter inferior, temporal o eventual.

5.: Aceptando dictámen de la Comisión de Personal a instancias
aceptada por doña María de los Ángeles Bandet Olivés, viuda del que fué
Profesor en Sala del Hospital de este hospital don Francisco Barrios Zoz-
osa, fallecido el veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta, en virtud
de abono de diferencia que pudieran corresponderle por el tercer
quinquenio que comienza el cinco de abril de mil novecientos sesenta, el



en el año de 1916 en su reconocimiento a su esposo, don Alfonso Triulio y uno de octubre del mismo año, más de un fallecimiento, anuncia el año veintiséis del mismo mes y año y por consecuencia, el incremento del haber regulador que sirvió de base a la generación de incremento que hoy disfruta, se anuncia acorde a ambas gestiones que dieron por tanto fijado dicho traje quincenario en ochos mil doscientos setenta y cinco pesos anuales, que representan el triulio y tres años por cuenta del haber básico de veintiséis mil pesos al año incrementándose el haber regulador en la diferencia que corresponde como resultado de dicho reconocimiento y que se remitirá el expediente a la autoridad competente de la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local.

6.- Queda enterrada la comunicación de la Dirección General de Administración Local de veintiséis de abril pasado por la que recibe storgar en nombre a las modificaciones en la plantilla del Personal de este Econantísimo Ayuntamiento en razón de dieciocho enero último.

Subirán la referida plantilla en el "Boletín Oficial" de este Ayuntamiento, tal y como queda después de introducir las modificaciones anotadas, según determina el parágrafo tres del artículo tres del Reglamento de concursarios de Administración Local de triulio de mayo de mil novecientos cincuenta y dos; y

Quedará la Secretaría de redactar los correspondientes trámites para la presentación de la plaza de Vice-Interventor.

Benificación.

7.- De conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda autorizar el ingreso en el Jardín Infantil de la Pionada Sanitaria, del menor Juan Vicente Cabero Nagoo, hijo de don Juan Nieves Nagoo León.

8.- Viéndose antecedentes relacionados con petición formulada por don José Alonso Morales, de un donativo para adquirir una prótesis especial de oído, acuerda concederle una ayuda económica de cinco mil quinientos pesos, cargo libremente, en cargo al crédito correspondiente, se hará a don José Luis Monar, propietario del Gabinete Auditivo "Peras", una vez recibido dicho aparato, se conformidad, por la interesada.

9.- Acuerda conceder a don Antonio Martín Hernández, un donativo de once mil ochocientas cincuenta pesos, para adquirir una pierna ortopédica, cargo libremente al traje a Ortopedia Canarias.

una vez recibido dicho apartado se conformidad por el interesado.
Somets.

10.= Le dio lectura a un escrito de la Dirección General de Turismo, relativamente con denominación geoturística "Playa de Las Co-
reitas", y se acordó informar favorablemente dicha denominación, por
no evocarse ninguna otra del mismo nombre.

11.= Visto escrito del Centro de Iniciativas y Turismo de Santa Cruz de Tenerife, sobre la limpieza de playas de la Isla, y considerando la conveniencia de apoyar dicho campaña, se acordó tener las
gestiones necesarias ante el Excepcional Señor Gobernador Civil de la Provincia y dirigirse, asimismo, a los señores Ilustres de Santa Cruz
de Tenerife, de La Laguna, del Puerto de la Cruz, de Tías, de Santiago del Teide, de Granadilla, de Arona, de Güímar y de Candelaria,
en dicho sentido.

12.= Le dio a conocer a la Corporación escrito de su señora
Claudia Dervenn, relativamente con que al propaganda turística de
Tenerife, la que acordó tomarlo en consideración y pasarlo a la Presidencia, para que resuelva sobre la ayuda solicitada.

13.= Le expusieron a la Corporación los antecedentes relativos
a escrito del Centro de Iniciativas y Turismo de Santa Cruz de Tenerife, sobre ofrecimiento de la "Litografía Pionero, S. A." de finanizar,
en parte, la instalación de una nueva capilla rural quinche, acordándose
se manifieste al C. I. T. y a "Litografía Pionero, S. A." que se considere
de interés el ofrecimiento y que se designe al Director del Museo Arqueológico Tívoli, don Luis Diego Cuervo, para que intervenga
en nombre del establecimiento en este asunto.

14.= Visto escrito del Ingeniero Jefe de Obras Públicas participando
haber remitido a la Dirección General de Carreteras y Caminos Nacionales
el proyecto 1-E.O. 232, Carrera C-820 de Santa Cruz de Tenerife a Quie
de Tías, por el Norte, punto kilométrico 23,0 al 35,0 Narváez, de
conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Paseo
Obra, se acordó quedar externo en aprobar y oficiar a la Jefatura
de Obras Públicas, figura designada en nombre de la Isla, la labor que
viene desarrollando y la rapidez desplegada en la realización de los



proyectos.

15.- Visto escrito de la Comunidad "Canal de Teno", constituyendo autorización para canabias el trazado de dicho canal manteniendo la subvención de este concejamiento cabildo, se acuerda prestar conformidad a lo interesante.

16.- Visto favorable a subvención al concejo cabecera Ayuntamiento de la capital para los obra en la Plaza de las Cerezas, se rectifica al acuerdo anterior, adoptado en sesión de vecindados de fecha de veintidós de marzo, en los siguientes:

17.- Se constituye una Comisión Mixta a control de las obras de reforma y arreglos e incremento de la Plaza de Las Cerezas, compuesta por el Ilustísimo Señor Alcalde de la Capital o concejal en quien delegue, un Consejero del Cabildo Insular y un Consejero del Ayuntamiento.

La competencia de la Comisión será la siguiente:

a).-Conocerá y emitirá informe de los proyectos técnicos y de todas las modificaciones antes de que se someta a la aprobación del Ayuntamiento, a partir de su constitución;

b).-Ejercerá la inspección de los obras;

c).-Aprobará las certificaciones de obra ejecutada, requisito previo al que no se podrán proceder a su abono, señalándose un plazo de diez días para que excede este límite o haga los pertinentes reparos, a contar de la fecha de entrada del documento.

Los miembros integrantes de la Comisión podrán asistir asesorados por los técnicos que las respectivas corporaciones estimen oportuno designar.

22.- Que terminada la obra, el Ayuntamiento, a medida que se vaya recuperando de los gastos de la ejecución del proyecto, consigne en Presupuesto cantidades con destino a otras de interés turístico en otros lugares de la zona costera de este término municipal, hasta alcanzar la cifra de cincuenta mil pesos, oyendo al cabildo antes de la aprobación de los proyectos correspondientes por la Corporación.

17.- Visto escrito de don Felipe Manuel Martín González, propietario de una casa en las proximidades del Aeropuerto de Tenerife, constituyendo la expropiación de la misma, se acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Faro Nuevo, denegar dicha expropiación por estos motivos en el expediente de expropiación.

18.- Visto escrito del Director del Hotel Yunque interesando el establecimiento de un gran office central, eliminando la habitación más numerosa disidente en una y dos para unirlo al actual office, cuando se estuviera a cargo de Hacienda, se acordó, de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Paseo Obrero, autorizar la realización de las mencionadas obras.

19.- Visto el expediente de enajenación de un solar, propiedad de este Gobierno, situado en los confines de los terrenos de los Pajes Católicos y Pérez Armas, de esta Capital, con una superficie de 220,20 metros cuadrados, que ha sido adquirido por el Arquitecto Tomás el precio unitario de tres mil quinientos pesos el metro cuadrado, siendo su importe total de dos millones ochocientos setenta mil setecientos pesos, se acordó, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Obras Públicas y Paseo Obrero, dar cuenta a la Dirección General de Administración Local para su conocimiento y sacar a subasta su enajenación fijando como tipo el propuesto por el señor Arquitecto, admitiéndose proposiciones al alza.

20.- Visto los actos de apertura de los trámites "Requerimientos" presentados a los concursantes sobre de los trabajos de "Reparación del firme con revoque asfáltico del Tramo Crímero del Camino Provincial de la Matacua a la carretera de la Provincia a Vilafant" y los de "Mejora y reparación de la explotación y firme con revoque asfáltico del Tramo primero del Camino insular de la Playa de Las Galletas a Aldea", se acordó de conferenciar con el dictámen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Paseo Obrero, facultar al señor Presidente para adjudicar definitivamente los otros indicados, siempre que se cumplen por los contratistas las condiciones exigidas en los trámites de requerimiento.

21.- Visto el expediente de reparación del firme con revoque asfáltico del camino insular de Oriñón a Las Vegas, del que resulta que no han donado comienzo las obras por la Entidad adjudicataria "Construcciones Ahalá", se acordó, de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Paseo Obrero, la resolución de la contratación con la desolución de la fianza al adjudicatario.

Contabilidad.



22. Le aprobó el Suplemento de Crédito que dura la Intervención de Comisiones Especiales, cuya glosa es la siguiente:

Siendo insuficiente los créditos del Presupuesto Ordinario que luego se dirá, para atender a las obligaciones contenidas, tengo el honor de someter a su aprobación del Consellerio de Hacienda el siguiente:

Suplemento de Crédito

Cajas

42 2 2 21 250 Recintos Productos Ntos. 4.572.698'38
Otras.

10 12 12. 11. Gratificación Jefe Precio, auxiliar Oficial Mayor.	11.450'00
20 21 2 12 25 Menta dan Gonzalo Cáceres, por estudio recurso	30.000'00
32 21 2 42 120 Alquileres Especiales Bienes Naturales	50.000'00
40 2 2 21 2 152. Gastos operaciones de préstamo, crédito y tesorería.	700.000'00
60 5 2 21 2 240 Amortización préstamos de 3.348.093'86 pts. del Banco Crédito Local de España.	614'32
60 5 2 21 2 242. Amortización préstamo en el Banco Crédito Local España, para obra Vías enlace	47.705'66
60 5 2 21 2 243. Amortización préstamo de 4.230.000'00 en el Banco Crédito Industrial	173.636'30
60 5 2 21 2 243. Amortización préstamo de 14.250.000'00 pts.	250.000'00
60 5 2 21 2 246. Amortización préstamo 33.600.250'40 en el Banco Crédito Local España.	2.552'25
60 5 2 21 2 247. Amortización préstamo de 13.000.000'00 pts.	
en el Banco Crédito Industrial	400.000'00
70 2 2 21 2 250 Para satisfacer al Banco de Crédito Local de España el importe de intereses, comisiones y gastos procedentes con motivo del cobro de préstamos en dicho Banco, así como intereses y gastos de la Caja de Pensiones.	979.374'33
70 2 2 21 2 250 Para saldar las diferencias de tributos, impuestos, gastos, gastos generales y dietas de diversos personal.	789.648'37
	1.669.052'70 1.678.488'13

	Sumas anteriores	1.769.050'70.	1.678.188'13
7º 22 26º 250	Para satisfacer al Banco de Crédito Industrial la amortización correspondiente al 2º semestre de 1965 del préstamo de 14.250.000'00 pts.	475.000'00	
7º 22 26º 250	Para satisfacer al Banco de Crédito Industrial la amortización correspondiente al 3º semestre de 1965 del préstamo de 13.000.000'00 pts.	453.333'30	
7º 22 26º 250	Para satisfacer al Banco de Crédito Industrial la amortización correspondiente al 3º semestre de 1965 del préstamo de 14.230.000'00 pts.	196.318'13	3.894.304'15

Importante los Altos. 4.372.672'38

Este acuerdo fue adoptado con el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Economía y por el voto unánime del Senor Presidente y de los diez senadores asistentes, de los cuales miembros que de hecho componen esta Corporación.

23.- Se acordó aprobar la Habilitación de Crédito que dava la autorización a Sables Finulares, cuya propuesta es la siguiente:

No existiendo concurrencia en el vigente Presupuesto Ordinario para atender al gasto de las obligaciones asumidas por el Exequitativo Ejido, que luego se dirá, tiene el honor de someter a la aprobación del mismo lo siguiente:

Habilitación de Crédito

Objeto		
7º 22 26º 250.	1º Inlogro Productivo Neto.	630.963'57.
Altos		
1º 12 52 37 bis	Para satisfacer los honorarios extraordinarios del personal técnico de los Juzgados de 1º Instancia y Notas y Oficios.	80.000'00



39. 81° 32' 116 bis.	Aquella al tammo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, para servicios quebrado de Socorro.	90.000,00
62. 81° 81° 247/3	Para aportar al Presupuesto Extraordinario "B" de 1961.	438. 161' 31
70. 22. 81° 355 bis	Para devolver a los pensionistas de esta Corporación lo retenido indebidamente por suministro de medicamentos a los mismos desde octubre de 1964 a noviembre de 1965, en cumplimiento de sentencia del Tribunal Constitucional Administrativo Provincial y a acuerdo del Pleno de este Cabildo de 13 de abril pasado.	62.803' 36

Importar las Altas.

630. 963' 57

Este acuerdo fue adoptado con el informe favorable de Hacienda y por el voto unánime del Honorable Presidente y de los diez Consejeros asistente, de los cuales miembros que se señalan componen esta Corporación.

34.- Se acordó aprobar el Suplemento de Crédito que eleva la Intervención de Fondos Procedentes, cuya propuesta es la siguiente:

Como complemento a la Habilitación de Crédito aprobada con este fin por la Excepcional Corporación, y para que contablemente queda lograda la finalidad que se persigue con su inclusión en la misma de la Partida 247/3, tengo el honor de formular el siguiente:

Suplemento de CréditoPresupuesto Extraordinario "A" de 1961.

Por la aportación que hace a este Presupuesto de Capital, el urgente Presupuesto Ordinario, mediante la Partida 247/3.

438. 161' 31

Altas

62. 12. 81° 6.- Para satisfacer a don Tomás González González, el importe de la certificación, liquidación de las obras de descenso, dormitorios y Capilla comprendidos en el proyecto General de Reforma del Jardín Infantil de la Laguna Samilín.

438. 161' 31

Tal acuerdo fue adoptado con el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Economía y por el voto unánime del Honorable Presidente y de los diez

Consejeros asistentes, de los cuales miembros que de hecho componen esta Corporación.

Hacienda Insular

25.= Vista la excepción alegada por el Excepcionalísimo Ayuntamiento de este Capitolio, en el expediente relativo a liquidaciones del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos de los propietarios de este Excepcionalísimo Corporación, cuya excepción consiste en que los bienes a que se refieren las expresadas liquidaciones no estén sujetos al servicio público, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se arrojó que pasa el acuerdo a informe del señor Secretario, y en su caso, y previo el correspondiente procedimiento legal, interponer el procedente recurso, autorizando a la Presidencia, para el ejercicio de las oportunas acciones legales.

26.= Vista un escrito del Centro de Edafotografía de este Excepcionalísimo establecimiento, relativo a modificación de la tarifa establecida en la Ordenanza respectiva a los servicios del expresado Centro, y visto el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se arrojó de prestar conformidad e informar, mediante el procedente trámite legal, el expediente de modificación de la mencionada tarifa, la cual se mantendrá a seguir en el ejercicio de mil nuevecientos setenta y siete.

La expresada modificación consistió en añadir a la siguiente tarifa de análisis lo siguiente: Análisis de proteínas, cien pesos setenta; grasas, cien pesos; cloruros, cincuenta pesos; azúcar, cincuenta pesos; fósforo, cien pesos y 60 3/4, cincuenta pesos.

27.= Examinando el expediente de los liquidados liquidables por arbitrios y rentas, correspondiente al mes de abril último, que eleva la Administración de Rentas Insulares, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se arrojó que quedan enteradas.

28.= Vista un escrito de la Delegación de Industria interior sobre su informe sobre concesión de beneficios a arbitrios insulares sobre material para la línea eléctrica de circunvalación de La Cota, se arrojó que quede pendiente sobre la Mesa.



29.= Vista una instancia de don Francisco de la Rosa Pérez, solicitando desordenar al arbitrio, se acordó que quede pendiente sobre la mesa.

(Instrucción Pública)

30.= Se resolvió ratificar acuerdo de esta Excepcionalísima Corporación, adoptado el día seis de diciembre último, por el que se concedió a los alumnos del tercer curso de Instrucción Social la suma de cinco mil pesetas, para atender gastos de viaje de fin de carrera, cuya cantidad será librada a don Fulgencio Babilio Rodríguez, Delegado de dichos estudiantes.

31.= Vista una instancia de don Antonio Corral Vera, solicitando una aquella exención para atender gastos de estudios, se acordó, significarle la imposibilidad de acceder a los arbitrarios, por no existir criterio específico para establecer de gastos.

32.= Vista una instancia de don León Díaz de la Barreda, Director del Centro de Cámaras de Canarias y Profesor de Delincuencias del Conservatorio de este Capítulo, interesando la autorización de los grupos que dirige, al Festival a Teatro patrocinado por el Aula de Cultura de Tenerife, y visto los correspondientes antecedentes, se acordó conceder una aquella exención de cuarenta mil pesetas a cada uno de los cuatro grupos artísticos que se presentan a dicho festival, librándole para su distribución, al Tesorero del Círculo de Bellas Artes de Tenerife.

33.= A un escrito de don Guillermo González Hernández, solicitando una aquella exención para atender gastos con motivo de sus estudios de música, en París, se acordó concederle la suma de quinientos mil pesetas, por una sola vez, para dichos fines.

34.= En relación con la correspondiente propuesta del Aula de Cultura, se acordó lo siguiente:

a).- Ratificar la cesión de aquella de veintimil mil pesetas para gastos de viaje y estancia de don Alejandro Llamanes, para estudios en el próximo verano, en los archivos de Simancas y el Convento con la época de la conquista de Canarias.

b).- Se libra a don Alejandro Nieto la cantidad de veintiún mil pesos para gastos del curso de Derecho Administrativo especial de Canarias, Organizado por la Universidad de La Laguna y el Aula de Cultura, y que tendría lugar en el Salón de actos del Colegio Viejo de Tenerife y el corriente y el

siete de julio proximamente.

8).- Debe, bajo la dirección del Arquitecto Sánchez, se proceda a la obra de trastegado y reparación de agujas de la casa de los Dolores, propietad de la Corporación, para evitar graves perjuicios por arraigadas y que por el actual tiempo se proceda a actualizar precios para la obra de restauración de dicho edificio, cuyo proyecto redactaré en mil consecuentes sesenta y dos.

3. Instrucciones

35.= Se dirá lectura a un escrito del señor Delgado López, presidente de la Cruzada del Rosario en Santa Cruz, Reverendo Padre don Juan Labrador Medina, se tratarán una ayuda económica para atender gastos de dicha Cruzada, y se acuerda concederle una ayuda económica de veintimil mil pesetas, para el fin interesado.

36.= Visto un escrito de don Fausto Gómez Fernández, Presidente de la Federación Canaria de Billar, sobre la celebración en este bautizo de los Campeonatos Regionales de Billar, con asistencia de campeones nacionales, se acuerda conceder premios que llevarán por títulos: "Gran copa de Tenerife 1.906", "Copa de Tenerife", "Manuel Morales de Cádiz", conmemorativa del fallecido fumísmo insular de este nombre, tan aficionado a este Deporte"; y "Campeón de Tenerife 1.906"; los cuales con un valor total de cuarenta mil sesenta y seis pesetas.

37.= Se dirá lectura a un escrito de la Federación Regional de Boxeo, en el que solicita una ayuda económica para dotar dignamente al equipo representativo de esta Provincia que asistirá a los "38 Campeonatos Nacionales de Boxeo Amatorios", que se celebrarán en Madrid en los primeros días del próximo mes de julio, y se acuerda conceder una ayuda de cuarenta mil pesetas para dicho fin.

38.= Visto escrito del Olímpico de Tenerife, interesando la ayuda de este organismo para obtener el Premio Nobel de la Paz, para que la entidad de Papa Pablo VI, se acuerda apoyar en el máximo interés el expresado asunto.

39.= Comunicado escrito de la entidad "Escudería César-Tenerife", interesando al organismo, en el próximo presupuesto ordinario de



mil monederos acuñados y cincelados, la cuantía de diez mil pesetas para el "Gran Premio de Tenerife," de automovilismo, se mantiene que para este asunto a la Presidencia, para su estudio y ejecución.

3.- Se acuerda y previa declaración de urgencia acordada por el mismo conforme de la Presidencia y a los señores Concejales presentes, se adoptan los siguientes acuerdos:

a).- Vista el expediente relativo a concurso de becas para seguir estudios de post-graduados, correspondiente al actual año se mil monederos acuñados y cincelados, se conformando con lo propuesto por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, lo siguiente:

a).- Proporcionar por un año más la beca que venían disponiendo los siguientes intelectuales, dentro de la gestión de diez mil pesetas anuales.

Don Antoniín Láureta de la Torre, Derecho.

Don Bernardino Daniel Galgadillo Inquiero, Medicina.

Don Carlos Flores Núñez, Derecho.

Don José Álvarez de la Rosa, Derecho.

Don Juan Marrero Palma, Ciencias Económicas.

Don María de la Concepción Hernández Hernández, Silsofia y Letras.

Doña María Adela Mesa Rodríguez, Silsofia y Letras.

Don Domingo González Álvarez, Ciencias Químicas.

Don Juan Manuel Fernández Beltrán, Ciencias Físicas.

Don Guillermo González Hernández, Música.

Doña Juanieta Ramos González, Música.

b).- Comedas beras, por un año, dotadas de la gestión anual de diez mil pesetas, a los siguientes sobrinitos:

Don Amaro Lourte Motin, Medicina.

Don Liberto Alvarez (Álvarez) Alemán, Medicina.

Doña Margarita Rosa Llanta Motin, Música.

c).- Comedas beras, por un año, dotadas con la gestión anual de once mil pesetas, a los siguientes sobrinitos:

Don Luis Rodríguez Rodríguez, Medicina.

Doña María Luisa Diego Fernández, Silsofia y Letras.

Las expresadas becas serán percibidas con efecto al primero de enero del presente año, hasta el trámite de un año de duración del mismo.

41.- Los Consejeros señores Hardisson, Quintero y Martín,
soterraron de la Catedral se adoptó las resoluciones necesarias para
poder cumplimentar el acuerdo plenario de aquella de quinientos mil
pesetas a la Sociedad "Círculo de Gibrín" de este Capitol.

En otro particular, se levantó la sesión, siendo las diecisiete ho-
ras cuarenta y ocho minutos. De todo lo anal. yo el Secretario dig. lo.

Sr. Gerónimo Aguirre

Sr. Eugenio Rodríguez

Sr. Francisco Llorente

Sr. M. González Hernández

Sr. González Luis

Sr. Quiroga Cabrerizo

Sr. Alfredo Martínez

Sr. García Pérez

Sr. Gonzalo Rodríguez

Sr. Chaves Moreno

Sr. Obregón Hernández

Sr. de la Rosa Díaz



Sesión ordinaria de la convocatoria celebrada por el Concejo Insular
cabildo Insular de Tenerife, el día trece de junio de 1946.

En la Círculo de Santa Cruz de Tenerife, a trece de junio de mil no
vecientos sesenta y seis, siendo las diecisiete horas, se reunió el Concejo Insular -
Cabildo, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilustre
Señor don José Miguel Galván Bello, Presidente de dicha Corporación
Corporación, para celebrar sesión ordinaria de la misma, en prime-
ra convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello
previstos, con asistencia del Interventor de Hacienda don Eduardo Olmos -
Wambassell, y del Secretario autorizado.

Comuyeron los señores Consejeros: Don Tomás Cruz García, don Se-
ñor Modesto Campos Rodríguez, don Juan Cullen y Lugo, don Francisco Gómez
González, don José González Luis, don Pedro Guerra Caburn, don Julio -
Herreras Pizarro, don Antoni Martín Pérez, don Jorge Hernández Rodríguez,
don Enrique Quintela Barrera, don Rodolfo Rodríguez, secretario y don Opelio
Rodríguez Pérez.

Excusó su inasistencia el señor Consejero don Manuel González
Hernández.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la ordinaria anterior
celebrada el día veintimil de mayo último, la cual fue aprobada por una
unánime, y en este momento entra en el Salón de sesiones al Concejilísimo
Señor Gobernador Civil de la Provincia don Mariano Núñez García,
que ocupa la Presidencia, estrechándose a su derecha el Señor Galván Bello.

El Señor Galván dirige un respetuoso saludo a la concejalía Autóri-
dadal civil de la Provincia y expresa la satisfacción del Cabildo por su presen-
cia en este acto. Destaca como la Corporación insular tiene los progra-
mas de la Costa y de la Provincia, señala que tiene un programa muy am-
plio, que espera poder realizarlo, pero, añade, tal programa no sera -
posible llevarlo a feliz término si no existe una compenetración y coordi-
nación con el representante del Gobierno en estos Toldos. Exprimiendo
de que está al tanto del Señor Gobernador y que se certifica orgulloso
de colaborar con su autoridad y realizar en común una política objec-
tiva encaminada al cumplimiento de los fines que le corresponden, en líneas
paralelas a las del Gobierno y su representación en la Provincia.

El Señor Nicanor García agrega que las galeras del Señor y el
vicio Bello, dirige un oficio al Gobernador Civil y a la Mancomuni-
dad Provincial. Dijo que, a invitación del Presidente, se ha apre-
gurado a asistir a este acto, para cooperar a la Corporación au-
forniente deseos de poner todo su voluntad y trabajo para llevar ade-
lante la Provincia. Finalmente, afirma, ha habido a realizar esfuerzos y -
en algunas fechas que se haga, solo viene a constituir un medio para conse-
guir otros más importantes.

Los objetivos de la representación del Gobierno y de las Corpo-
raciones locales, sigue diciendo, son a la postre comunes y es de gran
valor que hayan de sentimientos comunes y afectos de cuantos debemos
esforzarnos. Si distribuimos y aunamos esfuerzos, el fruto será más bue-
nísimo.

Resalta que su ejemplo de las Corporaciones locales es el de
absoluta respeto a su régimen jurídico a sus entidades, a sus
normas y a su funcionamiento y dice que él es un servidor de es-
tas ideas.

Agradecería de encontrar a todos abiertos al diálogo y a la coo-
operación y pide que de sentir diferencias lo sea de planteadas clara y aca-
ceramente, que es la forma efectiva de encargárselas y resolverlas.

Termina poniéndose a disposición de la lista y de la Pro.
moción y dice que es lo más libre en que está dispuesto a trabajar
por ellos, así correspondiendo por los que integran las Corporaciones
locales, con la misma intensidad y entusiasmo.

Dijo que su actual visita es de presentación y
ofrecimiento y de dejar un sentido recuerdo al que fue Gobernador
Civil de esta Provincia don Andrés María Martínez, que murió de
fallecer, el Señor Nicanor García abandona el Salón de sesiones.

La proposición del Señor Presidente se hace constar en estas el
sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fue go-
bernador Civil de esta Provincia, don Andrés María Martínez, quien
en tanto interés y desprendimiento laboró durante su mandato por los
intereses de la misma, comunicando a su señora viuda a hijos el gosa-
me más acérrimo por su perdida.



Tambien se da cuenta de la muerte del exo. Consejero de este Cabildo q exo. Alcalde de La Laguna, don José Vicente de Ruengo y Orueta, cuyos destinos de caballeros island, patriótismo q amor al progreso le han valido el uranismo respeto y consideración de la Isla y a su vez expresarle el profundo sentimiento a sus familiares.

Finalmente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal

1.- Se acordó reelegir al Ilustísimo Señor Presidente don José Miguel Galván Díez, para ocupar la vacante de Vocal representante a este Cabildo en la Junta Administrativa de Obras Públicas de este Principado, de tal forma q lo ejerce durante el próximo cuatrienio.

2.- Adoptando dictámenes de la Comisión de Personal se acordó desestimar, con base en los mismos fundamentos del acuerdo recurrido, el recurso de reposición interpuesto por el Oficial Sometido a Arbitrio de este Cabildo, procedente de la Organización Corporal Militar, don Manuel Rodríguez Santana, contra acuerdo de uno a febrero último, denegatorio de subordinación de oficiales por no estar comprendidos los de su hija Carolina Rodríguez, conforme al Reglamento de Subordinación de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

3.- Se acordó quedar enterado q dar cumplimiento a Sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en la apelación contencioso-administrativa interpuesta por este Cabildo contra la Sentencia pronunciada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia de este Principado en siete a diez a mil novecientos veintiún q cinco en el recurso número treinta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, contra Decreto de la Presidencia de este Cuerpo por el que se acordó contratar en el régimen de legislación laboral los servicios del Maestro don Augusto Hernández de Lugo y Solaz, para assumir la Dirección del Instituto "Coronel Carrasco" de Enseñanza y Estudios Regionales de Tenerife.

Beneficiencia

4.- Vista solicitud de doña Margarita Díaz Serrano, de ingreso de tres hijos en el Jardín Infantil de la Pargada Familiar, lamenta no acceder a su interés, dado q dichos menores figuraran inscritos en la Casa Cuarta de La Palma.

5.= De conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Beneficencia, Familia y Obras Sociales, acuerda no conceder a donativo solicitado por don Bernardo Díaz González, para auxiliar gastos con motivo de la enfermedad que padeció, por no existir crédito específico para dicho destino.

6.= Conforme a lo determinado por la Comisión de Beneficencia, Familia y Obras Sociales, a solicitud de don Concepción Castro de Huerta, Delegada del Subcomité de Nuestro País de la Merced para la Pedalación de Vehículos por el Trabajo, de una subvención en favor de la citada obra, también no conceder a lo interesado, ya que dicha situación corresponde a la competencia de este Exequentísimo Cabildo.

Comisión

7.= Vista instancia suscrita por don Juan Gómez Barre adjuntando al libro número tres del material procedente de las Ferias electrivas, manifestando las diferencias de pesos entre la valoración y lo realmente existente, se acordó, de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Faro Obrero, formular nueva liquidación con arreglo al tipo unitario reintegrándose al gestionario la cantidad que le corresponda.

Asimismo se acordó que por el Negociado correspondiente se aporten los antecedentes de pesos del sobre en el momento en que fue elaborado.

8.= Vista el proyecto reformado, con carácter de liquidación, de las obras de mejora de la explotación del camino vecinal a Chiquete de Pau Andrés, que arroja un saldo a favor del contribuyente de ciento ochenta y dos mil quinientos cincuenta y siete pesos con cuarenta y cinco céntimos, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Obras Públicas y Faro Obrero, y de la de Hacienda y Tesorería, se aprobó dicha liquidación y que pase a la Intervención de Hacienda para que proponga la correspondiente fórmula ejecutoria.

9.= Aproba liquidación con Hucha cerrada en reintegro de abajo pasada, formulada por la Intervención de Hacienda cuyo resumen es como sigue:



	<u>Dese</u>	<u>Haber</u>
Pablo de la cuela en 31-12-1964, aprueba. de su sesión 13-10-05.		44.603.237'95
Obras e instalaciones (mobiliaristas y abono al avión Ding de Leonidas).		2.003.647'05
Intereses.		1.951.845'33
Rentas de hotelería en 1.265.	6.632.120'32	
Sal. de 1-1 a 28-4-06.	3.591.493'52	
Abonos a Hora en 1.965.	30.981.974'98	
	41.205.597'82	48.557.730'33
Pablo a favor de Hora.	7.352.132'51	
	48.557.730'33	48.557.730'33

10.- Visitó enriño del Centro de Innovaciones y Turismo de esta Capital, acompañando enjira de otros dirigido a la Compañía Aeria interesante que la linea aerea Madrid-Venezuela haga escala en el Aeropuerto de este Isla, de con formidad con el dictámen de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, se acuerda apoyar dicha petición.

Construcción Pública

11.- Visitó el acto del Premio Calificador de la VII Exposición Regional de Pintura y Escultura organizada por el Consejo Autónomo Arquitectónico de esta Capital, en cuyo documento se hace constar que se otorga el premio de este Excelentísimo Cabildo, dotado con treinta mil pesos, a la Escultura titulada "Venus Rump", de la que es autor don Juan José González Hernández Abad; se acuerda que dar entrada de dinero adjulacion y abonar el importe del referido premio al entregar concurso auto, con cargo a la consignación del Aula de Cultura.

12.- Visitó un escrito de la Organización Sindical (Consejo Provincial de Empresarios), relativo a la creación de una Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales en la Universidad de La Laguna, se acuerda considerar de máxima importancia el expresado asunto y dirigirse al Ministerio de Educación Nacional interesando se puedan realizar en este Isla los estudios de Ciencias Económicas y Comerciales.

13.- De un escrito de don Juan Hernández Páez, solicitando aquella econcesión para estudiar a un hijo del mismo, se acuerda mucho, se acuer-

do alegándose la imposibilidad de acceder a lo solicitado, ya que este Exce-
lentísimo Cabildo atende a los Colegios de esta especialidad en esta Capi-
tal.

14.= Visto un escrito del Colegio del Niño Jesús (Carreras Finales),
de esta Capital, solicitando una ayuda económica para atender gastos de via-
je de profesores del mismo, con fines pedagógicos, se acordó alegándose
la imposibilidad de acceder a lo que interesa por no existir crédito
específico para dicho destino de gasto.

Beneficiarios

15.= La Corporación acuerda ceder en uso al Ministerio de
Trabajo, solicitando al propio tiempo de la Dirección General de Admi-
nistración Local la debida autorización para el tránsito gratuito -
de su propiedad, previa la instrucción del oportuno escrito dentro de
su solar con cabida de estacionamiento para diez vehículos cinco metros cuadra-
dos, en terrenos de la propiedad de esta Corporación inmediatamente
los que ocupa el Jardín Infantil de la Parroquia San Juan, en des-
tino a la construcción e instalación de una Escuela de Formación
Profesional por aquél Departamento.

Hacienda Insular

16.= Visto una instancia de don Francisco de la Rosa Pérez,
solicitando devolución de arbitrios, se acordó que quede pendiente en
la Mesa.

17.= Visto un escrito de la Delegación de Industria, interesan-
do se informe sobre comisión de beneficio de arbitrios insulares sobre
material para la línea eléctrica de circumvalación de la Pata, se acor-
do que quede pendiente sobre la Mesa.

18.= Visto un escrito de la Delegación Provincial Sindical,
sobre representación de la misma en la Junta de Observación, para
los arbitrios insulares de importación y exportación, se acordó
dejar pendiente sobre la Mesa el referido asunto.

19.= Visto un escrito del Pintor Provincial de la Mina
Morenita, sobre pago de los arbitrios insulares, se acordó quede pen-
diente sobre la Mesa.

20.= Examinados los asuntos pendientes relacionados con la ma-



asistido de reparar los arcos del Palacio Insular, se acordó nerificar la compra para reparación, por el precio de diez mil quinientos pesos y cien pesos con cuarenta céntimos de los que se abonaron oportunamente otros mil trescientos pesos, que es el crédito actualmente disponible; y se cuantó al pago del resto de los mil doscientos cien pesos, que por la Intervención de Sandoval se propone la correspondiente fórmula económica.

21.- Vista una instancia de don Edwin O. Beasley, jefe de la Compañía Wilfred Moore Limited, solicitando los beneficios de arbitrios insulares, sobre la importación de maquinaria, referente a una bomba hidráulica - un motor eléctrico y accesorios y a un alternador en motor diesel, y visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó conceder a lo solicitado.

22.- A una instancia de don Santiago García Jorge, relacionada con colaboración de la turba para estiérrez, a los efectos del arbitrio insular, se acordó pasar el asunto a la Junta de Colonizaciones, a los procedentes efectos.

23.- Trasmitiéndole un escrito de su expediente relacionado con liquidaciones gravitadas por el terrible sismo del Ayuntamiento de este Capital, represente de arbitrios sobre incremento de valor de terrenos gravitados de este terrible sismo, y visto el correspondiente informe emitido por la Secretaría de la Corporación y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó abonar el importe de las reprobadas liquidaciones.

Beneficencia

24.- En atención a los informes emitidos por las Comisiones de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, y de Hacienda y Economía, a escritos de la Administración del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, interesando tratamiento gratuito de rehabilitación para la enferma de aquél establecimiento, doña Fermina Pérez Rodríguez, acuerda comodarle la suma de seis mil pesos, cuyo libramiento se hará en favor del Doctor don José María Gafal Jorge, una vez practicada la citada rehabilitación, con la informe del señor Director Ejecutivo de la Beneficencia Insular.

25.- Vista un escrito de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, relacionando con colaboración de galletas, aceites y confitería, a los efectos de arbitrios insulares, se acordó que pase el asunto a la Junta de Colonizaciones, a los efectos procedentes.

36.= Visto un escrito de don Norberto Cejas Zorledizas, seu nombre de la Cooperativa Agrícola "Los Pequeños", relativosobre con el pago de los arbitrios sobre la exportación de tomates, se acuerda de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda y Economía, que se liquide y restituya al deudor, a los efectos del pago del importe de los arbitrios que ostenta.

37.= Abanar al abogado don Cecilio González Pérez, de Madrid, la suma de cuarenta y dos mil quinientos pesos, importe de un millón de bonosarios relativa a recurso interpuesto por este Consorcio contra la medida referente a control de servicios del Medio don Augusto Márquez de Long y Salazar, cuyo gasto se hará en cargo a la partida cincuenta y seis, del siguiente presupuesto.

Beneficiencia

38.= Vistos los correspondientes antecedentes, relativos a publicación de la obra "Citoalogía Clínica", se acuerda abonar a "Editorial Garci", de Madrid, la suma de setenta mil setecientos cincuenta y cuatro pesos, por trabajos realizados en dicha publicación.

Indeterminado.

39.= Visto un escrito de la Comisión Económica. Ceide. Cenicerf, por el que se interesa se consigne en el Presupuesto Ordinario de Gastos de la Caja, para el próximo ejercicio económico, cantidad con destino a la dotación del "Gran Premio" de Cenicerf para automovilismo, se acuerda contribuir con la suma de setenta mil pesos, con destino a la adquisición de sus trofeos para el citado Gran Premio de mil novecientos sesenta y siete.

Beneficiencia.

30.= Examinado escrito de la Superiora del Colegio de María Inmaculada, interesando asistencia gratuita en el Hospital de esta Capital a las niñas pobres originarias de aquel Centro, se acuerda acceder a la solicitud.

Indeterminado.

31.= Comiso de escrito de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta Capital, en el que se expone se hagan los estudios y se aiga la tramitación necesaria para establecer una zona industrial en la Isla, lo que reportaría inindudables ventajas. El Poder Pre-



ordenó informe que se esté examinando este asunto con el más alto interés y, al propio tiempo, con la debida cautela, a fin de evitar soluciones que produzcan los resultados extremadamente ajustados de interés general. El Síndico estima lo conveniente digno de la mayor atención y amerita encarecidamente a la Presidencia la continuación de los estudios iniciados.

Beneficiencia.

32.- Conforme a dictámen emitido por la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, y teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en el caso, este corporación acuerda conceder a don Juan José Cruz Escribano, un donativo de veinticinco mil quinientos pesos, para sufragar gastos de adquisición de una prótesis ortopédica, cuyo libramiento se hará en favor de Ortopedia Canaria, I. L., una vez recibido dicho aparato, de conformidad, por el interesado.

Indeterminado.

33.- Se aprueba el pago de condonaciones que ha de regir en el curso de adquisición de uniformes para el personal subalterno de esta Corporación (Ordenanza), y se acuerda aménizar dicho enmiendo, asimismo, se acuerda adquirir directamente los enmismos y trapatos necesarios para dotar al personal indicado.

34.- En relación al trámite interestado por la Audiencia Territorial de Las Palmas (Canarias), sobre exoneración de la supresión del Ayuntamiento de Los Realejos (Tenerife) y su incorporación al Municipal de La Orotava, se encarga informar a la misma que, teniendo en cuenta la cercanía entre Los Realejos y La Orotava, no hay inconveniente en que se realice dicha incorporación.

35.- En relación al trámite interestado por la Audiencia Territorial de Las Palmas (Canarias), sobre la exoneración de la supresión del Ayuntamiento de Adeje (Tenerife) y su incorporación al de Granadilla, se encarga informar a la misma que, dada la distancia entre Guia de Isora y Granadilla de Abona, que es de cincuenta y cuatro kilómetros, se considera necesario su subsistencia, pues la supresión ocasionaría graves perjuicios a los habitantes de Guia de Isora, así como a los de todo la zona comprendida entre dicha población y el Municipio de Adeje.

36.- Se dirige carta a su escrito a la Asociación de Trabajadores Civiles,

Deglazón de Ecuador, por el que se obtendrá una ayuda económica con motivo de los festivales benéficos relativos a la elección de Miss Universe mil veinticuatro cincuenta y seis, acordándose conceder una ayuda económica de veintiuno mil pesos para el fin interesado.

37.= Vista instancia de don Hipólito Delgado Brigandt, Presidente de la Federación Provincial de Cenizas de Pasa, solicitando una ayuda económica para asistir su equipo representativo de esta Provincia a los Campeonatos Nacionales de España, se acordó conceder la suma de veintiuno mil pesos para el fin interesado.

38.= Se dirá lechura a un escrito de don Francisco Casanova Cruz, Presidente de la Sociedad Liceo de Oavro, de la Orotava, en el que se obtendrá una ayuda económica destinada a los gastos que ocasiona la celebración de la Romería de San Pedro, de dicha localidad, que tendrá lugar el día veintiún del mes en curso, dentro de los festejos al Patrono de aquella Villa, y se acordó conceder, para los gastos de la Romería indicada, la suma de veintidós mil pesos.

39.= Vista escrito del Señor Alcalde, Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Guímar, en el que se obtendrá una ayuda económica para atender gastos del festival folklórico provincial, que se celebrará en dicha localidad, el próximo día veintidós del mes actual con motivo de los Fiestas Patronales de San Pedro Apóstol, se acordó conceder, para el fin interesado, la suma de quinientos mil pesos.

40.= Se dirá lechura a conocer a la Excelentísima Corporación los acontecimientos relativos a la celebración en estos Potos, hacia el mes de noviembre del actual año, de la IV Reunión Regional Europea de la S. C. S. D., que se estima de mayor interés, y se encargará prestar el máximo apoyo y cooperación a la misma y designar al Excelentísimo Señor Presidente de este Excelentísimo Cabildo, don José Miguel Galvez Bello, y al señor Vicepresidente, don Tomás Cruz García, para que, indistintamente, establezcan la representación de la Corporación en la citada Reunión.

Un otro particular se levantó la reunión, siendo las dieciocho horas veintidós minutos, de todo lo cual, yo el secretario, doy fe.



La Galera Ballo

J. Cruz García

Sra. Beatriz Rodríguez

J. Jiménez Largo

Pn. Pérez González

Sra. Guerra Cabrera

Sra. Valdés Palomo

Sra. Martín Fernández

Sra. Hernández Rodríguez

Sra. Quijada Martínez

Pn. Rodríguez Fernández

Pn. Rodríguez Fernández

Pn. Olmedo Martínez

Sra. de la Rosa Olivares

Sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada por el Exce-
lentísimo Cabildo Insular de Tenerife, el día veintisiete de junio
de 1906.

En la Gimnasio de Paula Cruz de Tenerife, a veintisiete de junio
se oírán oraciones y saludos, siendo las dieciseis horas diez minu-
tos, se reunirá el Excelentísimo Cabildo, en el Salón de Actos del Ex-

mino Consular, bajo la presidencia del Ilustísimo Señor don José Miguel Galván Belli, Presidente de dicho Concejo, se convocó para celebrar sesión ordinaria de la misma, en primera convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello precisados, con asistencia del Interventor de Fondos don Eduardo Orms Wardwell, y del Secretario autorizante.

Comunica los señores Concejales: Don Tomás Cruz García, don Pedro-Modesto Campos Rodríguez, don Juan Cullen y Lugo, don Evaristo Gómez González, don Manuel González Hernández, don Julio Hernández Sigarroza, don Jorge Hernández Rodríguez, don Rodrigo Rodríguez Varela y don Opelio Rodríguez, demás.

No asistió los señores Consejeros: Don José González Luis, don Pedro Guerra Cabura, que excusó su inasistencia, don Antonio Martínez Pérez y don Enrique Quintana Barrera.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, celebrada el día trece del actual, la cual fue aprobada por unanimidad.

Leyeronamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal.

1.- De conformidad con propuesta de la Sesión correspondiente, se resolvió reconocer a los funcionarios que se relacionan, el número de quinientos que se indican, a partir de los fechas especificadas:

Don Luis Montelongo González, Aparejador de la Sección de Vías y Obras de este Concejo, tres quinientos a partir del día once de julio próximo, al siguiente reglamentario del 33'1 por ciento de su haber básico anual de veinticuatro mil pesos, y retribución complementaria de dieciséis mil pesos al año, los cuales ascienden a la cantidad de doce mil novecientos veintidós pesos cada ochenta y seis cuartos anuales, y se le abonaría sobre treinta y nueve mil pesos al año, para los diez mil quinientos pesos anuales de indemnización suplementaria de residencia.

Don Guillermo Barraza Fernández, Aparejador de la Sección de Vías y Obras Consulares, tres quinientos a partir del día once de julio próximo, al siguiente reglamentario del 33'1 por ciento de su haber



basiso annual de cincuenta mil pesetas y retribución complementaria de diecisésis mil quinientos pesetas al año, los cuales ascienden a la cantidad de doce mil novecientos veinticinco pesetas con ochenta y seis céntimos anuales, y se le abonarán sobre treinta y nueve mil quinientos pesetas al año, sumo de aquellas excepto, mas diez mil quinientos pesetas anuales de indemnización suplementaria de residencia.

Don Jaime Alfonso Pérez, Agente Investigador de Ordinarios de este Excmo. Ayuntamiento Coluloso, tres quinceañeras a partir del veintitrés de julio del actual año, al cofradiente reglamento de 33º por el cual se establece basiso anual de diecisésis mil pesetas y retribución complementaria de diecisésis mil pesetas al año, los cuales ascienden a la cantidad de diez mil quinientos noventa y dos pesetas anuales, y se le abonarán sobre treinta y dos mil pesetas al año, sumo de aquellas excepto, mas ocho mil pesetas anuales de indemnización suplementaria de residencia.

Beneficiación.

2.- Acuerda distribuir la partida numero ciento noventa y seis del Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio, para subvencionar a las personas o Entidades que cumplan finalidades benéficas o de asistencia social, en las casas, formas y condiciones que se anexe; en la siguiente forma:

A Cáritas Diocesana, diez mil pesetas; a Religiosas del Santísimo Redentor, dieciocho mil pesetas; a Siervas de María de esta Capital, veintiséis mil pesetas; a Siervas de María de La Laguna, diez mil pesetas; a Opción Católica Diocesana, veinticinco mil pesetas; a Casa Nazaret de Los Realicos, tres mil pesetas; a Seminario Conciliar, veintiún mil pesetas; a Casa de Nazareno de esta Capital, doce mil pesetas; a Religiosas del Arca del Buen Vino de La Laguna, diez doce mil pesetas; a Clínica Infantil de Las Fuentes de Dijo, veintidós mil pesetas; a Religiosas del Servicio Doméstico, seis mil pesos y a Asistencia Social, veintidós mil pesetas; total ciento veintidós mil pesos.

Supeditándose el abono de las respectivas entidades al previo envío por las Entidades que se subvencionan, de memoria justificativa de la inversión de los cantidades que, en sus respectivos fines, le fueron satisfechas con cargo al Presupuesto de mil novecientos cincuenta y uno, y a la resolución que, a su vista, adoptó este Pleno.

3.= Visité solicitud del Ayuntamiento de la Orotava, de asistir una Medicos-farmacéutica de los funcionarios de aquella Corporación, mediante convenio con este Consorcio, establece anexo contestar no existe, de momento, posibilidad de tener en cuenta dicha proposición, debido a la actual insuficiencia de espacio de los hospitales que dependen de esta Corporación.

4.= A mirito de la Generala Madre Abadía del Convento de los Capuchinos y Hermanas de Gracia, por la que solicita sean atendidos gratuitamente en el Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, dos Monjas de dicho Convento, con motivo de la operación que padecen, misma da acceder a lo interesado.

5.= En atención a las circunstancias que comurren en el caso y considerando justificada la pobreza de enfermo don Manuel Canino Composi. to y familiares obligados a alimento, en su consecuencia, acuerda sacar trámite del pago de los gastos que su hospitalización traga causando en el Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados.

6.= Asimismo, se informóndome que informe emitido por la Dirección facultativa de la Beneficencia Pública, acuerda conceder a doña Mercedes Santana Fernández un donativo de cinco mil pesos para trasladarse a un Centro especializado de la Península, donde ha de ser intervenida quirúrgicamente, cuyo trámite se hará a la interesada, con cargo al crédito correspondiente.

7.= En relación con solicitud formulada por la Generala Madre Visitandora de las Hijas de la Caridad, interesando aumento de subvención a dicha Comunidad, acuerda comunicarle se tendrá en cuenta dicho petitorio para la confección del Presupuesto de mil oncecientos setenta y seis, para lo que deberá unirse a los antecedentes para estudio de los mismos.

8.= Lamento desestimar solicitud de la Generala Madre Superiora de las Hijas de María Inmaculada, de una licencia para la residencia conventual, por no existir crédito presupuestario para estos clase de gastos.

9.= Acuerda conceder a la Generala Madre Superiora del Hospital de Gracia, un donativo de veinte mil pesos para afrontar gastos



de instalación en aquel establecimiento, del quejíparo, con el material que a tal fin le ha donado la Dirección General de Beneficiencia y Obras Sociales, por ser la única instalación que con tal carácter existe en aquella comarca de la Isla.

Sobre todo.

10.- Dada cuenta del recurso de reposición interpuesto por don Sénior Medina Pérez, contra el acuerdo de este Cabildo de diciembre de enero último, que dirígos terminado el contrato celebrado con aquel señor经商ante del Mirador de "Don Martín", en Guímar, y visto los informes emitidos en el expediente en el sentido de que para el caso del señor Medina bastaba la simple decisión del Cabildo, por cuenta, transcurridos los dos primeros años del contrato, que veneraron en mil monederos anuales y sueltos, podrán éstos resarcirse por la sola iniciativa de la Corporación, sin derecho a indemnización alguna, por otra misma o ninguna otra compensación, en favor del hoy reclamante, de conformidad con las stipulaciones del expirado contrato; la Corporación acordó por unanimidad desestimar el mencionado recurso y confirmar el acuerdo reclamado, adoptándolo también con base en lo convenido, a este respecto, con el señor Medina Pérez.

11.- Convenio autorizar a la información pública abierta por la Delegación Regional de Transportes Terrestres, informando favorablemente el proyecto del "Transférico al Puerto de Adeje" por considerarlo del mayor interés para el governmento turístico de la Isla.

12.- En relación con la carta de Madame Claude Derenne interesando la elaboración del Cabildo en la redacción de la Guía dedicada a los Caminos, se acordó comunicarle que se tendría en cuenta sus deseos para el próximo año, rogándole participar con la autorización suficiente la fecha en que pueda venir a esta Isla con el fin de que sea posible atender a sus deseos adaptando los apartados anexos. Al propio tiempo le recordar su renovamiento por la magnífica guía de la Isla de la que es autor, y que preleude mejorar.

13.- Se manda que pase a la Comisión de Obras Públicas y Fábricas, para que determine, el coste de la del Mirador de La Vista, en Gara- dina, en la carretera de Adeje a Guímar, en el kilómetro 67.5000.

14.- Asimismo se acuerda pasar a la Comisión de Obras Públicas
y Paseo Obrero el respectivo informe a instancias del Ayuntamiento de
San Miguel sobre un garrote en el Mirador de "La Centinela".

15.- Otra entredicho era satisfacción de escrita del Presidente de
Obras Hidráulicas de Canarias participando que por la Dirección
General del Paseo, con fecha veinticinco de mayo pasado, se aprobó tec-
nicamente el proyecto de Teneducto General de Toda a Ordeje, en la
Isla de Tenerife, por su presupuesto de contrata de ochenta y dos mi-
llones trescientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos
con veintiún céntimos, y se acuerda avisar rápidamente al Ministerio de
Obras Públicas, expresandole el reconocimiento de esta Isla por el inte-
res que ostentan por resolver los problemas hidráulicos de la Erruina.
Ivan.

16.- Con referencia al escrito de la Gerencia de la Comuni-
dad La Orotava sobre el tránsito en la carretera particular del Hotel -
Orotava, se acuerda hacer saber a la Junta Administrativa de Obras
Públicas que, como consecuencia de la desviación del tránsito que por
un orden de la brecha a través del camino particular del Hotel
Orotava, el incremento del mismo ha ocasionado y aun ha de ocasionar
grandes desperfectos en su pavimento no preparado para tal movimien-
to, por lo que deberá ser de acuerdo de quien haya ordenado tal des-
viación, su conocimiento y autorización de la Comunidad La
Orotava, la reparación de dichos desperfectos.

17.- En relación con escritos presentados por diversos propieta-
rios de casas próximas al Aeropuerto de Tenerife, en las inmediati-
ones del Kilómetro 1.3 de la antigua carretera de La Esperanza, se
acuerda que por la Sencilla de Vinos y Obras se formule proyecto de
camino complementario de la calle donde se han ubicado una barranca
y los antiguos propietarios de casas expropiadas así como el acceso
en igual forma desde la carretera de la Esperanza, y rogar al
Ministerio del Aire que considere con el mayor interés el proble-
ma de los desagües del Aeropuerto en previsión de posibles inundaciones
por las aguas procedentes del campo de aterrizaje.

18.- Vista una comunicación de la Alcaldía de Toda co-



bre las autorizaciones para la construcción del camino insular de La Vega a El Amparo y las dificultades que ha proyectado don Constantino Bores-González, han puesto para el mismo, se acordó que por la Sección de Vías y Obras se enriquezca el proyecto del citado camino para poderlo someter a la aprobación necesaria para la declaración de utilidad pública y posteriormente se expropiar el inmueble afectado, comunicándose así al Ayuntamiento de Tardilla.

Hacienda Tinerfe.

19.- Excomendando los correspondientes antecedentes, la Corporación acuerda comunicar a la Delegación Provincial que por parte de este - Excelentísimo Cabildo no hay inconveniente en que entre a formar parte de la Junta de Valoraciones de arbitrios insulares sobre la importación y exportación de mercancías, una representante de la expresa Delegación Provincial, pero como ello ha de ser objeto de una modificación de la Ordenanza fiscal, resuelve así mismo pasar el acuerdo a la Comisión de Hacienda y Economía para que forme parte la correspondiente propuesta.

20.- Vista un escrito del Sindicato Provincial de la Hacienda Agrícola, sobre el pago de los arbitrios insulares, se acordó pasar el acuerdo a informe de la Intervención de Hacienda y Comercio etc., a la Comisión de Hacienda y Economía, para su dictamen.

21.- Excelentísimo Cabildo convocó con el Banco de Crédito Local de Tenerife una operación de préstamo por cincuenta millones de pesetas, bajo el número mil ochocientos veintiún y cuatro, para atender a sus obligaciones en la construcción de la Autopista de Santa Cruz a Los Realejos, y como no ha precisado de la totalidad del mismo, quedan actualmente a disposición de este Cabildo cinco millones ochocientos veinticinco quinientos mil ochocientos quinientos pesos en cuenta y trescientos mil Pesos en interés del citado Banco que se destine los correspondientes cinco millones ochocientos quinientos mil ochocientos quinientos pesos en cuenta y trescientos mil Pesos en interés a la amortización de dicho préstamo.

También acuerda intereses de dicho crédito que cosa muy apurada la liquidación procedente, resultante tanto de las cantidades que le han sido remitidas directamente para satisfacer plazos convenidos, como por los impuestos por el Estado por subvención para aquella obra, se libre a este Cabildo el importe del saldo a su favor.

22.: Quedas enterada del Contrato comparado de los caudidores liquidadas por arbitrios y reutas, correspondientes al mes de mayo último, que lleva la Administración de Rentales Municipales.

23.: Vistó un escrito de don Juanalos Vazquez, Director en nombre de la Entidad "Marítimos Cultura S. A.", solicitando la cesación del arbitrio insular sobre la importación de un buque "Honduras" y visto los correspondientes informes, se acordó acceder a lo solicitado.

Intervención Pública.

24.: Vistó un escrito de don Antonio Cabraza de la Rosa, Maestro Nacional, solicitando una ayuda económica para atender gastos relativos a sus estudios e investigaciones, contra el canario, se arrojó lamentandole, significarle la imposibilidad de acceder a lo solicitado, y hacer saber al maestro señor que queda generosa su contribución para estos asuntos con el señor Director del Patronato Provincial Doctor don Francisco López González.

25.: Vistos los antecedentes relativos a obras de conservación y reparación de la casa denominada de "Los Balcones" en la Orotava, se acordó pasar el asunto al Aula de Cultura para que estudié las reformas proyectadas por el Arquitecto Pimienta q. de ser favorable a distancia, ir realizando las referidas obras con obras de la casabilla insular.

26.: Expediente relativo a asunto de la Dirección de la Escuela Profesional de Comercio de este Capital, solicitando una ayuda económica de diez mil pesos, se arrojó que pase a informe de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo.

Indeterminable.

27.: Se dio lectura a un escrito del Señor Alcalde Presidente del Consultivo Ayuntamiento de la Ciudad de Guímar, solicitando una subvención para gastos de desplazamientos a la Península de la señora Raquel Miralles Ariza, "Miss Atlántico" 1906, para participar en el concurso de belleza Nacional, acordándose considerar una ayuda de veintimil pesos, para dicho fin.

28.: A propuesta de la Presidencia se acuerda testimoniar el pesame de la Corporación al ex Presidente de la misma, don



Masurimo Area Gerardo, por el fallecimiento de su hermano don Ondio Area; a don Pedro Jiménez García, depositario jubilado, por el de su señora, y, al señor Teniente, don Leopoldo de la Rosa Obregón, por el de sus familiares, don José Pinto de la Rosa.

32.- Visto escrito a don Francisco Fernández Gaulete, estudiante de la Escuela de Trabajos Industriales de Gijón, solicitando se le envíe un "Círculo", por los enviarlo en la Semana, y teniendo en cuenta los posibilidades que manifiesta en su el mismo y el interés que demuestra tener por nuestra misión e instrumentos, se acuerda acceder a la petición del indicado estudiante.

30.- Visto escrito de don Eduardo Santill Hernández, Presidente del Real Club Náutico de Ceuta, solicitando del Secretariado General el igual que en años anteriores, la donación de los dos trofeos (Sábanas y pañuelos) correspondientes al tercer premio de los Campeonatos Regionales de Esportaciones de la Clase Simple, que se celebrará en otoño en aquellas en el próximo mes de julio, se acordó donar dichos trofeos.

31.- Visto escrito del Reverendo Padre don Paulino Jiménez Gestos del Colegio de los Hermanos Síes de Santa Cruz de Tenerife, solicitando una ayuda económica para los gastos de traslado a la Península del equipo de Minibasket, se dirigió Colegio, que quedó Campeón del torneo provincial, se acuerda, lamentándolo mucho, comunicar a dicho señores que no es posible arredar a lo interesado, por no existir crédito en el siguiente Presupuesto ordinario para el fin solicitado.

32.- Se dirigió a conocer a la Corporación escrita de don Juan González Marrero, Presidente de la Asociación de Cofradías del Distrito de San Sebastián de este Capital, solicitando una ayuda económica para los gastos de celebración de las fiestas en aquél barrio a San Sebastián, en P. Tres, anadiéndole comunicar al indicado patrónario, lamentándolo mucho, que no se puede arredar a lo interesado, por no existir crédito específico para ello en el siguiente Presupuesto ordinario.

33.- Visto escrito de presupuesto remitidos por el Comisario Coronel Primer Jefe de la 112^a Comandancia de la Guardia Civil, relativos al arreglo y conservación del Cuartel del Destacamento de Las Cañadas del Cinde, lo que supone una gasto de gastos tres mil veinticuatro treinta y

Tres pesos con cuarenta y cinco pesos, se acuerda acordar a lo intercado e incluir en el programa habilitación de crédito el importe de dicho gasto, para no existir vacío para ello se el siguiente presupuesto.

Hacienda Finular

34.- Se acuerda pasar a informe de la Comisión de Hacienda y Economía, rectificación de la Habilitación de Crédito, que fue aprobada por esta Excelentísima Corporación en su sesión de diciembre de febrero del corriente año.

Acto seguido y previa deliberación de urgencia acuerdada por el voto conforme de la Presidencia y de los señores Concejales presentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

35.- El señor Presidente da cuenta de la publicación del decreto sobre establecimientos de mil oncecientos setenta y seis del Ministerio de Agricultura, por el que se conceden amplias ayudas para mejoras de la Agricultura en estos Potos, y acuerda por unanimidad, hacer constar la apreciación de la Sota y de la Economía a los señores Ministros Comisionados del Poder de Desarrollo y de Agricultura, Subsecretario de este Departamento, Director General de Colonización y Gerente del Servicio de Desarrollo de Caminos.

36.- El Ilustrísimo Señor Presidente da cuenta de su reciente viaje a Umeres, para celebrar diversos contactos en relación al posible establecimiento en este Potos, de industrias petroquímicas, manifestando que tiene una buena impresión sobre su viabilidad.

En otro particular, se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas treinta y siete minutos, de todo lo anal. y el Secretario dio fe.

Dr. Juan Bello.

Dr. Cayetano Rodríguez

José María Lugo.



Se. Gómez González
F. J. Gómez

Se. González Hernández
Luis

Se. Fernández Rodríguez

Se. Fernández Rodríguez

Se. Rodríguez Sáenz

Se. Rodríguez Sáenz

Se. Olmos Wandosell

Se. de la Pava Díaz

Sesión ordinaria de 13 convocatoria celebrada por el Exce-
tísimo Cabildo Consular de Tenerife, el día once de julio de
mil novecientos sesenta y seis.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a once de julio de
mil novecientos sesenta y seis, siendo las dieciséis horas quince minutos, se
reunió el Excepcional Cabildo, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo
la presidencia del Ilustísimo Señor don Tomás Cruz García, Pre-
sidente absoluto de dicha Excepcional Corporación, para celebrar sa-
cado ordinario de la misma, en primera convocatoria, previo cumpli-
miento de todos los requisitos legales para ello prevenidos, con asistencia del
Interventor de Hacienda don Eduardo Olmos Wandosell, y del Secretario
autORIZANTE.

Comieron los señores Consejeros, don Juan Calle y Lugo, don
Excepcional Gómez González, don Manuel González Hernández, don Ju-
lio Fernández Segarra, don Antonio Martínez Pérez, don Jorge Mené-
dez Rodríguez, don Enrique Quintana Barrera y don Rodolfo Rodríguez
Vázquez.

No asistió los señores Consejeros: Don Pedro Modesto Campos -

88
Rodríguez, don José González Luis, don Edmundo Guerra Salazar y don Olegario Rodríguez Serna.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, celebrada el día veintisiete de junio último, la cual fue aprobada por unanimidad.

Sequidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal.

1. = Vista los antecedentes relativos con gestión del Oficinista don Arturo Pérez Benítez, solicitando se le reconozca el derecho a percibir la diferencia de sueldo entre el del cargo de que es titular y el de Comercio que desempeñó durante el período comprendido entre el primero de julio de mil novecientos sesenta y tres y el veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se acordó de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, satisfacerle la cantidad de diez mil ciento sesenta y ocho pesos en veinte cuantiosas que compren de los diferentes de sueldo base, retribución complementaria y pagas extraordinarias, en el inclinado período, no ascendiendo al resto de los competentes que pide, por no ser procedente, y que pase a la Comisión de Hacienda y Economía para el reconocimiento del referido crédito con cargo al Presupuesto de mil novecientos sesenta y siete.

2. = Teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Comisión de Personal se acordó solicitar del Ministerio de Trabajo la autorización a que hace referencia el artículo setenta y nueve del vigente Reglamento de Accidentes de Trabajo de veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis, para cubrir con los propios medios de que dispone este establecimiento Calublo, el riesgo de incapacidad temporal y asistir en matrícula-farmacéutica de su personal laboral, ya que cuenta con instalaciones sanitarias suficientes y gastos para ello.

3. = Aceptando dictamen de la Comisión de Personal se acordó contratar los servicios del Aparillador don Lorenzo Gutiérrez Sumers, para trabajar en la Sección de Arquitectura, teniendo en cuenta el aumento de trabajo de dicho departamento, cuyo contrato tendrá efecto al día primero de mes entrante y permitirá con cargo al crédito de la glosa varia de Liquidante de Campo y Gabinete de la Sección de Vinos y Otoños, la contratación



global, por tránsitos corrientes, de un monto de seis mil pesos anuales, librándose por dos partes, del uno gastos corrientes los anteriores a la Comisión de Personal, restante para el estímulo de la necesidad o uso de costos diarios y otra de Ayudante de Campo y Gabinete o sus transformaciones en otra de parecidas condiciones técnicas.

4.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal se acordó abonar al Personal laboral procedente de los Transvases Eléctricos Insulares, el "Plus de Actividad" establecido por acuerdo de seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, con efecto al primero de enero del actual año, en aquellos casos que reúnan las condiciones señaladas en el acuerdo de aprobación.

5.- Considerando a lo solicitado por el Jefe de Sección don José Erigüete López, se acordó, teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Comisión de Personal, concederle, por una sola vez, una ayuda económica de diez mil pesos, con motivo de los gastos que le ocasionó su traslado a Madrid como consecuencia de la enfermedad que padecía.

6.- Visto el dictamen de la Comisión de Personal a comunición de la Jefatura Provincial de Protección Civil, admitiendo el nombramiento de una persona de este Comité Cívico Solíbido que sustituya al funcionario de esta Corporación don José Erigüete López, que se encuentra enfermo, en el cargo que ocupa de Jefe de los Servicios de Coordinación, Inspección y Adherencia de la misma, se acordó designar al Jefe de Negociados don Joaquín Barriego Gómez, para ocupar el referido cargo.

7.- Se acordó desestimar el recurso de reposición entablado por el Excmo. Señor jefe del Cuartel de Infantería Linares, contra resolución de este Comité Cívico Solíbido de rechazarlo de mayor del actual año, por lo que se desestimó su petición de que se le reconocieran a los efectos de consideración de quinquenios, los servicios que prestó como Excmo. Señor jefe del Cuartel de Infantería de la Beneficencia Insular, teniendo en cuenta para ello los mismos fundamentos del acuerdo recurrido.

8.- A la vista de dictamen de la Comisión de Personal a favor del presidente del Hospital de esta Capital, en virtud de julimiento, don José Illescas Díaz, entablando recurso de reposición contra acuerdo de este

18

Excepcionable de uno de muy último, que denegó su solicitud
de que se le considerase como funcionario de la Corporación, con-
ce diembusle en consumo. Los derechos económicos que pudieron co-
responderte a partir de la fecha de tu retiro en el puesto laboral que de-
sempenaba, se avráslo dentro de dicho recurso en consideración a los
fundamentos del acuerdo recurrido.

9.= Nada dictaminó el dictamen emitido por la Comisión de Per-
sonal relativamente con la devolución de la fianza constituida por el fa-
milio Depositario de Fondos de este Excepcionable, don Co-
mo Montt Bello, se acuerda; de conformidad con el dictamen emitido
por la Comisión de Personal, devolver la fianza de referencia a los
herederos del señor Montt Bello, teniendo en cuenta el informe favora-
ble emitido por la Intervención de Fondos y girarlos los trámites que
la Ley señala.

10.= Vista la instancia suscrita por doña María Teresa Ser-
nández del Río que presta servicios meranográficos a la Dirección de
Museos Arqueológicos, en virtud de aumentos de la retribución que per-
cibe, se acuerda que los antecedentes a consiguiente de la Comisión
de Hacienda y Economía, para su estudio, con motivo de la forma-
ción del Presupuesto para mil novecientos sesenta y siete.

11.= Se quedó enterada de sentencia número 1366 de fecha trece
de junio pasado dictada por el Tribunal Provincial Contencioso Ad-
ministrativo en los autos número cuatro de mil novecientos sesenta y
cinco seguidos contra acuerdo de este Excepcionable de recibie-
dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro que desestimó instan-
cia de don José Martí Rodríguez, solicitando su incorporación a la
Plantilla de Ordenanzas de la Corporación, y por cuya Sentencia se de-
stornó el referido recurso Contencioso Administrativo.

Beneficiencia

12.= De conformidad con dictamen emitido por la Comisión de
Beneficencia, Familia y Obras Sociales a escrito de la Secretaría del go-
bierno Provincial de Obreros, interesando asistencia gratuita en el Hos-
pital de esta Capital, se informó que no se encuentran asignados al regi-
men de Seguridad Social, se acuerda contestar en el sentido de que todos



los enfermos que se encuentren arrojados a la Beneficencia Pública formaría una comisión que correspondiente inscripción en los padrones de los respectivos municipios, reciben asistencia gratuita en los Hospitales dependientes de la Corporación, y que en cuanto a que por esta corporación se realicen, con requisito documental previo, las prescripciones ambulatorias a los enfermos encuadrados en los Padrones de Beneficencia, ello es una obligación municipal misma, según determina el apartado 3º del artículo cuento dos de la Ley de Regimen Local de constitución de juros de mil novecientos cincuenta y cinco.

13.- De conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Beneficencia, Familia y Obras Sociales, a instancia de don Concepción Díaz Inquiero, solicitando una ayuda económica de setecientos cincuenta pesos, para adquirir unas botas estrechitas para su hijo ayo, se acuerda conceder a lo interesado, cuyo libremente se hará al industrial de este Pueblo don José Rodríguez.

14.- De conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Beneficencia, Familia y Obras Sociales a instancia de doña Carmelina García Abreu, de un donativo para auxiliar a estos con motivo de su enfermedad que padres su hija Milagros Rodríguez García, se le concede un donativo, por una sola vez de dos mil quinientos pesos.

15.- Considerando en cuenta dictámen de la Comisión de Beneficencia, Familia y Obras Sociales, a solicitud de la Dirección Sanitaria de la Beneficencia Insular, interesando adquisición por esta corporación de murapaso para el enfermo del Hospital de esta Capital, don Manuel López Rodríguez, ampara conceder a lo interesado, cuyo importe de treinta y una mil setecientos cincuenta pesos se librarán a la Administración del Hospital de este Capital, con el fin de su adquisición.

16.- Visto dictámen de la Comisión de Beneficencia, Familia y Obras Sociales a solicitud de don Manuel García González e ingreso de tres hijos en el Jardín Infantil de la Payrona Familiar y dos en el Colegio Salesiano de este Capital, ampara que a la Inspección de dicho establecimiento beneficios.

17.- Se acuerda que a la Inspección del Jardín Infantil de la Payrona Familiar, solicitada a doña María Carmelina Goya Fernández, de ingreso de tres hijos en el Jardín Infantil de la Payrona Familiar, según

distámen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales.

18.= De conformidad con distámen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, a solicitud de doña María Díaz Vélez, de ingreso de su hija Josefina Morales Díaz en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, acuerda conceder a lo interesado.

19.= Vista la solicitud de una ayuda económica del vecino de Granadilla, don Antonio Marcelino Castellano, para la adquisición de aparato ortopédico que precisa su hijo menor Nieves Marañón Marcelino, acuerda conceder a lo solicitado, concediéndole una ayuda económica de mil trescientos pesos, la cual se abonaría a lo interesado.

20.= Vista los antecedentes relativos con escrito de la Junta Provincial de Beneficencia trasladando instancia de la vecina de esta Capital doña Anna Arrosta León, solicitando una ayuda económica para adquirir unas gafas, acuerda conceder a lo solicitado, concediéndole una ayuda económica de cuatrocientos pesos, la cual se abonaría a lo interesado.

21.= De conformidad con distámen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales a solicitud de doña Adela Barrios Garín, de ayuda económica con el fin de adquirir medicamentos, los cuales le fueron prescritos al ser dada de alta en el Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de esta Capital, y que atañen a la cantidad de mil sesenta y seis pesos, acuerda conceder a lo interesado.

22.= De conformidad con distámen emitido por la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, a Solicitud de doña Delia Ramón González, de un donativo para adquirir un aparato ortopédico que precisa su hija, Nieves María León González, acuerda conceder a lo solicitado, concediéndole una ayuda económica de cuatrocientos pesos, la cual se abonaría a Orthopedics Company, S. L. gresia conformidad de lo interesado.

23.= Dada cuenta de los distámenes de las Comisiones de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales y de Hacienda y Economía, a solicitud de doña Esteria Piñero Garrido de un donativo para



transladarse a un Centro especializado de la Península, con motivo de la operación que procede, acuerda concederle una aquella económica de cinco mil pesetas, para dicho fin.

34.- De conformidad con los dictámenes emitidos por la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales y Hacienda y Economía, a petición de don Cristóbal Gárrin López, enajuel al Seguro Obligatorio de Enfermedad, de un donativo para sufragar gastos de acompañamiento en el traslado de su hijo a un Centro especializado de la Península, con motivo de la operación que procede, acuerda concederle cinco mil pesetas, para dicho fin, y que se remunrade a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, tenga en cuenta, para futuros casos análogos, en todo los gastos de traslado e ingreso del enfermo asegurado, sin embargo, siempre que la indigencia del interesado lo justifique, los de la persona o personas que por la gravedad de la enfermedad tengan de acompañarle necesariamente.

35.- Acuerda que a la Comisión de Hacienda y Economía gara su estudio, solicitar se las Tierras de María de una Puntadera, para las necesidades de la Comunidad.

Indeterminado. (Personal Laboral).

36.- De conformidad con la propuesta del Negociado de Personal Laboral se acuerda crear un nuevo puesto de trabajo de Ordenanza de Oficinas y Dependencias, auxili a la reglamentación de Oficinas y Despachos, dotándolo con igual salario que los productores de su clase o sea de ochenta y cuatro pesetas diarias, d que sera cubierto por el que a hecho viene prestando estos servicios o sea por el productor don Agustín Rodríguez Ramón, que fue gerente agrícola del extinguido Centro de Propagación Artificial Ganadero y que fue designado con carácter transitorio gerón de la Sección de Vinos y Obras por decreto de la Presidencia de diez de mayo de mil novecientos sesenta y cinco y todo ello con efectos económicos y administrativos de primero de abril último. Este nombramiento no implica aumento de plantilla, tomándose como fundamento a efectos de quinquevarios la de sus ingresos en esta categoría o sea primero de abril último.

Hacienda Insular.

27. = Vista una instancia de don Francisco de la Rosa Pérez, solicitando devolución de arbitrios, se avisó que quede sobre la Mesa.

28. = Vista un escrito de la Delegación de Industria, interesando se informe sobre la cesión de servicios de arbitrios insulares sobre material para la línea electrónica de circunvalación de la Isla, se avisó que quede pendiente sobre la Mesa.

Hacienda Insular. (Contabilidad).

29. = Examinados un escrito del Servicio Provincial de Inserción y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, relativo a causa diecisiete de habilitación de créditos, aprobada por este Excmo. Entusimo Senado en sesión de veintidós de mayo último, en el que figura una partida, la 116 bis, para "Ayuda al Excedentismo Agropecuario de Santa Cruz de Tenerife, para servicios mediados Casa de Correos", y en la que se establece adlantamiento de la referida partida, por si pudieren infringir lo dispuesto en el artículo cuarto de la vigente Ley de Presupuesto local, y visto el informe de la Intervención de Donostia, en el que se expresa el criterio de que la intitulada ayuda es una clara liberalidad hacia dicha Organización por parte de esta Corporación, se avisó dar a baja la partida de referencia.

30. = Vista una instancia de don José Cruz Linares, en nombre de la Compañía Mercantil Himalaya, S. A., relativa sobre valoración del papel para empaque de los productos de su fábrica, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se avisó que pase a la Junta de Valoraciones, a los efectos procedentes.

31. = Vista una instancia de la Compañía Española de Petróleos, S. A., solicitando la exención de arbitrios sobre la importación de un camión sistema, destinando a los Servicios del Aeropuerto de Las Palmas, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se avisó acuerda a los arbitrios, entendiéndose que esta exención se cumple.



siempre que dicho vehículo quede, excepcionalmente, al servicio del expresado Aeropuerto, dentro del recinto del mismo, y en caso de que no se cumplan estas condiciones, se exigirá el pago de la totalidad del correspondiente arbitrio.

32. Visto escrito que eleva la Intendencia de Tenerife, fechado dos del actual, y que dice lo siguiente:

Habiéndose graduando varios de números en la Habilitación de crédito aprobada por esta Constitución Corporación en sesión extraordinaria de primera convocatoria de diecisiete de febrero del presente año, en la que se estableció como existente en Canaria, disponible y sin aprobación, dentro del Presupuesto Extraordinario "A" de mil millones sesenta y uno, la cantidad de dieciocho millones sesenta y tres mil trescientos setenta y ocho pesos con moneda y cuatro céntimos (18.034.378'44), cuando realmente debiera haber sido once millones quinientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y nueve céntimos (11.586.543'59), y de lo que se tomó quince millones novecientos mil setecientos seis pesos con veinticinco céntimos (15.300.700'26), por incremento real obtenido en los ingresos, esta Intendencia tiene el deber de corregir y rectificar la referida cantidad, quedando reducida a once millones quinientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y nueve céntimos, debiéndose respetar el resto de los Bajos y los Altos en la forma que se aquella se propuso.

Con motivo de lo expuesto, tengo el honor de someter a conocimiento y aprobación, en su caso, por la Constitución Corporación, la siguiente propuesta de rectificación:

Habilitación de Crédito

Presupuesto Extraordinario "A" de 1901

Por incremento real obtenido en los ingresos de este Presupuesto

Bajos.

Capítulo VI.- Extraordinarios y de Capital.

Artículo 1.- Inversiones no productoras de ingresos.

Concepto N°

Partida 3.- Para contribuir al Plan General de Obras

11.586.543'59

Hidraulicos en esta Pista.

443.744'04

Partida 5.- Para la construcción y muros y pavimentación
de los caminos vecinales y similares siguientes:

La Larga al Puerto de los

Poques, trozo 22.

70.430.'37

Paranhoso a San Juan del

Poposo, trozo último.

338'18

Las Cooras al Porlezuelo,

trozo 12.

11'73

Realijo Alto a Palo Blano 5.750'00

Puerto Bueno Jesus norretera de

Lerd a Quica, trozo 22

2.875'00

Carrascal a Carrasco del Vinal. 5.750'00

Cruz del Carmen al Rabiladero,

trozo 22.

31.640'79

Cruz Chiva al Madero del Popo 100.656'05

San Miguel al Srontón 238.861'90

Arguayo a Valle de Arriba a

Puerto de Santiago.

100.141'66

Asilejo a Sanabré

907.780'10

Arguayo a Obris

293.325'75

San Isidro a La Pelleja, trozo 22 95.157'60

Puerto del Hontalago al Consolito. 322.055'74

San Ambros a Piques de La Cua

dres.

28.742'31

Paranhoso a San Juan del Popo

m, trozo 12.

5.342'83

La Lagunosa a la Mesa Mts. 35.353'44

Cruz del Carmen al Rabiladero.

des, trozo 12.

44.515'16

2.289.928'64

14.330.210'24

Obras

Capítulo I Personal Activo.



Artículo 1.- Suelos y Remuneraciones Cobrables en Peso

Capítulo I.- Administración General.

Partida 1.- Para satisfacer a los servicios Secretaría,

Interventor y Depositario de esta Caja
mínima, la gratificación a que tienen de
rechos, de conformidad con la orden de
9 de agosto de 1958.

37.268'75

Partida 2.- Al jefe de la Sección Socialista de
Prestupos, por igual concepto y dis-
posición de la anterior partida.

9.317'30

46.585'75

Capítulo VI. Extravenciones y de Capital.

Artículo 1.- Inversiones no productivas de Congresos.

Concepto 2:

Partida 6 bis. Para atender a la construcción de nues-
trios carreteras que arroje la legislación
así como otros gastos que se pro-
duzcan por consecuencia de los mismos.

14.373.630'32

14.330.310'24

La Corporación acordó por unanimidad, de conformidad con
el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, ratificar
la expresada Habilitación de Crédito en los términos que quedaron en el reser-
vado escrito.

Se hace constar igualmente que dicho acuerdo unánime fue adoptado
de por el voto de la Presidencia y de los nueve Consejeros asistentes a la se-
sión, de los tres miembros que de hecho forman la Corporación.

Insturción Súlivan.

33.- Vista un escrito al Magistrado y Secretísimo Señor Rector de
la Universidad de La Laguna, en el que manifiesta que la aquella economía
ca comunida a dichos Centros por este Secretísimo Gobierno, para contri-
buir a la adquisición de un solar con destino a la construcción, por el
Estadio, de un edificio para la instalación de las Escuelas Secundarias a
Peritos Aparejadores y Peritos Arquitectos, debe entenderse otorgada como sub-
vención a dichos Escuelas, se acordó acuerda a lo establecido, librándose de
importe a la misma, en igual fin, a la Dirección de estos, a los que

se le otorga directamente al mencionado auxilio, rectificándose así el asun-
do de este Excepcional Cobijo se dura de mayo de mil novecientos ve-
nte y uno.

34.= Leída una instancia de doña Carmen Inquierdo Rodríguez,
solicitando una beca para ingresar a un curso de cineanálisis, en la Universidad
de Valladolid, se acuerda, significarle la imposibilidad de acceder
a lo solicitado, por no existir crédito específico para la clase de gos-
tos.

35.= Visto una instancia de doña Beatriz Pérez González,
solicitando una beca para ingreso a un curso de la misma, en su es-
tudio de anormales, se acuerda, significarle que, por el momento, no existe
la posibilidad para acceder a lo solicitado, e informarle asimismo que
este Excepcional Cobijo se encuentra gestionando la creación de un
Colegio para cubrir normales.

36.= Comunidado un escrito de la Delegación del País, devu-
el instaurar de doña Rafaela Luque Brito, Presidente de la Asocia-
ción de Estudiantes de la Escuela Superior de Bellas Artes de esta Ca-
pitán, solicitando una ayuda económica para adquirir los libros de
consulta "Summa Artis", necesario para sus estudios, se acuerda ad-
quirir un ejemplar de la expresada publicación, por el precio de
diez mil veinte euros y setenta, lo que se entregará a la Bibliote-
ca de dicha Escuela, conforme así lo constituya los mencionados estu-
diante.

Indeterminados.

37.= A un escrito del señor Obispo de Segovia, Burgos, soli-
citándole una ayuda económica para la construcción de la Capilla del Se-
minario de Misiones, se acuerda, significarle la imposibilidad de acceder
a lo solicitado, por no existir crédito específico presupuestario para
dicho destino de gasto.

38.= Visto un escrito del señor Presidente de la Hermandad de
San Benito Abad, de La Loguera, solicitando una ayuda econó-
ómica para atender gastos de la misma, se acuerda considerar la au-
xilia de veintimil mil pesetas, para dicho fin.



39.= A una instación de la Federación Española de Oíso con armón de caza (Cónsul de Plata), sobstituyendo ayuda económica para asistir a los Campesinos, en la Península, se acordó concederle la suma de diez mil pesetas para tal fin.

40.= Visto los correspondientes facturas relativos a materiales adquiridos para obras y reformas en el Palacio Municipal, se acordó prestar una cantidad que pasea a la Intervención de Obras para que proponga los mula para su pago.

41.= La Corporación queda enterada con satisfacción de un telegrama del Secretísimo Señor Ministro de Trabajo, en el que expresa su reconocimiento a este Cabildo por acuerdo relativo a cesión de un terreno con destino al edificio del Centro de Formación Profesional.

42.= El señor Presidente municipal, se hace cargo de la oposición de la Asociación por la Comisión distaminadora del proyecto de Ley de Haciendas Locales de enmienda en virtud de la cual se reconoce la vigencia del régimen especial económico de los Cabildos Municipales y seunda testimonias la gratitud de esta Corporación a su Presidente, así como a don Raúl Díaz-Llanos Lecuona, y demás Encargados en Portaf que le prestaron su apoyo.

Personal

43.= Visto escrito de la Investigación General de Arbitrios, relativos a las condiciones en que prestó el servicio nocturno el personal laboral proveído de los estiñquios "Cámaras Eléctricas", de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acordó:

Primero.- Establecer en el servicio de noche el horario normal, es decir, de los veintidós horas hasta las seis de la mañana; y

Segundo.- Abonar a quienes prestan el servicio nocturno una plus se invariable pesetas por cada turno, con efectos del primero de abril del presente año para quienes no hubiesen percibido ninguna cantidad por estos conceptos desde esa fecha.

Un otro particular, se trascubrió en sesión, siendo los decisivos horas auxiliares ordinarias, de todo lo cual, go el Secretario, don

P. González García

J. Francisco Llergo

[Handwritten signature]

Señor J. Jiménez González

Señor Gamallo Fernández

Señor Hernández González

Señor Martínez Pérez

Señor Pérez Gómez

Señor Gutiérrez Barrera

Señor Rodríguez Pérez

Señor Otero Vázquez Moraleda

Señor de la Rosa Sáenz

Sesión ordinaria de segunda convocatoria, celebrada por el
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el día 10 de agosto de
1966.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diecisésis horas y quince minutos, se reunió el Excmo. Cabildo en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la presidencia del Ilustrísimo Señor don José M. quej Fabrav Bello, Presidente de dicha Excelentísima Corporación, para celebrar sesión ordinaria de la misma, en segunda convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello procedidos, con asistencia del Intendente de Hacienda, don Eduardo Olmos Vázquez, y del Secretario autorizado.

Concurrieron los señores Concejales: Don Tomás Cruz García,



don Pedro Modesto Campas Rodríguez, don Juan Cullen y Lugo, don Enaris Gómez González, don Manuel González Fernández, don José González Luis, don Julio Hardisson Egarruso, don Jorge Menéndez Rodríguez, don Enrique Quintana Barrera, don Faustino Rodríguez Pérez y don Opelio Rodríguez Serna.

No asistió los señores Concejales: Don Pedro Guerra Coloma y don Antonio Martín Pérez.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior, declarando el mes de julio último, la cual es aprobada, pero dejando redactado el particular número constituyendo el último gasto por el alquiler: "La Partida, que se habilita que da redacción en los siguientes términos: Al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, para cubrir a los gastos del Servicio Sanitario municipal de primeros auxilios: Noventa mil pesos.

Levantadamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal.

1.- Dada cuenta de la sentencia recurrida en el recurso número 31906, seguido contra acuerdo de 15 Consultación Cabildo de primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, que denegó al pensionario jubilado don Luis Ramírez Vizcaya, su petición de reconocimiento a asistencia médica-farmacéutica gratuita, el Tribunal acuerda quedar extinto y que se haga saber a la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia de esta Provincia, que ya se está dando cumplimiento a dicha sentencia, puesto que este pensionario, por acuerdo de trece de abril del corriente año, se volvió tener extensivas las consecuencias de la sentencia dictada por aquél Tribunal en el recurso número treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y cinco a todos los efectos de la corporación, o sea, la prestación gratuita de la asistencia farmacéutica.

2.- Dada cuenta de resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Naval de revisión de la Administración Local, por la cual se estima el recurso de alzada interpuesto por este Consistorio en revisión en el expediente de jubilación invalidez a favor de don Luis Ramírez Vizcaya, Oficial Mayor de este Excmo. Cabildo, declarando nula y sin efecto la resolución adoptada por la Dirección General de aquella, en uso de las facultades delegadas por la Comisión Permanentemente en seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco y en su

lugar, dos plena ejercer y valider, a la tomada en veintitres de febrero.
de mismo año bajo el numero diecisésis mil ochenta y ocho, el Pleno.
anverso quedó enterado.

3.= Visto escrito de la Intervención de Fondos de esta Caja
Corporación en relación con participación que, sobre los tratos de -
servicios a enfermos genitivistas en el Hospital de Nuestro Señor
de los Desamparados de esta Capital, corresponde al personal Sa-
cristativo, & matriculados y Hermanas de la Caridad, durante el an-
o del pasado año mil novecientos sesenta y cinco y que asciende a
un total de gesellos doscientos sesenta mil contovecientos veinticin-
co cuartelos y un céntimo, y teniendo en cuenta que coquen el re-
ferido informe conste crédito suficiente en el siguiente Presupuesto
ordinario, en cargo al Capítulo octavo, artículo primero, con-
cepto Otros, Artículo 103/65. Resulta de mil novecientos sesenta
y cinco, se ordenó como se propone por aquella Intervención.

Beneficiarios.

4.= Comisión de especialista de distribución de la Partida ciento
noventa y seis del referido Presupuesto, para subsencionar a personas
o entidades en fines benéficos, a quienes se requirió la presentación
de Memoria justificativa de la inversión de cantidades que se
fueran abonadas en el pasado ejercicio, y recibidas las de Cáritas -
Diosesana, Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor, Herivas de María
de esta Capital, Colegio Nazareto de los Realizos, Casa de Nazare-
nos de esta Capital, Colegio del Buen Camino de La Laguna, Clí-
nica Infantil San Juan de Dios, Religiosas del Servicio Doméstico y
Escuela de Asistencia Social, acuerdo les sean libradas las subven-
ciones consignadas en la citada Partida, cuya distribución fue apro-
bada en sesión de veinticinco de junio pasado, y se requiere que ésta
una vez a los que nos han justificado la anterior inversión estén
diendose que, de no tenerlo, no se les satisfará voluntadalguna.

Somento.

5.= Visto el acta de apertura de los gastos "Oferta Econo-
mica", presentados al concurso, ambas de las obras de templo.
anterior del Camino Viejo del Puerto del Buey desde a la ca-



revertir de Ferrol a Júia, de lo que resulta que fue adjudicado provisionalmente a don Tomás Echelá Gómez, se acordó, de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Faro Obrero, devar a definitiva la adjudicación por el importe ofrecido de ochocientos setenta mil quinientos pesos y una peseta con veinte y tres céntimos, que se fijó la fianza definitiva en treinta y cuatro mil ochocientos setenta pesos con cuarenta y seis céntimos y la garantía complementaria, por exceder la baja del diez por ciento del tipo de ocho mil setecientos cuarenta y una pesetas con seiscientos y otros céntimos.

6.- Vista el acta de apertura de los cheques "Oferta Económica" presentados al concurso subasta de las obras de Reparación del firme nuevo asfáltico del camino insular de la envereda de la Ortava a la comarca de La Gomera, por los Barrios de La Vega, Portachico y San José, Tazacorte segundo, de lo que resulta que fue adjudicado provisionalmente a don Antonio Serré Encalpado, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Obras Públicas y Faro Obrero, se acordó devar a definitiva la adjudicación por el precio ofrecido de un millón doscientos setenta mil ciento veintiuna pesetas, fijando la fianza definitiva en una veintena y nueve mil ciento cincuenta pesetas y la garantía complementaria, por exceder la baja del diez por ciento del tipo, en cuatro mil quinientos ochenta y nueve pesetas con veinte y tres céntimos.

7.- Vista el acta de apertura de los cheques "Oferta Económica" presentados al concurso subasta de las obras de "Ensanche del Camino Verinal de Col. Lauzal a la Carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Ortava", de lo que resulta que fue adjudicado provisionalmente a la Compañía "Marrero Hermanns", S. L., de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Faro Obrero, se acordó devar a definitiva la adjudicación por el importe ofrecido de dos millones ciento cincuenta y cuatro mil cuarenta y nueve pesetas con treinta y tres céntimos, fijando la fianza definitiva en ochenta y seis mil ciento sesenta y una pesetas con ochenta y nueve céntimos y la garantía complementaria, por exceder la baja del diez por ciento del tipo en veinte mil quinientos setenta pesos con setenta y cuatro céntimos.

8.- Queda enterrado de escrita del Ayuntamiento de la Capital -

aceptando la cesión de los Avencidas "Ores de Mayo" "Perez Armas" y los Reyes Católicos, obras ejecutadas por el Excmo. Sr. D. Ceballos, y se acuerda facultar al señor Encargado para que formalice los documentos de la entrega de dichas obras.

9.- Declaro conforme de emitido de la Gobernación Provincial participando que ha correspondido a esta Corporación la cantidad de quinientos noventa y cinco mil trescientas noventa y seis pesos en su cuenta cíntimo para la conservación y reparación de caminos rurales en presente año.

10.- Vista la propuesta de recepción definitiva de los obras de Reparación del firme en recio asfáltico del camino vecinal de La Majada al Tercerón, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Pase Obrero, se acuerda recibir definitivamente dichas obras y designar al señor Consejero don Torcuato Gómez para que en nombre de la Corporación formalice el acta de recepción.

11.- Vista la propuesta de recepción definitiva de los obras de Reparación del firme en recio asfáltico del camino Inicial de La Cañada a Pelleja, Tercio segundo, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Pase Obrero, se acuerda recibir definitivamente dichas obras y designar al señor Consejero don Torcuato Gómez para que en nombre de la Corporación formalice el acta de recepción.

12.- Vista la liquidación de las obras del camino Inicial de "Las Casas a La Corralona" de la que resulta un saldo a favor del contratista, don Andrés Flores, San José, de dieciocho mil trescientas ochenta y una pesetas con noventa y tres céntimos, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Pase Obrero, se acuerda aprobar dicho liquidación y abonar el citado saldo al referido contratista.

13.- Vista el expediente del Oficio de la Vista, en Gobernación, en el Kilómetro 67.500 de la carretera de Guia de Isora, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Pase Obrero, se acuerda interesar el Ayuntamiento de dicho término municipal, la cesión de los terrenos necesarios para cumplimentar el



muerlo de cinco de febrero pasado.

14.- Visto escrito de dona Margarita Hernández López, sobre lo que juntó que se le han ocasionado con los obra del Camino Viejo de Teno al San Juan del Pefaro, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Poco Obrero, se acordó que, con el fin de resolver lo pendiente, se enajenare por la licitación de Obras un erario de la alcaldía en que se halla la cosa en relación con el camino citado.

15.- Visto escrito del Fisco de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Candelaria, de La Laguna, de que se le cede la capilla que utilizó el servicio de transvías, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Poco Obrero, se acordó pagar al expediente para la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres.

16.- Visto escrito del Ayuntamiento de La Laguna sobre la entrega de los depósitos de agua que administraban la misma al Ferrocarril de Tranvías Eléctricos, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Poco Obrero, se acordó pagar al expediente para la autorización de la Dirección General de Transportes Terrestres.

Instrucción Pública.

17.- Examinando el expediente relativo a adquisición de ejemplares de la "Guía de los Lagos canarios" editada por la casa Oficina Aguado S. A., se acordó ratificar muerlo de este Concello Cabildo de cinco de febrero último q adquirir doscientos ejemplares a su expresidente publicario, al precio de dos reales veintimillor geestas cada ejemplar.

Indeterminadas.

18.- Se dirá dentro a una carta de los señores don Manuel Rojas y don Roberto Martín Pijoan, sobre ejercicios remunerativos para el tráfico en las carreteras de este Pabellón, y se acordógraduables en interés y hacer las oportunas gestiones al efecto, así como trasladar a la junta Administrativa de Obras Públicas de la Provincia, la construcción indicativa de dichos señores.

19.- Visto escrito del Centro de Iniciativas y Turismo de Santa Cruz de Tenerife, trasladando otro dirigido al Concejalismo de la Junta Local, relativos a la necesidad de poner en servicio

en un buque trasbordador entre los Isobos de este Archipiélago, se viene manifestar a aquella Entidad, que ya, por esta Corporación, se han realizado gestiones en dicho sentido.

20.= Se dirige este a un escrito del Centro de Iniciativas y Turismo de Paula Cruz de Guevife, relativo a la creación de un Club Deportivo en la Isla, mandándose manifestar al indicado Orga mismo que la Corporación apoyará esta interesante iniciativa.

Somento (Automóviles).

21.= Vista informe de Negocios de Automóviles en relación con el estado actual de conservación y uso de los jefes de propiedad de este Cabildo, así como del automóvil, C.D. 13.003, acuerda se consignen cantidades suficiente en el presupuesto para el año mil novecientos sesenta y siete, con destino a la adquisición de dos vehículos para tránsito terreno y un automóvil para el servicio de representación de la Corporación, procediéndose por los trámites reglamentarios a dicha adquisición y subsiguiente enajenación de los primeros coches.

Instucción Cultural.

22.= Se acuerda prestar conformidad y aprobar la resolución del Club de Cultura adoptada en su reunión de junio de julio último y que es como sigue:

Convenio del expediente del Concurso para Gremio de Obras de Cemento, convocado por el Club de Cultura, en el cual se señala como obra premiada, según resulta de acta del jurado de tres de junio del corriente, la de "Suelo y amarre" presentada bajo el lema "Quinto", por su autor don Manuel Gerardo Alfonso, q, en su conocimiento, acuerda otorgar a dicho autor, don Manuel Gerardo Alfonso, el gremio de treinta mil pesos establecidos en las bases del Concurso. También acuerda nominar a don Angel Camorlo Coburn, autor de la obra "Un cielo de asfalto" presentada bajo el lema "Ergonomía", y a don Col. jefe Alonso Avintes, autor de la obra "Off with Linchista", presentada bajo el lema "Atemas", la calificación de dichas obras como "particularmente meritorias" emitida por el jurado de dicho concurso de Cemento.



23.= La Corporación quiso entregar de la Memoria relativa al curso anterior 1.965-1.966, y resumen de cuentas referente al año 1.965, que remite la Escuela Superior de Bellas Artes de esta Capital; resolviéndose igualmente que el asunto a la Comisión de Hacienda y Economía era de fin a que notificó la posibilidad de aumentar la subvención que tiene concedida el expresado Centro Docente.

24.= Vista una instancia de los estudiantes de Bachillerato de las clases nocturnas del Instituto de la Laguna, que han terminado el grado superior de dichos estudios, solicitando una ayuda económica para atender gastos de un viaje cultural, se acordó, considerando la suma de cinco mil pesetas, para dicho fin, lo que se libraría a don Paulino Castillo Galvo, Delegado de Cursos y uno de los firmantes del indicado escrito.

25.= A una carta de don Felipe Pérez Navarro, que remite la Idealista de Buenavista del Norte, solicitando una beca en el Colegio de los Santos Pascualanes, para un nieto del mismo, se acordó dignificar la imposibilidad de acceder a la actividad por no existir becas de esta clase.

26.= Vista una instancia de don Libencio Álvarez Domínguez, solicitando una ayuda económica para asistir al curso de "Música en Compostela", se acordó considerar la suma de diez mil pesetas para dicho fin.

27.= A una instancia de don Francisco Ramón Steffens, y varios otros, estudiantes del Grupo Pre-universitario del Instituto de enseñanza media de esta capital, solicitando una ayuda económica para atender gastos de un viaje cultural, se acordó, denegar la petición por no tratarse de viaje de fin de carrera.

Acto seguidamente y previa declaración de urgencia, autorizada por el voto conforme de la Presidencia y de los señores Concejales presentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

28.= Vista una carta de los alumnos de la Escuela Nacional de Barranquilla, solicitando se les envie un ejemplar del libro "España en Paz", relativo a esta Provincia, se acordó, se informaría en la solicitud, y remitiéndole dicho ejemplar a don Esteban Vega Domínguez, Maestro de dicho centro de enseñanza.

29.= A una instancia de la Hermandad Nuestra Señora Superiora del Rosario, y del Colegio de Bienes Comunes de la Ciudad de Puerto de los Niños, se

haciendo una ayuda económica para obras en el referido Colegio, se acuerda lo dejar al acuerdo general sobre la mesa.

30.= Nuestra instancia se da don Tomás Marqués Álvarez, como Presidente de la Comisión de Hacienda de Ocaña, solicitando un documento para dichos festivos, se acuerda remitirle la suma de mil pesos, para el fin interesado.

31.= Del Ilustrísimo Señor Presidente da detallada cuenta a la Corporación del desarrollo del examen para la adjudicación de la obra de la carretera del Sur desde Barcelarán a Los Cristianos; de la asistencia, en unión del Consejero señor Rodríguez Serréz, a las reuniones de la Comisión ministerial que han propuesto la adjudicación a la empresa que ha ofrecido mejores condiciones y establecido, tanto por el Ministerio de Obras Públicas, como por el de Hacienda, de los condiciones de financiación de la misma, que han sido aprobadas en Consejo de Ministros, pero en la que se ha propuesto de fijar la anualidad a satisfacer por este tramo, a partir del ejercicio de mil oncecientos sesenta y siete, en la cantidad de sesenta mil pesos, que si bien es superior a la que se pensó en su momento, por otra parte significa una reducción en los intereses a satisfacer.

La Corporación aprueba las gestiones de la Presidencia, a la que felicitó por el éxito obtenido y aceptó la modificación de la fianza anual tal y como se ha señalado.

32.= Dada cuenta de la publicación de la Orden Ministerial fechada veintisiete de julio pasado (Boletín Oficial del Estado número ciento setenta y tres de ocho del mes en curso) por la que se modifica la norma 2-2 de la Instrucción número dos (Correspondientes especiales), se decide a octubre de mil oncecientos sesenta y tres, sobre indemnización de residencia de los funcionarios de las Corporaciones Locales de Baleares, Canarias y Plazas de soberanía del Norte de África en el sentido de que se imparte de dicha indemnización se fija en el cuarenta por ciento del cuento base y retribución complementaria corresponde al funcionario, según el grado asignado a la plaza que desempeñe, cuya mejora tendrá efectividad a partir del día primero



de septiembre próximo, el Pleno anverso quedó enterado y que, para su debido cumplimiento, por la Intervención a donos de esta Corporación se proponga la correspondiente operación de crédito.

33.- Le diré lectura al siguiente escrito de la Intervención de Donos:

"Habiéndose acordado el crédito consignando en la Cuenta corriente y dos del vigente Presupuesto Ordinario, del que solo restan la suma de diez pesetas con sesenta y siete céntimos, y convirtiéndose pendientes de abono los gastos que a continuación se relacionan:

A don Francisco Arquado, por invitación del Exceletísimo Señor Ministro de Industria, doscientos cincuenta y cinco pesos.

A don Tomás Jiménez Hidalgo, por servicios de automóviles en servicio Marinos de Guerra. Haciéndole, dos mil cuatrocientos pesos.

A don Manuel Suárez (Barrio de las Cañadas) visita de los mandados y Oficiales de la Armada. Haciéndole, 4.081'00 pesetas.

A don Tomás Alonso Llerena (Bar Club Náutico) por servicios de miembros del Instituto de Estudios Científicos, veintiún mil trescientos sesenta y cuatro pesos.

A don Samuel Gómez (Barrio de las Cañadas), por atenciones a marineros de la armada francesa, mil ochocientos sesenta y siete pesos.

A don Jean-Louis Chomed (Hotel Cairo), por almuerzo al Exceletísimo Señor Ministro por Plan de Desarrollo, tres mil ciento quince pesos. Dicose - mil seiscientas seis y siete pesos.

A don Adolfo M. Gil (Hotel Meney) por invitación de esta Exceletísima Corporación, cuarenta y seis mil quinientos quinientos pesos.

Cuarenta y seis de las atenciones relacionadas a la suma de sesenta y ocho mil quinientos ochos pesos los que propongo quedarán sin abonadas en cargo a la Cuenta corriente y tres de vigente Presupuesto ordinario, enca de seis arrostrarlo convenientemente la Secretaría de esta Corporación.

Punto Cruz, de Tenerife, seis de agosto de mil novecientos setenta y seis. — Firmando te. Olmos. — Rubricado.

J. se arrojó gafas duros extraviados, se conformidad con lo pro-

propuesto por la referida Intervención de Góndolas.

34.= Se dirá también al siguiente escrito a la Intervención de Góndolas:

He abiembrase quedando restituído a diez pesetas con recuento y diez céntimos el crédito correspondiente a la Cartilla moratoria y los del siguiente Presupuesto Ordinario de Gastos, y encontrandose dentro de abuso los gastos que a continuación se relacionan:

A Transportes de Tenerife, S. L., por alquiler de vehículos, treinta y cinco mil ochocientas cincuenta pesetas.

A don Adolfo M. Gil (Hotel Membray), por banquete y abono al Excepcionalísimo Señor Ministro de Industria, veinte mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas.

A don Manuel Cuevas (Parador de Las Cañadas), por comiendo al Excepcionalísimo Señor Ministro de Industria, tres mil setecientas veintisiete pesetas.

y asimismo el total de las atenciones que quedan relacionadas a la summa de sesenta mil cuatrocientas dos pesetas, las que propongo quedarán abonadas con cargo a la Cartilla moratoria y tres del siguiente Presupuesto Ordinario, caso de así autorizarse concretamente la Excepcionalísima Corporación.- Santa Cruz de Tenerife, ochos de agos- to de mil novecientos sesenta y seis. Firmado C. Olmo. - Fubriado. - Los avales pagarán dichas cantidades, de conformidad con lo propuesto por la referida Intervención de Góndolas.

35.= Se acuerda abonar al Señor Svendsen Santentius, durante el presente año, la cantidad de veinticuatro mil pesetas, por sus varios trabajos en la establecación de la "Obra Canaria". Dicha suma se librárá por mensualidades, con cargo a la Cartilla veinte y nueve del siguiente Presupuesto Ordinario y a partir del primero de enero.

36.= La Corporación avaleá pagar, con cargo a la Cartilla noventa y dos del siguiente Presupuesto ordinario, los gastos que causione la visita a esta Isla, del Excepcionalísimo Señor Presidente de la República de Liberia.

Asimismo, avaleá abonar, con cargo a la anterior parti-



da, los causantes por la visita de treinta profesores de geografía, italianos.

37.- La Corporación aviso a protestar, se conformó con lo informado por la Comisión de Hacienda y Economía, el Suplemento de Crédito, que eleva la Intervención de Fondos Insulares, q que dice así:

Siempre influyéndole los avisos del Grupo de Pueblos Orotava que luego se dirá, para atender a los obligaciones contraídas, tengo el honor de someter a su aprobación el Correspondiente establecer el siguiente

Suplemento de Crédito.

Bajos.

12. 10. 32. 39.-	Liquidación personal laboral H. Orotava	28.000'00
39. 30.-	Jornales 3 meses elimin. H.	
	H. La Laguna	341'60
30.-	Jornales 1 pimbo escala H.	
	La Laguna.	66'00
30.-	Gratificación 18 julio y Nov.	
	dad, H. La Laguna	5.000'00
30.-	Sueldo familiar H. La Laguna	9.000'00
	10.407'00	
31.-	Jornales 1 comensales año.	
	Juicio Jardín Infanltd.	471'49
31.-	Jornales 29 Ayudantes cu.	
	militares j. Infanltd.	32.615'75
31.-	Jornales 9 encuestadores.	
	ciclos j. Infanltd.	1.337'50
31.-	Jornales 31 limpiadoras.	
	j. Infanltd.	15.026'36
31.-	Jornales 9 Pimbo & Co.	
	cima j. Infanltd	492'60
31.-	Jornales 10 paramedicos j.	
	Infanltd	4.555'46
31.-	Jornales 3 encuestadores vota	
	dura j. Infanltd.	1.199'88
31.-	Jornales 2 abr. febrero de.	
	mandaderos j. Infanltd.	899'38
31.-	Jornales 1 elaborados j. 3.101'66.	

31.	Jornales 1 Guarnicion diurna J. Infan.	
	tel.	31.320.00
31.	Aumentos graduales Jardín Infan.	
	tel	4.000.00
31.	Indemnización por desplazamiento jardín J. Infantil	60.000.00
31.	Horas extraordinarias Jardín Infan.	
	tel.	15.000.00
31.	Subsidio Familias jardín Infan.	
	tel	9.000.00 169.000.00
10.12.52.68.	Gremios Superabilidad Hospital.	
	Orotava.	6.000.00
10.12.52.70.	Sal. inf. jardín Infantil	27.000.00 240.407.60
20.01.32.105.	Adquisición medicamentos H. Orotava.	
		30.000.00
105.	Gasto análisis en Laboratorios gest.	10.000.00 40.000.00
20.01.32.106.	Medicamentos Hospital Laguna.	62.183.33
20.01.32.107.	Gas, gas. oil, petróleo etc jardín S. M. faultil.	50.000.00
107.	Periferia Rodoviajina.	5.000.00
107.	Comunicación y enterramiento car.	
	Láveros.	5.000.00
107.	Alquiler vehículos transporte	
	mercamín	2.000.00 62.000.00 164.183.33
40.10.01.142.	Int. préstamo Autopista, Banco Crédito.	
	tel.	164.594.90
40.01.01.151.	Comisiones préstamo Autopista, tel.	70.513.10
154.	Sal. inf. 30 millones tel.	25.000.00
155.	Gastos préstamo 14.250.000.00 Banco Crédito Industrial.	835.000.00
157.	Sal. inf. 13.600.000.00 Banco Crédito Industrial.	250.000.00 841.114.00
50.01.01.176.	Gastos inst. y enterramiento Instituto Estudios Económicos.	100.000.00



621924 334. 50% en la compra a carreteras		
y dos furgonetas	153.000'00	
625000 242. Amort. préstamos Autopista Bco.		
Creditos Locales.	253.971'66	406.371'66
621924 336. Ayudas a particulares en obras particulares		1.748.437'68
921924 349. Anticipos Ayuntamientos, esclusas y oríenes	500.000'00	
921924 350. Peajes producto creto.	376.883'88	776.883'88
		4.277.349'18
		Tompsones los Bajos.

Otros.

121212 - 12. Comunicaciones q Plus Familias y personal real limpieza	40.000'00
121213 - 14. Gastos de viernes personal investiga- ciones de arbitrios.	10.000'00
12121215. Trabajos mecanográficos locutorio Vizq. Otrs.	13.300'00
12121216. Id. id. restaurantes dependencias.	60.000'00
12121217. Aumentos periódicos Hospital Laguna.	90'93
12121218. Personal personal sus titulos de Impuesto.	30.000'00
12121219. Alquileres jornaless mínimos personal laboral.	1.835.000'00
12121220. Mutualidad laboral Hospital Laguna.	9.000'00
12121221. Seguros Sociales Hospital Laguna.	8.000'00
12121222. Seguro accidentes	2.000'00
2020121223. Maternal oficina restaurante dependencias	75.000'00
2020121224. Gasto franque correspondencia, telegramas, etc.	15.000'00
2020121225. Anuarios.	50.000'00
2020121226. Gastos servicio telefonos	80.000'00
2020121227. Alquileres casetas nubes y garajes.	55.000'00
2020121228. Gastos de locación y representación	300.000'00
2020121229. Gastos servicio cirugía Hospital Civil	150.000'00
104. Gastos laboratorios análisis clí. mvs	60.000'00
104. Gastos servicios Hematología Hospital Civil.	10.000'00

- 104 Compra jabón, lejía y útiles limpiaza 60.000'00
 104 Para telegramos, goletas, timbres, etc. 5.000'00
 104 Para atender gasto servicio teléfono del
edificio 10.000'00
 104 Para curiando y revisión
instituciones 15.000'00
 104 Gastos conservación y rep.
edificios 30.000'00 335.500'00
 3-21-32-105 Compra jabón y material limpiaza
gabinete Odontara. 9.000'00
 105 Conservación y reparación edificios
casa 45.000'00 74.000'00
 3-21-32-106 Edificio dentro Hospital.
Fáguera. 7.000'00
 106 Servicio Cirugía id. id. 3.500'00
 106 Reparación mobiliario id. 10.000'00
 106 Repas de cama id. id. 10.000'00
 106 Bodegas Medicinas y uniformes
Personal laboral. 3.000'00
 106 Material oficina id. id. 2.000'00
 106 Uniforme 2.000'00
 106 Servicio teléfono 2.000'00
 106 Transportes enfermos id. 1.000'00
 106 Conservación y reparaciones
menores. 10.000'00 53.500'00
 3-21-32-107 Gastos de culto del Hospital 5.000'00
 107 Adquisición batas med.
doctos, Practicantes y enfer.
med personal laboral. 30.000'00
 107 Jabón, Lejía, útiles limpiaza 90.000'00
 107 Abono Servicio teléfono y aux. 60.000'00
 107 Alquiler invernadero y alquiler gels.
cuellos gastos festivales. 3.000'00
 107 Premios de fin de curso.



reyos, etc.		20.000'00
107. Papel, tinta, etc, edición libro.		
mns Jardín	17.000'00	165.000'00
2º 11º 3º 11º. Demoliciones.		200.000'00
3º 2º 4º 10º 13º. Adquisición material para los trabajos especiales		30.000'00
3º 2º 4º 10º 13º. Para enseñanzas complementarias		35.000'00
3º 2º 4º 10º 13º. Adquisición y reparación material escolar		
Jardín Infantil.	10.000'00	
3º 2º 4º 5º 13º. Material oficina Vías y Obras y Arquitectura.	10.000'00	
3º 2º 4º 5º 13º. Reparación y arrendamiento otros edificios.	100.000'00	
Jardín.		
3º 2º 5º 13º. Gastos atender gastos de la Comunidad La Casarr."	18.000'00	
3º 2º 6º 13º. Gastos Despachos y Oficina Civil de las Cárdenas.	13.634'00	1.514.634'00
3º 1º 2º 13º. Gastos abonos a los pensionistas de esta Corporación,		
los diferentes por incremento de sus haberes gaseosos.	665.835'60	
6º 1º 2º 3º 3º. Gastos conservación y mejora jardines Jardín Infantil.		5.000'00
7º 3º 4º 2º 3º. Liquidación alquiler casuelo omuelle, año		
1960 a 1965.	45.037'59	
250. Cartura. Pintor, material multigrafista		
año 1.964.	2.737'20	
350. Diferencia Aguda familiar a Serrivona		
mrs, año 1.965.	12.000'00	
350. Diferencia quinquenios a don Procedes		
Barañares. Acuerdo 35-5-66.	3.335'04	
350. Pontificiam gabinete D. J. Angeles Oli.		
ver, id.	13.418'43	
250. Cartura. Librería Católica material		
multigrafista año 1.965.	7.400'00	86.438'56
Importau los Altos		4.274.349'15.

Se tiene constar que el anterior acuerdo fué adoptado por el resto una-
mismo de la Presidencia y de los once Consiglos asistentes a la sesión, de los

trece miembros que se deben componer la Corporación.

37. = La Corporación queda autorizada su telegrama al Comisario de Negocios de España en la República de Liberia, relativo a bens de este Excelecísimo Cabildo concedidas a tres extranjeros de dicho país; autorizándose igualmente prestas conformidad a dichos adjudicatarios.

38. = A propuesta del señor Consejero don Manuel González, Herraín, se acuerda realizar las correspondientes gestiones, como así esté ya resuelto, cerca de los dueños de los dos molinos de viento que están en este País, para su adquisición.

40. = El Señor Presidente manifiesta que, como seguramente unirá la mayoría de los señores Consejeros, hace unos años por la Presidencia de este Cabildo, durante una de sus visitas a este País el Presidente de la República de Liberia, se le ofreció un solar para que por el Gobierno a su país se construyese un edificio para residencia oficial de la primera magistratura de mismo, oferte que si bien no tuvo reflejo en los años capitulares, se ha sido considerado, en este por el titular de dicho Presidente de la República, como que las autoridades españolas tenían propósitos, como del Ministerio de asuntos exteriores.

La Corporación, visto los anteriores circunstancias, que le constan, autoriza al señor Gabrial Bello para hacer las gestiones precisas para adquirir una parcela de unos mil metros cuadrados, aproximadamente, con el objeto de ofrecer a la República de Liberia el derecho de superficie sobre la misma, para que construya un edificio destinado a residencia oficial de los funcionarios de dicho Estado, estando sujeto este ofrecimiento a su aprobación por la cuya consideración y a las limitaciones que se mantienen en la legislación vigente en la materia.

Sus otros particulares os lesanto la señora, siendo las dieciocho horas y quince minutos, de todo lo cual go. el Secretario, dos fe. - En la firma triunfo y matr. don de dos mil seiscientos cincuenta y seis guineas - Vale.

14. Gabrial Bello.

Fin Luis Fierro



L. Camacho Rodríguez

L. Gómez González

J. Rodríguez y Lugo

L. Martínez Hernández

L. González Luis

J. B. Blas Díaz

J. Hernández Rodríguez

L. Díaz Barrios

L. Rodríguez Pérez

J. Gómez Pérez

L. Obregón Marshall

L. de la Rosa Olivera

Sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el día veintimil de agosto de mil novecientos sesenta y seis

en la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintimil de agos-
to de mil novecientos sesenta y seis, siendo las dieciseis horas y diez mi-
nutos, se reunió el Excmo. Cabildo, en el Salón de Actos del Sa-
lón Insular, bajo la presidencia del Ilustrísimo Señor don José Mi-
guel Galván Bello, Presidente de dicho Excmo. Cabildo Corporativo,
para celebrar sesión ordinaria de la misma, en segunda convocatoria,

previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello prevenidos, con
assistencia del Interventor de Somos don Eduardo Olmos Wambusell, y
del Ferretario autorizante.

Comieron los señores Consejeros: Don Edmundo Modesto Campos
Rodríguez, don Juan Gómez y Lugo, don Manuel González Hernández
de la, don Fulvio Hartmann Pizarroso, don Antonio Martín Pérez, don
Jorge Menéndez Rodríguez, don Enrique Quintana Barrera, don Rodríguez
Rodríguez y otros y don Opelio Rodríguez Gómez.

No asistieron los señores Consejeros: Don Clorino Cruz Jarrín,
don Evaristo Gómez González, don José González Peña y don Pe-
dro Guerra Cabra.

Abierta la sesión se dirigió lectura al acta de la ordinaria
anterior, celebrada el día diez del actual mes, la cual fue aprobada
de forma unánime.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal

1.- De conformidad con el dictámen de la Comisión de Per-
sonal, acuerda:

1.- Se expresa la plena concordia de "Aquadante de Campo y
Gabinete" y se declara a extinguir la de "Auxiliares de Delincuencias
y Gabinete", ambas incluidas en el Grupo B) Ejecutivos, Subgrupo
B) Técnicos Auxiliares, de la plantilla de funcionarios de esta Co-
operativa.

2.- Se crean dos categorías de Aparajedores, que se anotarán a
los existentes, ararandando que todos ellos puedan ser cubier-
tos tanto por quienes posean el título de Aparajedores como por aque-
llas Técnicas de grado medio con título de las especialidades de "Ar-
quitecto en Economía de la Construcción" o "Arquitecto en Enge-
nería de Obras," indistintamente.

3.- Que se tramite esta modificación de la plantilla con res-
pecto a lo dispuesto en el artículo trece del Reglamento de Funcio-
narios de Administración Local de acuerdo al monto de mil monedie-
res cincuenta y dos.

4.- Que para poder convocar las elecciones que se crean, una



vez que haya culminado su vigencia la convocatoria anterior, se proceda desde ahora que la Secretaría de Vinos y Obras a redactar el cuestionario de quienes se consideran aptos y seguidamente que la Comisión de Personal los daces de la convocatoria - porque se habrá de regir el concurso oposición, que se convocaría a ordinario de la Comisión de Personal y elevadas a resolución del Pleno de este Cuerpo.

2º Aceptando dentro de la Comisión de Personal se resolverán considerar a los funcionarios fallecidos que a continuación se relacionan, equiparados a los niveles o grados retributivos que, referidos a la Ley 108/1963 de veintiséis de julio de seis mil novecientos sesenta y nueve:

Don Esteban Hernández Rodríguez, Jefe del Personal de la Administración de Arbitrios, grado cuarto.

Don Francisco Espírito Cito, Practicante Mayor, Grado quinto.

Don Juan Padín Battenourt, Jefe de Servicio, Grado diecimanocho.

Don Francisco Espírito Gaikie, Profesor de Lata, Grado dieciocho.

Don Joaquín Apuríno Piñero, Maestro Numerario, Grado quinto.

Don Pedro Padín Culín, Jefe de Sección, Grado diecinueve.

Don Manuel Bello Pérez, Agente Investigador de Arbitrios, Grado diecisiete.

Don Francisco Barraza Loargasa, Maestro jefe, Grado dieciocho.

Don Benigno Estévez Díaz, Maquinista de los Transits, Grado seis.

Don Federico López González, Practicante, Grado doce.

Don Rosendo García Ramón Pérez, Profesor de Lata, Grado dieciocho.

Don Conrado Martínez Bello, Depositario de fondos, Grado veintidós.

Don Juan Morell Delgado, Auxiliar de Campo y Gabinete de la Secretaría de Vinos y Obras, Grado doce.

Don Manuel de Armas Marrero, Administrador de los Caminos Teleféricos insulares, Grado diecinueve.

Don Rafael González Brilo, Maquinista de los Transits, Grado seis.

3.- Vista el encargo de puestos de trabajo y sus retribuciones del personal laboral, formado de acuerdo con la Ordenación número uno, apartado 8.3 para aprobación de la Ley 108/1963 y teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Comisión de personal se acordó aprobarlo y someter al mismo a la aprobación de la Dirección General de Administración Local, según se dispone en la referida Ordenación número uno.

4.- La Corporación queda enterada de convocatoria del Número de Personal en la que da cuenta que el día quince de septiembre próximo cumple los cincuenta años de edad el Inspector de los Caminos Electrificados don Guillermo Pérez Vozal, y conviéntense, ha de jubilarse por edad, con efectos del undécimo día. Del Pleno el Señor Presidente hace uso de la palabra y decide dirigir a la persona del citado funcionario, que lo ha sido de este Cuerpo Ejecutivo, habido por omis de triste y amio año ejerciendo su cometido con competencia y asiduidad, por lo que no puede por oración de lamentar su continúa en el servicio activo - por ministerio de la Ley, expresiones a los que se suman todos los señores miembros de la Corporación presente.

5.- De conformidad con propuesta de la Sesión correspondiente, se resolvieron reconocer a los funcionarios que se relacionan, al número de quinientos que se indican, a partir de las fechas especiales:

Don José Rodríguez de León, Chofer de este Comendamiento habilitado, mises quinquenios, a partir del día veinte de septiembre próximo, al efectivo reglamentario del 135.474.691 por ciento de su haber básico anual de diecisiete mil pesetas, y retribución complementaria de diecisiete mil pesetas al año, los cuales anímenlos a la cantidad de cuarenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas sobre treinta y dos céntimos anuales, y se le abonaran sobre treinta y dos mil pesetas al año suma de aquellos conceptos, mas diecisiete mil pesetas anuales de indemnización suplementaria de residencia.

Don Carlos Fernández Álvarez, Portero de Hospital de la Santa Trinidad de la Orotava, cincoquenios a partir del día trece



de septiembre próximo al efectivo reglamentario del 61.051 por ciento de su haber básico anual de catorce mil pesetas y retribución complementaria de catorce mil pesetas al año, los cuales ascendían a la cantidad de diecisiete mil veinte y cuatro pesetas con ochenta céntimos más, y se le abonaron sobre veinticuatro mil pesetas al año, suma de aquellos conceptos, más catorce mil pesos anuales de indemnización complementaria de residencia.

Don Gabriel Manuel Rodríguez Fernández, Cedranga de este Correlativo Sociale, tres quincuagésimo a partir de día quince de septiembre próximo, al efectivo reglamentario del 33% por ciento de su haber básico anual de catorce mil pesetas, y retribución complementaria de catorce mil pesetas al año, los cuales ascendían a la cantidad de once mil doscientas sesenta y ocho pesetas anuales, y se le abonaron sobre veinticuatro mil pesetas al año, suma de aquellos conceptos, más catorce mil pesos anuales de indemnización complementaria de residencia.

Beneficiencia.

6.- Cuenta entrante de escrito de la Dirección de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, contestando a recomendación formulada por este Sociale a aquél Organismo, para que en las casas de todos los enfermos acogidos al Seguro Obligatorio de Enfermedades, a su Centro especializado de la Península, no sólo se tenga en cuenta los gastos de éste, sino los de un acompañante, siempre que la indigencia y enfermedad del interesado lo justifique, en cuyo escrito se participa que, a los beneficiarios de la Seguridad Social, que, por la índole del proceso, tengan que ser sometidos a un Centro de ámbito nacional, en los supuestos anteriores, a juicio de la Inspección Provincial de Servicios Sanitarios, se les autoriza un acompañante con abono del viaje, preferentemente vía tierra.

7.- Vistos los certificados de don José Luis Delgado Lasa, don José Rodríguez Hernández, y de doña María Teresa Hernández Cruz, de que por este Sociale se les conceda una igualdad económica para atender gastos de acompañamiento de enfermos beneficiarios del Seguro Obligatorio de Enfermedades, a un establecimiento especializado de la Península, anuncia se interesa de informes patrimoniales, así como de todos aquellos que estén en la misma situación o que, en futuras causas análogas, pudieran presentarse, documento justificativo de que sea por el Montón Laboral ni por el Con-

tituto Nacional de Previsión, se arrojan duros gastos, ni se le abona otra cantidad con motivo de su enfermedad.

3.- De conformidad con los dictámenes emitidos por las Comisiones de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales y de Hacienda, Economía, avenida cumpled a doña María González González, una donante de diez mil ochocientos pesos, para adquirir una pierna ortopédica, con cargo al crédito correspondiente.

4.- Visito expediente relativo a solicitud de la Gobernación Ma. de Superior de las Fieras de Marín, de un doméstico para adquirir una vivienda para las necesidades de dicha Comunidad, esta Corporación tiene la imposibilidad legal de conceder a lo interesado, por medio de crédito presupuestal para ello, de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía.

Documentos.

10.- Se da lectura a Moción del Ilustreísimo Señor Presidente en que destaca la falta de previsión en el establecimiento de urbanizaciones o edificaciones que ya han producido perjuicios irreparables. Este impone la necesidad de establecer una ordenación urbanística en todo el territorio de la Isla, para poder aprovechar al máximo sus posibilidades.

Este problema se ha agudizado con la aparición de expectativas sumamente de posible industrialización de la Isla, con el probable establecimiento de fábricas de grandes dimensiones.

Todo ello avisa que por el cabildo se preveue tanto la formación del plan insular de Ordenación Urbanística como la intervención en el Plan Comarcal que ordene la zona industrial de la Isla.

En consecuencia la Corporación avara la siguiente:

10.- Que se redacte un Plan Insular de Ordenación Urbana, a cuyo efecto se autoriza a la Presidencia para realizar las oportunas gestiones con el objeto de designar un facultativo competente para ello.

30.- Sisturar de la Comisión Ejecutiva de Urbanismo que se encargue a esta Corporación de redactar el Plan Comarcal de área que sea declarada zona industrial, así como los planes parciales



necesarios para su ejecución.

11.- Visto un escrito del Delegado de Hacienda en Canarias, certificándolo autorizándose para realizar obras en el Hotel Dorro para sostener turmos y otros a través de una conducta de ventilación forzada que atravesara el comedor del Hotel, siendo el trabajo ejecutable a cargo de dicha empresa, y el informe emitido por el Arquitecto Morales, se acordó acceder a lo solicitado.

Hacienda Morales.

12.- La Corporación acordó que dará anterior de oficio de la Delegación de Hacienda, fecha diez del mes en curso, en el que se aprueba la modificación de la Ordenanza fiscal para la percepción del derecho a tasa por la prestación del Servicio del Laboratorio de Estadística.

13.- Examinados los antecedentes relativos a la instancia de don Alberto Martín Domínguez, solicitando la devolución de arbitrios incautados, relativos a una partida de mercancías (declaración número 26.185, fecha diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y tres), cuya mercancía fue devuelta a su procedencia por no ser la que realmente fue pedida, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó devolver los correspondientes arbitrios, dejando sin efecto el multo de veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, de esta Coronelísima Corporación, por la que fue denegada a dicho comerciante, la devolución de que se trata.

14.- Visto una instancia de "Embutidos de Tenerife, S.L.", fecha veintidós de abril último, en la que solicita la exención de arbitrios a la exportación de sus productos, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acceder a lo solicitado, exclusivamente para los productos que se exporten a los Estados de esta Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

15.- Examinado escrito de la Intervención de Fondos, relativo a la habilitación de crédito con el fin de dar cumplimiento al acuerdo de cota de garantía de diez del actual, con referencia a la efectividad de la orden de reintibos de julio anterior, del Ministerio de la Gobernación, relativa a abono a los fumigadores de la indemnización de residencia y visto el dictámen de la Comisión de Hacienda, se acordó prestar conformidad, y que pase a la Intervención de Fondos, para que formule la correspondiente habilitación de

orientado.

16.= Examinadas las antecedentes sobre representación - formular en la Junta de Valoraciones, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó alegarle a la Delegación Sindical Provincial que se invitara a un representante, sin rote, en tanto no se practique la modificación que proceda de la Ordenanza reguladora del Arbitrio.

17.= Examinada el estado de los controles liquidados por arbitrios y rentas durante los meses de junio y julio últimos, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó que dar entrada.

18.= Visto un escrito de la Oficina Superior del Colegio del Buen Consejo de Costa, solicitando la exención del arbitrio, sobre muebles metálicos con destino a dicho Colegio, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó alegarle la imposibilidad legal de acceder a lo solicitado.

19.= Visto un escrito de la Compañía Cooperativa de Petróleos, S.A., fecha diecisiete de julio último, en el que solicita la exención del arbitrio a la exportación de una partida de gasolina a La Isla de La Palma, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó medir a lo solicitado.

20.= Visto un escrito de la Cámara de Comercio, relativo a problemas planteados en orden a la valorización de muebles, a los efectos de su importación, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó que el referido asunto a la Junta de Valoraciones.

21.= Visto un escrito de Almacenes Generales de Capel, relativo al pago del arbitrio con deducción de la desgravación fiscal, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó arredar a lo solicitado, liquidándose el arbitrio, de duriéndose de la factura el importe de la desgravación fiscal.

22.= Visto una instancia de la Central "Transportes de Econ. R.R., S.L.", solicitando devolución de cantidad, basada en que se ha he-



dos la liquidación sobre el valor, incluyendo la desgravación fiscal, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acordar a lo establecido, liquidándose el arbitrio, deduciendo de la factura el importe de la desgravación fiscal, y devolviéndole la correspondiente diferencia.

Instrucción Pública.

23.= Se acuerda conceder al Instituto Colombino del Correo Centralísimo Cabildo Insular de la Gomera, la cantidad de cincuenta mil pesos, como ayuda para sus gastos de celebración de la "Semana Colombiana" del corriente año, cuya cuarta se llevará al Señor Presidente de dicho Cabildo Insular, resolviéndose, igualmente, que dicha ayuda debe entenderse como único y total aporteón de esta Cooperación, para la impresión "Semana Colombiana," no satisfaciéndose, por lo tanto, otra cantidad alguna por ningún concepto, verificándose dicho pago con cargo a la Partida 301 del vigente Presupuesto.

24.= Teniendo en cuenta los antecedentes relativos a posibilidades de autorizar la subvención a la Escuela Superior de Bellas Artes de este Capítulo, se acuerda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, suplementar la partida ciento cincuenta y seis del vigente Presupuesto, en la cantidad de ciento cincuenta mil pesos.

25.= Vista una instancia del Ateneo de La Laguna, solicitando una subvención para atender necesidades del mismo, se acordó conceder la suma de cincuenta mil pesos, para dicho fin.

Acto seguido y previa declaración de urgencia, asistiendo por el resto conforme de la Presidencia y de los señores Consejeros presentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Instrucción Pública.

26.= Vista el expediente invocado con motivo de instancia de la Reverendísima Superiora del Hospital y del Colegio del Buen Consejo de la Ciudad de Potosí de Los Tíos, solicitando una ayuda económica para obras en el referido Colegio, se acordó, dignificarse la imposibilidad de acceder a lo establecido, por no existir crédito suficiente para ello.

27.= A una instancia del Señor Juan Barroso de Arango, don Vicente Jorge Díaz, solicitando una ayuda económica con destino a la

biblioteca parroquial, se acuerda signficarle la imposibilidad de atender a lo solicitado, por no existir crédito suficiente para ello.

38.= Vista los antecedentes con motivo de escrito de Ediciones Audio-visuales, relativamente con aparatos audio-visuales para propaganda, se acuerda signficarle la imposibilidad de atender a su ofrecimiento por haberse agotado el crédito para este clase de gastos.

39.= Vista un escrito de don Antonio Aragaz, relativamente con álbumes-disyos, para propaganda turística, se acuerda signficarle la imposibilidad de atender a su ofrecimiento por haberse agotado el crédito para esta clase de gastos.

Sindeterminado.

30.= Vista escrito presentado por don José Lentini Recuero, ex presidente del Círculo Colombofilo de Ceuta, en el que solicita la donación de una trofeo con motivo de los concursos organizados por dicho establecimiento, en la reunión terminada Campaña Deportiva se acuerda concederle un trofeo, por un valor de hasta quinientos pesetas, para el fin interesado.

Instrucción Pública.

31.= Vista una instancia de doña Ana Delgado Sánchez, solicitando una ayuda económica para atender gastos de estancia de su hijo Antonio Esteban Reyes Delgado, cordomillero, se acuerda hacer la correspondiente gestión cerca del Colegio de Cordomilleros, con el fin de resolver lo procedente.

32.= Examinando el expediente relativo a escrito de la Escuela Profesional de Comisiones de este Capítulo, solicitando una ayuda económica para atender gastos de libro Estudio, se acuerda: vista los correspondientes informes, concederle la suma de cincuenta mil pesetas, para atender los gastos, exclusivamente, de las enseñanzas especiales militares preparatorias y de sociables mercantiles.

Somento.

33.= El Señor Presidente da cuenta de escritos de don Luis Fernández Fernández, en el cual solicita se Aprobado de don Juan Francisco Esteban de Gali, solicitando que se le comuniquen datos de su cuenta para el material que le fue adjuntado, al total numero



dos de la chontarra procedente de las Oceánicas distintas islas, todo vez que de los 2.375.413½ kilos figuraban en el expediente de la subasta han faltado por retirar 703.144 kilos, acompañando además un presupuesto de la Sociedad Steamer en virtud del se compromete a temporis los portes al precio de quinientos pesos unidom.

Por el Secretario autorizante se da lectura, asimismo de informe emitido por el Oficinador sobre tal particular y del que resulta consistir en errores comprobados de unos 504.108 kilos, siendo el resto de la falta perteneciente a los portes que todavía no han sido liquidados.

Dilema el Señor Presidente que, para dar mayores facilidades a los contratistas, habrá ordenado al personal del transvía entonces existente que ayudasen a dichos contratistas en la limpieza de los portes, pero no habiendo ga personal de servicio de la Corporación que pueda servir este trabajo nos ha podido ofrecer el adquirir establecramen en este la bas.

En su consecuencia se acuerda:

1º.- Devolver a don Juan Antonio Estor de Galí el importe de los 504.108 kilos que por errores se exignieron, o sea, un millón setenta mil quinientos diecisiete pesos con treinta y cinco céntimos.

2º.- Que por el personal de la Sociedad de Vías y Obras se proceda a la limpieza de los portes y al levantamiento de los vías en el interior de la estación de La Cuesta.

Asimismo el Señor Presidente da cuenta de otro asunto del servicio público sintiendo que por esta Corporación se le abone el impuesto general sobre transmisiones patrimoniales por la refunida adjudicación a la sea con credito la exención de dicho impuesto, teniendo en cuenta los graves perjuicios económicos causados en las diferencias entre el importe de lo subastado y la existencia real de la chontarra y se acuerda mandarle la imposibilidad de acceder a lo solicitado, todo vez que el artículo cuento cuarenta y ocho, apartado a) de la Ley de Reforma del Sistema Contable dispone que el adquierente es el obligado de pago del impuesto, operable, sin embargo, formalizar una escritura pública certificando el importe de la subasta con el fin de que el impuesto sólo se gire sobre la diferencia efectivamente percibida por la inmobiliaria transmisión, siendo los

gastos de esta última escritura de cargo de este Corporacion.

34.= El Señor Presidente da también cuenta del estado de la construcción de las obras de la carretera en la carretera comunitaria 822 de Santa Cruz de Tenerife a Guia de Chira por el Llano, g. C. 23 al 104, terminadas oportuas de que el Consejo de Ministros, en su reunión de doce de los corrientes, ha aprobado los condiciones para su financiamiento. La Corporación se congratula de tales noticias y agradece felicitas al Señor Presidente por el feliz término de tan laboriosa gestión.

Instructiones Cultura.

35.= El Señor Presidente da cuenta de las conversaciones que ha sostenido con el señor Gobernador Civil y el Alcalde de este Capital sobre posible ayuda para el fomento de los deportes, adquiriendo ciertas Corporaciones el notario Estanislao Hidalgo Rodríguez López, y anotarán se tales conversaciones continuaran y someterán a este Señor los proyectos que de los mismos quedarán surgiendo.

Indeterminados.

36.= Se dio lectura al siguiente escrito de la Intervención de Granadas:

"He abierto quedando reducido a diez pesetas con sesenta y siete céntimos el crédito correspondiente a la partida noventa y dos del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, y encantandome por diez de abajo los gastos que a continuacion se relacionan:

A don Nicanor Ovejero (Barbero de los Granados) por almuerzo a la señora Cubran, esposa del Presidente de la República de Liberia, cuatro mil noventa y tres pesetas.

A don Joaquín Jiménez Hidalgo, por trinchale de personal de esta Corporación a Las Granadas, para asistencia al almuerzo a la señora Cubran, setecientos pesetas.

A don Emilio Alonso Ferrera, miembro del Real Club Náutico, de Subdirector General de Parques y Veterinaria, setecientos cincuenta pesetas.

Ascendiendo el total de los abonos que quedan relacionados a cinco mil quinientos cuarenta y tres pesetas, propongo se



abieren con cargo a la partida número y tres del siguiente presupuesto ordinario, caso de así autorizarse concretamente por la Comisión Insular de Presupuesto.

Santa Cruz de Tenerife, veintidós de agosto de mil novecientos
trece setenta y seis. - Firmante. E. Olmos. Gabino.

Se acuerda pagar dichos cuantos de conformidad con lo pro-
uesto por la referida Comisión de Presupuesto.

Beneficiarios

3º = Con relación con expediente inviado con motivo de concurso
para la adjudicación de obras de Construcción del Hospital General
de Tenerife, y en atención a dificultades de carácter técnico, surgiidas
en el estudio de los oficios presentados, acuerda prorrogar el plazo de adju-
dicación definitiva durante treinta días hábiles, contados al partir del
siguiente al del remanimiento del plazo previsto.

En otro particular se levanta la sesión, siguió los diecisiete ho-
ras cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, ha de firmar, lo p.º

L. Gabino Bello.

L. Camacho Rodríguez

L. Francisco de Llano

L. Guillermo Hernández

L. Hernández Pizarro

L. Martín Pérez

L. Jiménez Rodríguez

L. Antón Carrera

L. Rodríguez Ferrer

V. Rodríguez Gómez

L. Olmos Martínez

L. de la Rosa Olivera

Sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada por el Excelentísimo Cabildo Provincial de Tenerife, el día veintimundo de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintimundo de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, cuando las diecisiete horas, se reunió el Excelentísimo Cabildo, en el Palacio de Actos del Palmar Provincial, bajo la presidencia del Ilustrísimo Señor don José Miguel Gómez Bello, presidente de dicho Excelentísimo Cuerpo, para celebrar sesión ordinaria de la misma, en segunda convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello prevendos, con asistencia del Interventor de fondos don Eduardo Olmos Wandersell, y del Secretario accidental autorizante.

Concurrieron los señores Consejeros: Don Cosme Cruz García, don Pedro Modesto Campos Rodríguez, don Juan Cullen y Long, don José González Luis, don Pedro Guerra Cabrera, don Fulvo Marshall Barragán, don Enrique Quintana Barrera y don Opelio Rodríguez Díaz.

No asistieron los señores Consejeros: Don Evaristo Gómez González, don Manuel González Hernández, don Antonio Martín Pérez, don Jorge Menéndez Rodríguez, y don Rodrigo Rodríguez Terres.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la ordinaria anterior celebrada el día veintimundo de agosto último, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal

- 1.º De conformidad con propuesta de la Sección de Personal, en relación con baja producida en la Agrupación Temporal Militar - para Servicios Civiles del Brigada de Complemento de Ingenieros, por Manuel Rodríguez Santamaría, Agente Investigador de Arbitrios de Excelentísimo Cabildo, por haber alcanzado la edad para el retiro al veintimundo de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se acordó señalarle el importe del establecido en ciento pesos por ciento que, como retribución ha de percibir, obtenido sobre el haber de diecisiete mil pesos más otras diecisiete mil pesetas de retribución complementaria que tiene asignada la gloria e



igual trato por ciento de los gastos extraordinarios de julio y diciembre, todo ello - una vez más al restringir el mes de mayo del actual año mil novecientos sesenta y seis, fecha siguiente a su retiro en la Agrupación Temporal Militar.

Dicho funcionario gerilicio además la cantidad de ochos mil pesos al año, importe de la indemnización complementaria de reincidencia, hasta el treinta y uno de agosto del actual año y a partir del primero de septiembre siguiente, por Orden de acuerdo este de julio pasado, le corresponde servir en condición de diecisiete mil pesos anuales, encuadrado por ciento de la suma del sueldo base y la retribución complementaria; más el monto y cinco por ciento, importe del "Plus de rendimiento óptimo" y recaria en el disfrute de la tercera parte del sueldo mínimo de ochos mil pesos anuales, señalado en el artículo tercero de la Orden de la Presidencia de cinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

Igualmente tiene derecho a optar a la Ayuda Sanitaria a cargo de este Cabildo y debe figurar en el respectivo certificado en el trámite que corresponda a sus antecedentes, determinada por la fecha de su toma de posesión del cargo, o sea, la de nueve de julio de mil novecientos treinta y nueve.

Los haberes correspondientes se abonaran con cargo a la Partida número del vigente Presupuesto.

2.- De conformidad con prouesta de la Jefatura de Personal, en relación con baja producida en la Agrupación Temporal Militar para los miembros Civiles, del Batallón de Complemento de Artillería, don Manuel Cruz Loquendo, Agente Investigador de Arbitrios de este Excmo. Cabildo, por haber cumplido la edad para el retiro el veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se acuerda señalarle el importe del veintiún y cinco por ciento que, como retribución bruta de gerilicio, obtendrá sobre el haber de diecisiete mil pesos, más otros diecisiete mil pesos de retribución complementaria, que tiene asignado la grata e igual tanto por ciento de los gastos extraordinarios de julio y diciembre. Todo ello una vez más al restringir el mes de mayo del actual año, fecha siguiente a su retiro en la Agrupación Temporal Militar.

Dicho funcionario gerilicio además la cantidad de ochos mil pesos al año, importe de la indemnización complementaria de reincidencia, hasta

ta el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis y a partir del primero de septiembre anterior, por orden de veintisiete de julio pasado, le correspondió servirle la cantidad de diecisésis mil pesetas anuales, cincuenta por ciento del sueldo base y retribución complementaria; más el sueldo y cinco por ciento, importe del "Plan de rendimiento óptimo", y cesaría en el disfrute de la tercera parte del sueldo mínimo de mense mil seiscientos pesos anuales, señalado en el artículo tercero de la Orden de la Presidencia de cinco de junio de mil novecientos sesenta y seis.

Igualmente tiene derecho a optar a la Ayuda Familiar a cargo de este Cabildo y debe figurar en el respectivo escrito fecho en el hacer que corresponda a su antigüedad, determinada por la fecha de su toma de posesión del cargo, o sea la de diez de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Los trabajos correspondientes se abonarán con cargo a la Caja múnica del siguiente presupuesto.

3.= Si opta por el decreto de la Presidencia, por el que se disponen los suministros, con carácter gratuito, por la Farmacia del Hospital Civil, los medicamentos que precise el funcionario de este Corporación, Practicante de aquél Establecimiento Benéfico, don Mauro Carrillo Nieves, que se encuentra asentado a tratamiento debido al contraer tetanias que ha sufrido al prestarle asistencia a una enferma a la que tuvo que aplicar la respiración artificial boca a boca, y recordando el comportamiento extraordinario del Señor Carrillo Nieves, en virtud del deber y del profesional, acuerda otorgarle el voto de gracias de este Cabildo y concederle una ayuda económica de veinte mil pesos, con el fin de cubrir gastos de su traslado a un centro especializado de la Península.

Beneficiario.

4.= Vista antecedentes relativamente con peticiones formuladas por don Antonio Alonso Herrera, Agente Investigador de Admisiones y por don Gustavo Castellanos Gómez, Auxiliar Administrativo, de este Encuentro Cabildo, relativas a abans de quejas de gastos de tratamiento de Odontología, acuerdan continuar sobre la Mesa.



Personal.

5.= De conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Personal, queremos reconocer a doña María Luisa Sáenz de Juana, Archivera de este Conselleríos Cabildal, el tiempo de servicios prestados a partir del otoño de agosto de mil novecientos sesenta y uno y, por consecuencia, un quinquenio con efectos al día otoño de agosto pasado, en que cumplió uno año de servicios a la Corporación, al diez por ciento de su sueldo base de veintimil pesetas anuales, y retribución complementaria de veinte mil setecientos cincuenta pesetas al año, que asciende a cuatro mil quinientos setenta y cinco pesetas también al año, y se le abonaría sobre cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta pesetas anuales, suma de aquellos conceptos, más doce mil quinientos pesetas al año de indemnización complementaria de residencia, hasta el treinta de junio de agosto último, y a partir del día primero del actual mes de septiembre, veintidós mil ochocientos setenta y cinco pesetas de residencia, en cumplimiento de la Orden Ministerial de veinticinco de julio pasado.

6.= En atención a lo informado por la Comisión de Personal a escrito de la Asociación de Pensionistas de este Consellerío Cabildal, relativamente con la cesión de autorizaciones a los cesivos, hasta que quedan tener efectivas sus respectivas pensiones al término de la tramitación correspondiente, lamenta no tener posibilidad legal de acceder a lo solicitado, ya que el artículo resalta que de acuerdo al Reglamento de funcionarios de Administración local, de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, establece la jubilación como una de las causas de la continción de la relación de empleo público, determinando la consecuente baja del funcionario en el establecer y seguir a la Asociación el día la misma petición a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, por si existiera una fórmula adecuada para resolver ese problema.

7.= Asimismo, conforme a dictámen emitido por la Comisión de Personal, lamenta no acceder a autorización formulada por la Asociación de Pensionistas de este Consellerío Cabildal, de tener extensivo a sus Pensionistas el derecho a disfrutar de autorizaciones reintegrables, establecidas en favor de los funcionarios, por no existir posibilidad legal para ello, siendo acuerdo

de la cumplimiento de la Misiones Nacionales de Ejecución de los ministerios Sociales, con arreglo a sus Estatutos.

8.= Visto escrito de don Manuel Morales Martínez, Oficial Económico-administrativo de Intervención o Contabilista de este Excepcional establecimiento, solicitando se le conceda la excedencia voluntaria en el empleo de que es titular, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Personal, acuerda conceder a lo interesado, con efectos al siguiente de agosto último.

Beneficencia.

9.= De conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Beneficencia, Familias y Obras Sociales, denegar petición de don Antonio Melón Martínez, de su domicilio para cupos que tiene de estancias y mantenimiento de acompañante en la Penitencial, donde ha de trascenderse por motivo de enfermedad, dando que, según se demuestra documentalmente, pertenece, a tal fin, ayuda económica de la Mutualidad Laboral.

10.= Acrimino tiene que conceder a solicitud formulada por don José Pascasio Fernández Rodríguez, de su domicilio para pagar algunos de sus vivienda, por no existir crédito presupuestario para esta clase de gastos.

11.= Vistos antecedentes relativos con petición de la Superiora de Religiosas Oblatas, de La Laguna, de asistencia gratuita en los Establecimientos Insulares de Beneficencia, de los angeles de Tontonado de Nuestra Señora de Gracia, y, en atención a lo informado por la Comisión de Beneficencia, Familias y Obras Sociales, acuerda descontar dicho gasto, con carácter general, sin perjuicio de que, por la misma Comisión, se establezca en caso contrario.

12.= Conforme a dictámen emitido por la Comisión de Beneficencia, Familias y Obras Sociales, a antecedentes relativos con otros de su parroquia y adscritos del Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava, acuerda que deba asumir a la Caja Mayor de Hacienda y Economía.

13.= Vistos los antecedentes relativos con la adquisición de vivienda para los Hospitales de la Santísima Trinidad de la Orotava.



va q de los Dobres de La Laguna q no siendo necesario la convocatoria a pública licitación, donde la cuantía de las obras, se encarga de adquirir directamente de la firma Gaulin y Alonso, dos vecinos, morros La amurri, de cuatro fustes q dos turnos de dimensiones: 1'40 por 0'90 por 0'85 altura, cuyo precio por unidad es de diezta q seis mil pesetas, con destino a los citados hospitales, previa informe favorable de la Intervención se donan, ante la existencia de consignación presupuestaria a tal fin.

14.- Comenta q no procede a petición de la Superiora del Asilo de Ancianos de La Laguna, de un donativo para adquirir un vehículo automóvil, por no existir crédito para dicha atención, conforme a dictámenes de la Comisión de Beneficencia, Familia y Obras Sociales.

15.- Igualmente comenta denegación de la Superiora del Asilo de Ancianos de La Laguna, de una ayuda económica para la construcción de obras que se realizan en aquel establecimiento, por no existir crédito en Presupuesto para dicha atención.

16.- Vista informe de la Comisión de Beneficencia, Familia y Obras Sociales, relativo al actividad de la Superiora del Colegio del Buen Consejo de La Laguna, de un donativo para la construcción de una Capilla, comenta q procede a lo interesado, por no existir crédito para dicha atención.

17.- A actividad de la Superiora del Asilo de Ancianos se estima hospital, q un donativo para obras que se realizan en aquel establecimiento, en atención a lo informado por la Comisión de Beneficencia, Familia y Obras Sociales, en el sentido de considerar dichas obras como necesarias q útiles, anuncia q se tenga en cuenta para el Presupuesto de mil novecientos sesenta q siete.

Comenta,

18.- Vista escrito de la Sociedad de Círculo de Sindicato de Tenerife ofreciendo un trozo de terreno de su propiedad al Excmo. Cabildo en las inmediaciones del camino insular de La Laguna a la Mesa Neta, con el fin de que se quede emplazas un Mirador en el mismo lugar se aparcamiento, q ofreciendo igualmente su colaboración para realizar la obra de asfaltado del camino en el más breve plazo q coraminando el proyecto confeccionado por la Sección de Vías y Obras Municipales, q cum-

formulada con el dictámen de la Comisión de Obras Públicas y Paseo Obrero, se aprovalo:

1º = Aceptar la demanda formulada por la Sociedad de Edificios de Elche de la Isla de Tenerife de un trozo de terreno que se apoya en el actual camino insular de La Laguna a la Mesa Neta, en superficie de mil quinientos metros cuadrados, autorizando al señor presidente para formalizar cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

2º = Aprobar el proyecto de afirmado con riego asfáltico del camino insular de La Laguna a la Mesa Neta, con presupuesto de pesetas mil ochocientos trecientos y siete mil quinientos cincuenta y ocho pesos para tratar centímetros, fijando la fianza definitiva en un monto por cierto del importe de los otros.

3º = Considerar en cuenta lo informado por la Sección de Vías y Obras y el peligro de que se inhabilita la explotación minera, declarar de urgencia su ejecución convirtiendo directamente la misma en el actual contratista Marrero Hernández, P. L.º. Que se fije en tres años el plazo de ejecución de las obras, aceptando la oferta de la Sociedad de Edificios de Tenerife de adelantar cuotas para la misma y dar la terminación de las obras, siendo de cargo de dicha Sociedad los gastos e intereses que pueda ocasionar la operación ordinaria que convierta.

4º = Que por la Sección de Vías y Obras se informe sobre las obras que se pase sería posible ejecutar en cada uno de los ejercicios para consignar cantidad suficiente para su abono.

19 = Vista factura presentada por la Comisión de Vecinos que realizaron trabajos en el Camino Viejo de Arona a La Cumbre, y el informe emitido por la Sección de Vías y Obras, se aprovalo, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Obras Públicas y Paseo Obrero, ademas del Ayuntamiento de Arona le aumna a veinti mil pesos conforme a lo aprobado en sesión de febrero pasado.

30 = Vista el proyecto de recepción definitiva de los otros de "Paseo paralelo al ferme con riego asfáltico del camino vecinal de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Orotava a Valle Gran Rey", de conformidad con el dictámen de la Comisión de Obras Públicas y Paseo



Obras, se anunciará resarcirlos y designarlos al señor Consejero don Dennis Gray García para que, en nombre de la Corporación, resiba definitivamente tales obras.

21.- Queda enterrado a remisión al Ministerio de Obras Públicas de acuerdo de la Junta de Obras y Ferrocarriles del Puerto sobre inclusión de una dársena deportiva en el Puerto de este Capital.

22.- Visto escrito de don Ricardo Hernández Pérez sobre reparación del camino que une los barrios de Paradores y Cruz de Los Martillos, en la Costa, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Servicio Obras, se anuncia participarle que no se trata de camino vecinal a cargo de esta Corporación.

23.- Le dio lectura al acuerdo del Consejo de Ministros, en reunión de doce de agosto último, remitido por el Ministerio de Obras Públicas (Sección de Contratación) de la Dirección General de Carreteras y Caminos Viejos), relativo a la adjudicación de los obra de la carretera "Variante C.C-822 de San Juan Cruz de Cuencife a Quieja de Tazacorte, por 4.768, quinientos kilómetros 22 al 104 (tres proyectos)" y a las condiciones particulares del crédito para la financiación de esta obra. Resulta de él que la Comisión Misra, establecida por el acuerdo de Consejo de Ministros de once de febrero de mil novecientos trece asentó que, bajo adjudicación provisional de los referidos obras a la Asociación "Société Dumetz" y "Obras y Construcciones Dumetz, S.A.", conviniendo esta adjudicación a la aprobación por el Gobierno de los términos de financiación. El Ministerio de Obras Públicas elevó al Consejo de Ministros las condiciones particulares del crédito, que quedan aprobadas por éste en los siguientes términos:

a) El que resulta del cuadro de amortización unido a este expediente.

b) Abono de las anualidades consignadas en el cuadro anterior para los años mil novecientos trece y diez a mil novecientos veintiún mediando relaciones voluntarias de obra ejecutada correspondientes mensualmente por el Director facultativo encargado de los mismas.

c) El abono de la diferencia entre el importe acumulado de las relaciones voluntarias del mes considerado y el del gasto ya efectuado mediante la emisión de uno o varios pagarés irrevocables pagaderos en francos franceses en París, al cambio fijo de dos pesetas veintiún céntimos

(13'21 Ptos.) por un (1) franco francés, avalado por un organismo oficial.

El importe global de estos pagarés se aumentaría con los pagarés procedentemente emitidos.

La primera fecha de vencimiento de estos pagarés tendrá lugar en el año mil novecientos setenta y uno, al aban del cuadro de financiación a que se refiere la continuación a).

d) Los intereses serían calculados al seis por ciento (6%) - anual sobre el descubrimiento efectivo al final de cada mes, aumentándose con el importe acumulado de los intereses ya debidos anteriormente. Se establecería el importe de estos intereses hasta tres meses.

Este importe sería cubierto por la emisión de uno o varios pagarés emitidos en la misma fecha y bajo la misma forma que los pagarés correspondientes al principal.

e) Estender la aprobación de la financiación propuesta a los importes de los estímulos que por revisión de precios, reformas de proyectos u otras modificaciones pudieran aprobarse, y ello hasta el límite de setecientos seis millones quinientos mil pesos (406.500.000.00), que los otros se ejecutarán en las Bases del Concurso.

Del cuadro de amortización, a que se refiere se aparta lo que viene unido al acuerdo, resulta que el presupuesto de ejecución por cuenta es de cincuenta treinta y dos millones quinientos mil pesetas (632.500.000.00), que los otros se ejecutarán en el periodo de mil novecientos setenta y siete a mil novecientos setenta, que el pago se hará entre los años mil novecientos setenta y siete a mil novecientos setenta y seis, ambos inclusive, que la aportación de este Estímulo Principal es de ciento cuarenta millones de pesetas en el año mil novecientos setenta y siete, y de cuarenta millones de pesetas anuales a partir de mil novecientos setenta y siete y hasta mil novecientos setenta y cinco, y que la aportación anual del Estímulo es de cincuenta y dos millones ciento ochenta mil pesetas, desde mil novecientos setenta y un hasta mil novecientos setenta y cinco, y de diez millones quinientos mil pesetas en mil novecientos setenta y seis.

el Estímulo, considerando que todo ello se encuen-



tos autorizados por la Ley 32/65; de acuerdo al mismo, sobre modernización de los carreteras de la Red Local de la Isla de Tenerife, y el acuerdo del Consejo de Ministros de once de febrero de mil novecientos sesenta y seis, dictándoles para su ejecución, queda establecida de las siguientes condiciones particulares de crédito, que cumplta íntegramente y por unanimidad, facultando al Ilustrísimo Señor Presidente para suscribir en su nombre la escritura pública de formalización del Contrato.

Asimismo acuerda por unanimidad, tenerse en cuenta las condiciones de financiación aprobadas por las mencionadas obras, elevar la convocatoria presupuestaria anual prevista en el artículo segundo de la Ley citada de acuerdo al monto de mil novecientos sesenta y cinco a sesenta millones de pesos, salvo lo que se refiere a la ampliación de mil novecientos seiscientos y cuarenta, que se cifra con arreglo a los obligaciones contenidas en las expresadas condiciones de financiación.

Qualmente el Pleno acuerda satisfacer las indemnizaciones que correspondan por las expropiaciones que deban efectuarse para la ejecución de la Variante C. C. 822 de Santa Cruz de Tenerife a Quia de Tora, por el Lur, punto Kilométrico 22 a 104°, aunque referidas únicamente a los parcelas afectadas por los otros que para este objeto de adjudicación a cargo fin se figuren en presupuesto la concesión necesaria.

24.- Queda entrado de correo del Ayuntamiento de esta Capital siendo expresa certificación de la resolución del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda aprobando El presupuesto Extraordinario para ejecución del Proyecto de la Playa de Las Cerezas.

25.- Visto escrito del Ayuntamiento de Telde solicitando una subvención de quinientos mil pesos para otras en el camino de La Esperanza - al Llano del Moro, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Paseos, se acuerda aportarle los gastos atendido el cabilete a tal obra, pues esta situación le posibilitaría de mantener en el próximo año el enlace de La Esperanza con Carrizalito a través del Barranco del Vierv.

26.- Visto escrito del Ayuntamiento de San Miguel sobre construcción de un Paseador en el Mirador de La Centralita, se conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Paseos, se acuerda aportarle que esta Corporación no tiene posibilidad económica para asumir tal obra, ya que se encuentran suspendidas en otras de gran importancia inici.

los avos lo es la variante C.C-822 de Santa Cruz de Tenerife a fina
de Carrera, por el Sur, punto Kilométrico 22 al 104.

37.= Vista escrito de Obra y Construcciones Díaz, f. l. goz.
gobierno determinadas variantes en las otras que realizaron en el ca-
mino de Tena Grande a Playa de Abalá, de conformidad con el dicta-
miento de la Comisión de Obras Públicas y Paseo Obrero, se acordó pre-
tar conformidad y que se confeccionen las correspondientes piezas ex-
tractrices por la Sección de Vías y Obras.

Hacienda y Tránsito.

38.= Examinarse el estado de los controles liquidados por ac-
tivos y recaudaciones correspondientes al mes de agosto último, y de conformidad
con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se
acordó quedar extinguidas.

39.= Examinadas las cuentas de bandas rendidas por la Depo-
sitoria de Fondos correspondientes al tercer y cuarto trimestre de mil no-
vecientos sesenta y uno, y primeros y segundos del año actual, así como la
cuenta de Valores Independientes y Domiciliares del Presupuesto del año
mil novecientos sesenta y uno, y de conformidad con el dictámen emitido
por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó quedar en
terreno y aprobar las referidas cuentas.

40.= Vista una instancia de don José García Mesa, Agente
de Indumentaria, solicitando la devolución de la cantidad de veinte y una
mil veinticuatro pesos, como impago indebido relativo a declara-
ción de importación número 18.164, de mes de abril último, y de con-
formidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Econo-
mia se acordó devolver la referida cantidad al expresado solicitante, a cuyo
nombre aparece ostentando la correspondiente carta de pago.

41.= Vista un escrito de la Intervención de Somos, manifestando
que no existe crédito suficiente para abonar el importe de los ejemplares de
la "Guía de los Toldos Canarios", editada por la Casa Artesanía Agricola,
f. l. goz., salvoindios por este Especialísimo Libro, y que ascendente a la
suma de veinticuatro y seis mil doscientos cincuenta pesos, se acordó
abonar el citado importe con cargo a la comisión de la Aula de Cultura,
a cuyo servicio corresponde la citada publicación.



33.- Visto un escrito de la Intervención de Cuentas, donde cuenta de que no existe crédito para abonar las facturas que eleva el Arquitecto Inuleta, - por ministerio adquirirlas a diversos comerciantes, relativas a reformas hechas en el Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, y que importan la suma de trescientos mil pesos con cincuenta céntimos, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acuerda suplementar el correspondiente crédito.

Llevará a determinarlos (Hacienda Inuleta)

33.- Visto un escrito de la Intervención de Cuentas, que dice así:

Habiendo que dondo reducido a diez pesos los conecntos y seis céntimos el crédito correspondiente a la Partida noventa y dos del siguiente presupuesto Ordinario de gastos, y encontrándose pendiente de abono los gastos que a continuación se relacionan:

A don Luis Garijo (Hotel Europa), por almuerzo al Doctor Cejena y señora, mil setenta pesos.

A doña Oremia Delgado Ramírez (Sobresta) obsequio ramo de flores señora de don Gerardo Ruiz Benítez de Lugo y señora de Presidente de Liberia; corona a doña Juana Díazquiero de Benítez, (que en paz descanse), quinientos treinta pesos.

A don Manuel Cuevas (Parador de Las Viñas), por almuerzo a S. A. R. el Conde de Barcelona, isleño al Doctor Cejena y señora, dos mil quinientos ochenta y tres pesos.

A don Alejo Ruiz Garijo (Hotel Neptuno), por almuerzo a S. A. R. el Príncipe don Juan de Borbón, cuatro mil cuatrocientos pesos y cinco pesos.

A don Mario Latomone (Butterfly), por obsequio para S. A. R. la Condessa de Barcelona, isleño para la señora de don Gerardo Ruiz de Benítez de Lugo, diecisés mil quinientos pesos.

A Transportes de Tenerife, I. L., por transporte de invitados invitados, veinte mil cuatrocientos noventa y ocho pesos.

Ascendiendo de total de los atenciones que quedan restringidas a veinticinco y seis mil cuatrocientos noventa y seis pesos, los que propongo se abonen con cargo a la Partida noventa y tres del siguiente decreto puesto Ordinario de gastos, caso de así acordarlo convenientemente la Cámara,

trium Corporación.

La Corporación acordó grandes enajenamientos en lo presupuestado.
Instrucción Pública.

34.- Vista intención de don Agustín Ángel García Díaz, sobre
establecer una ayuda económica para asistir a un concurso como
director de esqueteros, se acordó exponerle la imposibilidad de acre-
der a los interesados que no existan créditos específicos para ello en el re-
ciente Presupuesto ordinario de la Corporación.

35.- Se dirá lectura a un escrito de donna Pastora Delgado González,
en el que estableció una ayuda económica para ingreso de sus dos
hijos en un Colegio de sacerdotes, autorizando la ampliación de la
ayuda económica al Colegio "El Corazón de María", y, una vez tomados
los, resolver lo procedente sobre dicha gestión.

36.- Se dirá a conocer a la Corporación un escrito de don Juan Bas-
mech Oval Palazos, en el que estableció una ayuda económica para
ingresos a su hijo en las Escuelas Salesianas, y se acordó pasar este
asunto a la Presidencia.

37.- Vista escrito del Ayuntamiento de Arrecife, solicitando -
una subvención para atender a gastos de la Agrupación Solidaria
de Tenerife, que asistiría a los festejos que se celebrarán en dicha
localidad, se acordó conceder una ayuda económica de diez mil pe-
setas para el fin indicado.

38.- Conocido escrito de la Real Sociedad de Amigos del
Pais de Arrecife, solicitando una subvención para atenciones de
dicha Entidad, se acordó conceder la suma de veintimil mil pe-
setas, para el mismo fin.

39.- La Considerablema corporación acordó quedarse sin
dar el escrito del Conservatorio de Música y Danza de este
Capital, remitiendo Presupuesto, cuentas y estimativas, así como memo-
rias de sus actividades en el año mil novecientos sesenta y uno.

40.- A escrito de don Juan González Marrero, Presidente de
la Asociación de Colegas de San Ildefonso, del Distrito de San Sebasti-
án, de este Capital, en el que estableció una ayuda económica para
aliviar el déficit monetario que la celebración de los festejos de



dicho Barrón, se murió sin informarle la imposibilidad de arredar a lo interesado por no existir crédito suficiente para ello en el siguiente Presupuesto ordinario de la Corporación.

41.- Se dirá lectura a un escrito de la Alcaldía de la Ciudad de Tacoronte a los Viernes, en el que solicita una subvención para atender a los gastos de las fiestas que en honor del Santísimo Cristo del Calvario de dicha localidad, y se acuerda conceder una ayuda económica de setentimil pesetas, para el fin interestado.

Asimismo, se acuerda que, en lo sucesivo y teniendo en consideración las especiales circunstancias tradicionales y turísticas que surgen en los días más, sobre todo en el verano, las festividades siguientes: Romerías de San Pedro Obispo, de la Candelaria y San Roque Obispo, de la Laguna y Fiestas del Santísimo Cristo del Calvario de Tacoronte y de San Pedro en Güímar.

42.- Visto escrito de D. P. Kunkel, interesando ayuda económica para la publicación de un libro que llevará el título de "Los artistas de los Pinos Canarios"; se acuerda informarle, lamentándolo mucho, la imposibilidad de arredar a lo solicitante por no existir crédito para ello en el siguiente presupuesto ordinario de esta Corporación.

43.- Se dirá lectura a un escrito de "Publifilm S.A.", interesando una ayuda económica para la realización de una película que querrá titularse "Las Pistas Canarias"; y se acuerda informarle, lamentándolo mucho, la imposibilidad de arredar a lo solicitante por no existir crédito para ello en el siguiente Presupuesto ordinario de la Corporación.

44.- Visto escrito de don Luis Lang Santing, su representante de Caja Marca Producciones Cinematográficas S.A., solicitando una ayuda económica para atender gastos de una película rodada en Tenerife, se acuerda informarle, lamentándolo mucho, la imposibilidad de arredar a lo solicitante por no existir crédito para ello en el siguiente Presupuesto ordinario de la Corporación.

Acto seguido de prevera declaración de urgencia, autorizada por el voto conforme de la Presidencia y de los demás Consejeros presentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

45.- De conformidad con propuesta de la Sección correspondiente, se resolvió renombrar a los funcionarios que se relacionan, el número de quinientos que se indica, a partir de las fechas especificadas:

Don Germán Navarro Domínguez, Auxiliar Administrativo de este Excepcional Capitolio, tres quinquenios a partir del primero se entabla próvisorio, al efectuado reglamentario del 33° por cuenta de su haber básico anual de dieciocho mil pesetas y retribución complementaria de diecisiete mil cien pesetas al año, las cuales ascienden a la cantidad de once mil seiscientos dieciocho pesetas con diez céntimos anuales, que se le abonarán sobre treinta y uno mil cien pesetas al año, suma de aquellos exentos, más once mil pesetas anuales de indemnización suplementaria de residencia hasta el treinta y uno de agosto del último, y a partir del primero de septiembre siguiente diecisiete mil quinientos cincuenta pesetas de residencia en cumplimiento de la Orden Ministerial de veintiséis de julio pasado; y

Don Juan González Morín, Portero del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de este Capital, cuatro quinquenios a partir del día once de octubre próximo, al efectuado reglamentario del 36° 44 por cuenta de su haber básico anual de veintidós mil pesetas y retribución exenta suplementaria de dieciocho mil setenta pesetas al año, las cuales ascienden a la cantidad de dieciocho mil setenta y nueve mil setecientos pesetas anuales, y se le abonarán sobre treinta y uno mil setenta pesetas al año, suma de aquellos exentos, más diez mil quinientos pesetas anuales de indemnización suplementaria de residencia hasta el treinta y uno de agosto del último, y a partir del primero de septiembre siguiente dieciocho mil quinientos treinta pesetas de residencia en cumplimiento de la Orden Ministerial de veintiséis de julio pasado.

4º. De conformidad con la propuesta de la Comisión de Personal, y para resolver las dudas surgidas en la aprobación del acuerdo al Pleno se tiene de abil de mil novecientos setenta y seis, relativo a la asistencia odontológica a los funcionarios, se anula dicta la siguiente norma:

Primera - La asistencia odontológica a los funcionarios se limita exclusivamente a los casos que aparecen previstos en la Escala de los funcionarios ordinarios del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de este Principado.

Segunda - Cesa que el funcionario tenga derecho a esta Asis-



teria deles someterse gravemente a peronstamiento del Odontólogo de la Beneficencia Provincial, quien informara sobre el tratamiento que necesita, dentro cuenta por escrito, que sera trasladado a la Secretaría de esta Corporación.

Cuarta. El funcionario podría dejar el odontólogo que traga de afectos le el tratamiento, pero el Cabildo no observa las interacciones de este que no se encuentren entre los prescritos por el Odontólogo de la Beneficencia Provincial.

Cuarta. La cuantía económica de la asistencia estará sujeta a los límites señalados en el citado acuerdo de tres de abril de mil novecientos sesenta y seis.

Quinta. Presentando su Territorio, por el funcionario interesado, la mitad de honorarios del Odontólogo que le haya asistido, se resolverá por decreto de la Presidencia sobre la cantidad a abonar por la Corporación.

Sexta. Cuando se trate de casos imprevisibles o excepcionales, no comprendidos en el cuadro de la Carga del Colegio de Odontólogos, si el funcionario pretendera una ayuda económica de la Corporación, ésta resolvería directamente, siendo gravoso también en este caso el informe del Odontólogo de la Beneficencia Provincial, que se referiría, entre otros extremos, al costo que, a su juicio, tendría el tratamiento.

Asimismo se acuerda que las autorizaciones normas se entenderán aplicables todo hasta que la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local se haga cargo de la Asistencia sanitaria o sea dotada de Servicio de Odontólogos del Hospital de la Beneficencia Provincial.

Con relación a las peticiones europeas con anterioridad a este acuerdo, deberán pasar a resolución del Pleno, previo informe del Odontólogo de la Beneficencia Provincial, quien determinará la procedencia de las mismas formuladas, y dictámenes de la Comisión de Personal.

47 = Visitó una instancia de don Eduardo Beattie Horn, en nombre y representación de la Agencia de Aduanas "Viomas", en la que solicita, le sea concedido el pago diferido de los arbitrios iniciales, y a la que acompaña Poliza de Seguro de Tianga Personal número 9.410, de la Compañía Española de Seguros de Fideicomiso, que avala hasta la cantidad de trescientos mil pesos, visto el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acuerde acceder a la solicitud, en la forma que tiene acuerdo esta Corporación.

48.- Quedan enterados de anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado de diciembre de los avveniutos, de acuerdo del Decreto General de Ejercito de Canarias a Quin, Cto de Tenerife (Canarias) y acuerdo expresa la satisfacción que ha producido al mismo, patetizandole el agradecimiento de la Cto al Señor Ministro de Obras Públicas y al Director General de Obras Haciendas.

49.- El Señor Presidente da cuenta de las conversaciones que viene sosteniendo con Autoridades, Comitadas y Asociaciones provinciales con el objeto de incorporar la elaboración social en la gestión del Centro de Subvenciones, en trámite de creación, mediante la constitución de una fundación pública. El Señor queda enterado.

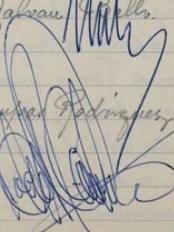
50.- A propuesta de la Presidencia se acuerda testimoniar el sentimiento de la Corporación al Ilustrísimo Señor don Ricardo Ruiz Benítez de Lugo y Ruiz, Vicepresidente de la Comisión de Personal de la Presidencia del Gobierno, por el fallecimiento de su señora madre, y, al Ilustrísimo señor don Emilio Fernández Armas, Comandante Militar de Marina de la Plata, por el de su señora madre política.

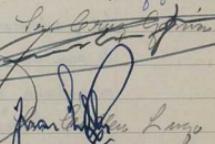
51.- La Corporación queda enterada, con satisfacción, del elegido remitido, al Ilustrísimo Señor Presidente, por el artista tinerfeño don librestre Álvarez Hernán, subvencionado de esta Corporación, en el que ofrece a este Entidad el primer premio de guitarra del Concurso Internacional de Música de Santiago de Compostela, con que fué galardonado, y agradece felicitas al mencionado artista por su destacada actuación y triunfo en dicho concurso.

En otro particular se levanta la sesión, siendo los dieciocho presentes treinta minutos, de todo lo cual, go el Secretario, dos fe.

Se Gabiou Pells.

Se Juan José Rodríguez,




Juan José Rodríguez

Juan José Rodríguez



Se. González López

Se. Guerra Carbó

+ Se. Haro y Pizarro

Se. Quintana Barrera

Se. Rodríguez Gómez

Se. Olmos Wambocell

H. González de la Torre

sesión extraordinaria de primera convocatoria celebrada por el Excmo.
Entimmo Cabildo Insular a Tenerife, el dia ochos de octubre de mil no
vecientos sesenta y seis.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a ocho de octubre de mil
novecientos sesenta y seis, siendo las dieciséis horas cinco minutos, se reunió
el Excmo. Cabildo, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la pres-
idencia del Ilustrísimo Señor don José Miguel Galván Bell, Presidente de la
Excm. Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la mis-
ma en primera convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales -
para ello presentados, con asistencia del señor Interventor don Eduardo
Olmos Wambocell, y del Secretario autorizante.

Comunica los señores Concejales: Don Tomás Cruz Gárriz, don
Juan Cullen y Longo, don Manuel González Hernández, don José González
López, don Antonio Martín Serraz, don Enrique Ondrero Barrera, don Pedro
Rodríguez Serraz y don Apelio Rodríguez Serraz.

No asistió los señores Concejales: Don Pedro Modesto Campos Rodríguez,
don Evaristo Gámez, González, don Pedro Guerra Carbó, don Julio Haro y
Pizarro y don Jorge Meriendes Rodríguez.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior, se
leerá el día veintiún de septiembre último, la cual fue aprobada por unanimi-
dad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal

1.- Se acordó desestimar la petición formulada por don Luis M. Jiménez Gárriz, empleado laboral que fue de los contingentes Transmisores eléctricos insulares, actualmente Vigilante al servicio de Oficios y Dependencias, solicitando se le abanen diferencias de horas extraordinarias a favor del primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, con fundamento de los reajustamientos supuestos por el Negociado, de los cuales se deducen fueron correctamente calculadas las horas extraordinarias objeto de la reclamación y cuyo informe fue determinado favorablemente por la Comisión de Personal.

2.- Vista instancia suscrita por el Agente Investigador de Asuntos de este Excmo. Cuerpo Civilizado procedente de la Organización General Militar, don Juan Gómez Saavedra, solicitando se le abanen los gastos de tratamiento e intervención quirúrgica a que fue sometido en su gosa en una clínica de Las Palmas de Gran Canaria, se acordó tenerlo en cuenta al dictámen de la Comisión de Personal, desestimarse dicho solicitud ya que esta Corporación, conforme a lo legislado, presta la asistencia quirúrgica y hospitalaria a sus funcionarios y familiares en los Hospitales que se dicta dependen.

3.- Se acordó quedar enterado de la interposición ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia de los siguientes recursos:

a).- Por don Luis Ramírez, Vizcaya, Oficial Mayor jubilado, contra acuerdos de reajustos de marzo y mayo de mil novecientos setenta y seis de su gratificación de residencia.

b).- Por don Rafael Marrero Padilla, jefe de Pisción jubilado, contra los mismos acuerdos.

c).- Por don Eudalio Jiménez Linares, Practicante jubilado de la Beneficencia insular, contra acuerdo de reajustos de mayo pasado que denegó su solicitud de que le fueran reconocidas a efectos de quincuagésimo los años de servicios que prestó como Practicante honorario y gratuito; y

d).- Por don José Alberto Díaz, empleado laboral jubilado, del Hospital de esta Capital, contra acuerdo de mayo del año actual que da-



sestimo en petición de ser considerado funcionario de esta Corporación a partir de diciembre de julio de mil novecientos treinta y dos.

Benficiencia.

4.- Examinando el expediente de concurso convocado para la construcción del Hospital General de Tenerife, y examinados los informes que, sobre los proyectos presentados, han emitido las personas designadas por acuerdo plenario de acuerdo al concurso año, así como de informe de Secretario y el resto de la reunión de aquellas personas, celebrada el día tres del mes en curso, se comprueba lo siguiente de la Comisión de Benficiencia, el Punto anterior por unanimidad:

Cuarto.- Declarar desierto el concurso, teniendo uso de la facultad que le esté reservada con arreglo al número cinco del artículo cuarenta del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se mese de enero de mil novecientos treinta y tres, y el apartado noveno del Código de Condiciones del concurso, por considerar que ninguno de los proyectos ni de proyectos presentados se ajustan a las condiciones establecidas en el mismo.

Segundo.- Desobrás a los licitadores la garantía provisional que tengan constituida.

Tercero.- Devolver a los mismos los proyectos presentados.

Cuarto.- Convocar inmediatamente su concurso, a cuyo efecto deberá formularse el oportunamente Código de condiciones, al que habrá de incorporarse las reservas adicionales que, para la construcción de hospitales, tiene establecidas la Dirección General de Sanidad.

5.- De conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Benficiencia, Familia y Obras Sociales, querida conceder a don Simón Pedro Díaz, su donativo de diez mil quinientos pesos, para adquirir un coche, éste de impedido, el cual servirá blindado a Carlos Díaz Serrano, para que por dicho Organismo se proceda a la adquisición de refido vehículo.

6.- En atención a lo informado por la Comisión de Benficiencia, Familia y Obras Sociales, querida conceder a don Milagros Martín González, su donativo de dos mil ochocientos pesos, para adquirir un aparato ortopédico que precisa en bij. Fernando Minder Martín, el cual servirá blindado a Ortopedia Canaria y C. L., una vez recibido dicho aparato, de conformidad, por el interesado.

7.- De conformidad con los dictámenes emitidos por las Comisiones de Beneficencia, Familia y Obras Sociales, y de Hacienda y Economía, anuncia conceder por último vez, a don Celestino Morales Fernández, una ayuda económica de cinco mil pesos, para auxiliar gastos de su traslado a un Centro especializado de la Península, con motivo de la enfermedad que padece.

8.- Asimismo concede a petición formulada por doña Juana Apaza de Lorenzo, de su doméstico para atender gastos de traslado de su esposo a la Península, el objeto de ser trasladado en un Centro especializado, con motivo de la enfermedad que padece, en la cuantía de cinco mil pesos.

9.- Considerando en cuenta el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, lamenta denegar petición de doña Gloria Barrios Estévez, de su doméstico para adquirir unos gafas, que pierde su madre, doña Paulita Estévez Cobos, debiendo significarse que oculta a los niños, cuya Prostitución se encuentra cubriendo por este desalentísimo labido.

10.- De conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, lamenta denegar petición formulada por doña Juana en Potosí Cabeza, de su doméstico para adquirir unos gafas, con motivo de la enfermedad que padece, debiendo significarse que oculta a los niños, cuya Prostitución se halla cubriendo por este desalentísimo labido.

11.- Asimismo lamenta no conceder a solicitud de doña Adela Saúl cheor Jarrín, de su doméstico para adquirir unos gafas, con motivo de la enfermedad que padece, conforme al dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, debiendo significarse que oculta a los niños, cuya Prostitución se halla cubriendo por este desalentísimo labido.

12.- Declara enterado de Memoria de inversión de la subvención que este Cabildo concedió en el pasado ejercicio de mil novecientos veintiún y cinco, a la Comunidad de Religiosas de Siervos de María, de la Iglesia y al Seminario Diocesano, con cargo a la Cartilla dieciocho mil pesos y seis de aquél Presupuestado y estimando justificadas dichas inversiones, ordena las actas librándolas las subvenciones correspondientes al Presupuesto en vigor.



13.- Conforme a dictámen emitido por la Comisión de Benestar, Familia y Obras Sociales, lamenta tener que petición de don José Delgado Hernández, de una forma que es austérra una cuestión del exceso de imposibilitad que le denie este Excmo. Cabildo, por no existir medios específicos para esta clase de gastos.

Someterse.

14.- De conformidad con el dictámen de la Comisión de Edificación, - Reportes y Turismo, se ordenó conceder una subvención al Ayuntamiento de Arico para contribuir a la construcción de un Balneario y Ses Restaurante en el Puerto de Abona, su cuantía se quinientos ochenta y seis mil cincuenta e in diez pesos, los que se han de abrar con cargo a la partida 179/3, habilitando el recibimiento de cargo principal pasado debiendo dicha Corporación dar cumplida cuenta de la inversión de la misma.

15.- Viéto un escrito del Gerente contra Luis Egurra, S. f., Zonailiar de la Colonia Vaca en este Capital, solicitando se remate definitivamente la carretera que va del túnel a Taganana; se de impulso a la reparación y restauración del tramo que va de San Andrés hasta el túnel; y se emprenda la obra de la pista entre Taganana y Almáciga, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Obras Públicas y Paseos Obres, y acuerdió manifestarse que los dos primeras obras dependen de la Junta Adm. oministrativa de Obras Públicas y que mientras no se complete el circuito de éstas, no se puede entregar la pista de Taganana a Almáciga.

16.- Viéto un escrito de la junta de Obras y Servicios del Puerto de este Capital, solicitando se actualice el ofrecimiento de este Cabildo, adoptando en razón de treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, de contribuir con obra mil millones quatrucientos cincuenta mil pesos a las obras de construcción de la carretera a Santa Cruz de Tenerife, al Barrio de San Andrés, en la zona comprendida entre el dique del Puerto y la entrada de dicho Barrio, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Obras Públicas y Paseos Obres, se ordenó potestiguar la imposibilitad en que se encuentra el cabildo de ejecutar tal acuerdo, por cuanto se lo prohibe la Ley 48/1966, de veintidós de julio próximo pasado.

17.- A la vista a su escrito del Señor Director de la Línea de Vías y Obras Públicas, y de conformidad con el dictámen de la Comisión de Obras Públicas y Paseos Obres, se ordenó recibir definitivamente las obras de Tepa-

raíz del firme con revo asfáltico del Camino Insular de la Carrera General del Sur, a Donanro Honoro, Tercio primero, y designar al señor Consejero don Pedro Guerra Cabana, para que en representación del Cabildo formule el tel recibo.

18.- De conformidad con lo propuesto, se le faculta a Víos y Obras Públicas y con el dictámen de la Comisión de Obras Civiles y Paseos, se ordenó exonerar en el ejercicio de mil monedas de veinte y seis, en el Presupuesto Extraordinario A) de mil monedas de veinte y seis, la cantidad de trescientos treinta y siete mil quinientos cincuenta y ocho pesetas con trece céntimos, y en los ejercicios de mil monedas de veinte y seis y mil monedas de veinte y ocho la de quinientos mil pesetas en cada uno, para poder atender al abono de las obras de "Afernado con revo asfáltico del Camino Insular de La Laguna a La Peña Roja"; todo ello sin perjuicio de aceptar la oferta de la Sociedad "Círculo de Población de Tenerife" de arrendar su muelle para la más rápida terminación de las obras, siendo de cargo de dicha Sociedad, los gastos que quede ocasionar la operación crediticia que convierta.

19.- Vista un escrito de don José Antonio Sánchez Campos, certificando la adquisición del "Mirador de don Martín", en Güímar, de propiedad en el dictámen de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, se ordenó que por la Administración de Propiedades se realice el correspondiente trámite para la inscripción de la citada propiedad a nombre de este Cabildo, y, en su día, si así se estima, se proceda a su venta en público subasta, previa la autorización de la Superioridad.

20.- Examinado el expediente relacionado con el anterior, como resultado del "informe de Don Martín", en Güímar, don Felipe Medina Pérez, así como de recursos interpuestos por dicho señor, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, se autorizó personalmente al autor, designar al Letrado don Gonzalo Cíñeres Llera para dirigir a la Corporación en este recurso y facultar al Señor Presidente para formalizar cualquier acto que sea necesario para ello.

Construcción Pública.

21.- Vista un escrito del Señor Gobernador Militar de Santa Cruz de Tenerife, sobre situación del Castillo, a San Juan Bautista, en el



que se proyecta instalar de Museos Militares, se envíe autorización al Comisionado
Técnico Presidente de la Comisión Insular Corporativa para que se ponga en con-
tacto con la Autoridad Militar y comenga lo que sea más procedente.

22.- Examinando su escrito del Conservatorio Profesional de Música y
Declaración de Paula Cruz de Cuartero, relativo a la subvención que tiene con-
cedida por este Comisionado Cabildo, a los efectos del artículo diecinueve de la Ley
número cuarenta y seis de recaudación de julio de mil novecientos sesenta y seis,
sobre el Regimen Local, se envíe quedas enteradas y que se tenga su cuenta a
los efectos de la actividad de autorización Ministerial.

23.- Viendo su escrito de la Directora del Colegio "Coronel de María", para niños sordomudos, informando sobre funcionamiento de
dicho Centro, se envíen quedas enteradas y que se tenga su cuenta al formar el
presupuesto para mil novecientos sesenta y seis, a los fines de incrementar la sub-
vención en la suma de recaudación mil pesos, condicionando esto a que por el
mencionado Colegio se admitan tres alumnos sordomudos más para
ser atendidos gratuitamente a petición de este Cabildo.

24.- Dada cuenta de su escrito de la Dirección de la Escuela Superior
de Bellas Artes, interesando se mantenga la subvención que tiene concedida di-
cho Centro, a los efectos del artículo diecinueve de la Ley número cuarenta
y seis de recaudación de julio del actual año, sobre el régimen local, se envíe
señal quedas enteradas y tenerla su cuenta a los efectos de la correspondiente
actividad de autorización Ministerial.

25.- Recibido un escrito de la Delegación Provincial de la Lencería de
mujer, solicitando ayuda económica, con destino a la Cátedra ambulante
de dicha Organización, se envíe interés a la correspondiente Delegación que re-
sulta, una memoria de la labor realizada en el año mil novecientos sesenta
y cinco y en el actual de mil novecientos sesenta y seis, con el fin de tener
lo su cuenta para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y siete.

26.- A un escrito de la Comisión Nacional de Bibliotecarios y Archiveros
lugares, interesando se envíe una representación al Segundo Congreso Nacional de
Bibliotecas, que se celebraría en Gerona, se envíe alzamiento que con-
fíe posible el envío de la mencionada representación, a causa de encontrarse
se en Archivera de esta Comisión Insular Corporativa en uso de licencia.

27.- Ofíndase la siguiente propuesta de la Comisión de Edificación,-

Diputación de Turismo; ratificándose el decreto Presidencial ordenando su ejecución.

Este Comisión una vez examinados los resultados obtenidos por los Cursos insulares en el presente curso andan más mil matriculados asistentes y cinco mil matriculados asistentes y seis, diera la siguiente

Propuesta

Primeros.- Sorrojera con su curso ordinario la boca que tienen disfrazadas las leyes que han aprobado la totalidad de los agricultores de sus respectivos cursos, y que son los siguientes:

Peninsular.

Meditrina.

Don Manuel Ruiz Solano.

Don Guillermo de la Barreda López.

Filosofía.

Doña María Victoria Hernández Bello.

Doña Manuela Alvarez de Armas.

Ciencias Económicas.

Don Pedro Rodríguez Pachón.

Ciencias Físicas.

Don Miguel Hernández González.

Universidad de La Laguna.

Derecho.

Don Miguel Ángel Martínez, Navarro.

Silvicultura.

Doña María Rosa González, Granda.

Doña María de los Dolores González, Janés.

Don José Albert Galván Quintero.

Carreteras Industriales.

Don Miguel Ángel García Márquez.

Comercio.

Doña María del Carmen Moreno Díez.

Doña Antonia María Esteban Hernández, teniendo baja en estudiante de Bachillerato.

Magisterio.



Don Juan Manuel Martín Delgado.
Bachillerato.

Doña Leticia Rojo González.

Doña Ana María Flores Pérez.

Don Juan Luis Díaz Morales.

Don Juan José Ariza Miranda.

Doña Vicente Reinaldo Selsa Rodríguez.

Doña Juana Esteban Marrero García.

Doña María del Carmen Díaz Domínguez.

Don Segundo Rodríguez de la Cruz.

Doña Amelia C. Medina Hernández.

Doña Amparo Hernández Martín.

Doña Adel Ortíz Herrera García.

Luminaria Diocesano.

Don José M. Martín Hernández González (carrando bajo en columnas de Bachillerato).

Segundo.

Das de baja a los becarios que se han quedado sin asignatura de sus respectivos cursos, pero autorizándoles a rendir el próximo examen, siempre que en los exámenes extraordinarios del próximo mes de septiembre, hayan aprobado la asignatura pendiente. Distros estudiantes con los siguientes:

Península.

Medina.

Doña Juana Ruiz García.

Doña José Rodríguez Espinosa.

Doña Blanca Llivera Hernández.

Doña Rafaela Verdú Linares.

Arquitectura.

Doña Salomé Luis Roldán Verdijo.

Universidad de La Laguna.

Ciencias Químicas.

Doña Raquel Arrels Álvarez.

Bachillerato.

Don José Enrique Iglesias Rodríguez.

Don José Carlos Mambo Domínguez.

Don Joaquín Raval Sánchez
Tercero.

Dar a baja por terminación de estudios a los siguientes becarios:
Medicina.

Doña Gloria Llorente Hernández Jaramillo.

Ciencias Biológicas.

Don Manuel Espinosa Padrón.

Universidad de La Laguna.

Silvoforestación.

Doña Isabel Gasariego González.

Bachillerato.

Don Humberto Flores Domínguez Jaramillo.

Don Julio A. Montoya Arreaza.

Cuarto.

Dar a baja por haber renunciado a la beca que les fue concedida,
a los siguientes estudiante.

Bachillerato.

Don Miguel Ángel Barreto Gutiérrez.

Don Esteban C. Rodríguez Ramírez.

Quinto.

Dar de baja por no haber donado el resultado de sus respecti-
vos estudiando a pesar de haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario.
a los siguientes becarios.

Medicina.

Don Esteban González Pérez.

Don Juan Ramón Moleros Aparicio.

Universidad de La Laguna.

Silvoforestación.

Doña María del Carmen González Jaramillo.

Opsajadores.

Don Alejandro Cojores Sosa.

Consejo Superior de Bellas Artes.



Don Juan Núñez de la Cuesta Díaz Rodríguez.

Magisterio.

Don Nicanor Antonio Torres Gámez.

Bachillerato.

Doña Dolores Ramel Santos.

Don Esteban Hernández Ding.

Don José Antonio Noda Ding.

Doña María de los Ángeles Saínz Rodríguez.

Seminario Comillas.

Don José Francisco Delgado Gómez.

Don Juan José González Marcellino.

Lectura.

Das de baja, a causa de deficientes resultados obtenidos en sus respectivos estudios a los siguientes becarios:

Medicina.

Don Alfredo Bonnet Perret.

Doña Lucía Hernández Bello.

Don Antonio Martín Barbero.

Don Sebastián Arregui Gómez.

Sarmiento.

Doña Ann Rosa Hernández Martín.

Arquitectura.

Don Gregorio González Hernández.

Doña Esther Mora Mosa.

Don Epifanio Gómez Sánchez.

Ingeminería.

Don Andrés Arroto González.

Universidad de La Laguna.

Telosofía.

Doña Rosa María Pérez Correa.

Selección.

Doña Luisa Hernández Hernández.

Centros Ocupacionales.

Doña Antonia Alfonso Serey.

88
Don Carlos Callo Giraldez
Barbillante.

Doña María del Carmen Brito al Pm.
Septiembre.

Permita a concurso los bens que han quedado vacantes con motivo
de los bajos anteriores reservando.

Contabilizado.

28.- La Corporación acordó aprobar el Suplemento de Crédito,
que dese la Intervención de Saldos Pendientes, cuya propuesta es la si-
guiente:

Suplemento de Crédito

Pagos.

62 12 26 23613. Ayuda a particulares en Obras Hidráulicas. 1.013.355.38
Altas.

12 12 12 1013. Indemnización reordenamiento Adm.

General.	346.333'16
12 12 32 31/3. Pd. int. Salidad y Beneficiarios.	149.043'32
12 12 32 25. Abono constituciones personal fijo	
capital	305.000'00
12 12 52 35/3. Indemnización reordenamiento Obras	
y servicios Locales.	28.000'00
32 26 12 97. Gastos extraordinarios conserva	938.436'48
en anexos.	3.378'40

32 26 52 133. Gtas. por reformas efectuadas
en el Hospital de la Prog. 30.090'50 33.468'90

52 12 26 158. Subvención a la Escuela Sup.

curso de Bellas Artes. 150.000'00 150.000'00

92 22 26 250. Diferencia Ayuda Familias a.

familiares, año 1.965. 1.450'00 1.450'00
1.013.355.38

Este acuerdo fue adoptado, avia el informe favorable de la Comisión
de Hacienda y Economía, por el voto unánime del Ilustísimo Señor Presi-
dente y de los otros Consejeros asistentes, se los estores miembros que de igual
modo componen esta Corporación.



39.- El Señor Presidente propone a la Corporación la aportación de una Habilitación de Crédito por un importe de veinticuatro millones quinientos mil pesos discriminados en la siguiente forma:

Partida doscientos dieciséis bis), como aportación al fomento de la ganadería, dos mil millones de pesos, en virtud de lo dispuesto en la Resolución número ciento ochenta del Ministerio de la Gobernación, se fijan treinta de septiembre último; y

Partida doscientos veintiuna bis), a la Mancomunidad Provincial Soterranea de Santa Cruz de Tenerife, para que a la misma le sea posible contribuir a la realización de las obras del Aeropuerto de la Pista de La Salina, veintidós millones quinientos mil pesos, a cuya fin destinaria igualmente los diez millones quinientos mil pesos, que figuraren en las Fiealdas del año mil novecientos sesenta y seis, precisamente con destino a dicha Corporación, para obras e mejoras en los restantes Pisos de la Provincia.

La segunda Habilitación debe nutrirse por transferencia de las Partidas 336/3, Obras Hidráulicas, en dos millones de pesos que, por lo avanzado del ejercicio y el uso haber sobrepasado los particulares la menoridad aquella y restar crédito suficiente de los diez millones doscientos treinta y dos mil quinientos ochenta y seis pesos con cincuenta y tres céntimos, consideradas, se considera reducible, y de la partida doscientos treinta y seis, los figurados veintidós millones quinientos mil pesos por haberse declarado desierto el Concurso para la construcción del Nuevo Hospital Clínico.

Y la Corporación, por unanimidad, acuerda como procedentemente queda propuesto.

Habilitación de Crédito.

Bajos.

62 12 26 236/3. Obras Hidráulicas.	2.000.000,00
62 12 26 236. Para tener frente a las obras de construcción del nuevo Hospital Clínico. 32.500.000,00	<u>34.500.000,00</u>
50 50 26 236 bis) Para fomento de la ganadería. 2.000.000,00	
62 12 26 231 bis) - Oportunitad de esta Corpo- ración a la Mancomunidad Provin- cial para las restantes Islas. 22.500.000,00	<u>34.500.000,00</u>

Hacienda Poremba.

30.- Le dije lectura al siguiente escrito del Ministerio de la Gobernación:

"Oportunamente se ha recibido en este Departamento sus escritos de res-
tivos de febrero y cuarto de julio últimos, por los que da cuenta del acuerdo adopta-
do por esa Corporación para compensar el posible déficit de las centrales laboras
de la Sota con cargo al rendimiento de los impuestos que gravan la importa-
ción en la misma de todo clase de productos lácteos.

Conforme a dicho acuerdo los grímas que se antifagau por litro
de leche tendrían como límite la suma de los impuestos habituales por los gravame-
nos indicados durante el ejercicio de mil monederos asentá y cuatros; la repe-
tida gríma tendría carácter puramente transitivo y no comprometería a la
Corporación afectada, sino para el presente ejercicio; su pago se sujetaría a las
fiscalizaciones y garantías consignadas en el acuerdo de esa Corporación citado;
y a la terminación del ejercicio se reconsideraría nuevamente el problema
que las Corporaciones interesadas han adoptado la resolución que procediere.

A la vista de cuanto se ha indicado, este Ministerio no ve innan-
ciable en que se ponga en práctica el acuerdo de referencia, en los términos
expresados, por cuanto el mismo es congruente con la resolución del Consejo
de Ministros de diezmos de enero de mil monederos asentá y cuatro."

y la Corporación acordó quedas enterada del precedente corriente y, de
conformidad con el acuerdo corporativo de anterior de febrero último, con-
ceder la gríma de una peseta y asentá y dos céntimos por litro de leche -
recibido en las Centrales Laboras, a partir del diecisiete de septiembre próximo
pasado y hasta el final del presente año, en los condiciones previstas en el apen-
tizo D) de dicho acuerdo, y comprendiéndose en dicha gríma la tributación de
los impuestos por la importación de productos lácteos, tanto a la participación
del tres por ciento del lechero como del dos por ciento que nubca la de los
Ayuntamientos, para poderla hacer efectiva en su integridad, dirigirse a to-
dos los Ayuntamientos de la Sota interesados que acuerden ceder, por el
mismo período de tiempo y con igual fin, la parte que a los mismos es
correspondiente en lo recaudado por dicho concepto, autorizándole a este Cabillo
a retenerla y devolverla a los Centrales Laboras, juntamente con la de esta
Corporación y con anuencia a los mismos límites.

Sindeterminado.



31. = Visto escrito del Ilustísimo Señor Delegado Provincial de Información y Turismo, de esta Provincia, relativo a autorización para los festejos y Romería de San Roque, en Garachico, y consejada instancia de don Benigno de León. Dicho nombramiento de dichos festejos, sobre el mismo asunto, se encuerla insignificante, a auxiliar la imposibilidad de acceder a lo solicitado, ya que los festejos de referimiento no se encuentran incluidos entre aquellos a los que el Cabildo ha autorizado subsanaciones.

32. = Visto informe del Negociado de Automóviles en relación con el costo actual de conservación y grase acerina que ha sufrido el auto C.R. 13.002, y al ver precios dispuestos de un vehículo para los diversos servicios de la Corporación, autoriza a la Presidencia para hacer las gestiones correspondientes a la adquisición de un automóvil para tal fin, dada la urgencia del caso, a cargo del presidente de los trámites de concursos; así como también para enajenar mediante subasta el que se tra imutilizado.

En otro particular se levanta la revisión, siendo los diecisiete horas veinticuatro minutos, de todo lo cual, go el Secretario, doy fe.

Sr. Gómez Bello.

Sr. Francisco J. Argó

Sr. García y León

Sr. Jiménez Carrera

Sr. Rodríguez Pérez.

Sr. Molina Pérez

Sr. Gómez Carrera.

Sr. Obregón Martínez.

Sr. de la Rosa Oliván.

sesión extraordinaria de primera convocatoria celebrada por el Excmo.
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el día veintiún de noviembre
de mil novecientos sesenta y seis.

Tor la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de noviembre
de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diecisésis horas quince mi-
nutos, se reunió el Correligionario Cabildo, en el Salón de Actos del Ex-
cmo. Cabildo, bajo la presidencia del Ilustísimo Señor don José Miguel
Gutiérrez Bello, Presidente de dicha Correligionaria Corporación, para ce-
lebrar sesión extraordinaria de la misma, en primera convocatoria,
previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello necesarios,
con asistencia del señor Interventor de Doncella don Eduardo Olmo -
Wambach, y del Secretario autorizado.

Concurrieron los señores Consejeros: don Demetrio Cruz García, don
Juan Cullen y Fugaz, don Manuel González Hernández, don José Gon-
zález Luis, don Pedro Gómez Cabrera, don Antonio Martín Serray,
don Jorge Menéndez Rodríguez, don Enrique Quintana Barrera, don
Rodríguez Rodríguez Viera y don Opilio Rodríguez Peña.

No asistió los señores Consejeros: don Pedro Modesto Campor Rodrí-
guez y don Francisco Gómez González.

Abierta la sesión se dirigió lectura al acta de la extraordinaria
anterior, celebrada el día veintiún de octubre último, la cual fue aprobada
por unanimidad.

Unánimemente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal,

1.º Se hace constar en actas y testimoniar a sus familiares el
sentimiento de la Corporación con motivo del fallecimiento del señor
Consejero Ilustísimo Señor don Julio Hardisson Figueroa, y la Ex-
cmidad con este motivo hace un dozín del estatal, destinando especial-
mente sus virtudes humanas y el patriotismo de que siempre dio ge-
nas.

2.º De conformidad con propuesta de la Sesión correspondiente, se
resolvieron rendir homenaje a don Demetrio de Armas Salero, Auxiliar de Admi-
nistración de justicia elige de este Excmo. Cabildo, como juiz
quien a partir del día tres de diciembre próximo, el efectuante reforma



tario de 61'051 por ciento de su total basado anual de diez mil pesetas, y se trataba una complementaria de diecisiete mil cien gastos al año, los cuales ascendían a la cantidad de cincuenta mil cuatrocientas cincuenta pesetas con momento anuales anuales, y se le abonaría sobre treinta y cinco mil cien pesetas al año, suma de aquellos conceptos, mas diecisiete mil quinientos cincuenta pesetas anuales de indemnización complementaria de residencia.

Hacienda Pública.

3.- Del Señor Presidente da cuenta se han gestiones que han realizado con el fin de que por una cantidad de crédito oficial se preste para sobre los pagares que haya de suscribir el Cabildo, como consecuencia del contrato de realización de la obra "Variante de la carretera comarcal C.C. 233 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Llano, quinientos kilómetros veintidós al ciento sexto" así como de ofrecer veintidós en el día de la fecha del Banco de Crédito Local de España, en el que participa, que, por acuerdo del Comité del Banco, en su reunión del día veinte del corriente mes, preste dentro anual para el referido contrato. El Pleno, por unanimidad, da su conformidad al mismo y el señor Presidente tiene orden que en cuanto a las condiciones de tal garantía, entregarán realizando las gestiones precisas para lograr los más beneficiosos para la Corporación, sometiéndolas a resolución de este Pleno en la próxima sesión que se celebre.

4.- Del Pleno queda impuesta a la operación a víspera comentada - por la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, con el Banco de Crédito Local de España, por la cantidad de treinta millones de pesetas, por plazo de veinte años y con una anualidad fija a siete, en doble periodo, de dos millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, cuyo crédito se destina a las obras del nuevo Aeropuerto de La Isla de La Palma. Este Cabildo, por unanimidad, acuerda obligarse ostensivamente con la mancomuna Provincial al cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha operación y que la regulen.

Benficiencia.

5.- En atención a lo informado por las Comisiones de Beneficencia, Familia y Obras Sociales y de Hacienda y Economía, acuerda considerar a don José Esteban Pérez, un donativo de cinco mil pesetas, para auxilios gastos de su

10. traslado a un Centro especializado de la Península, con motivo de la enfermedad que padecía.

a.: Asimismo, a petición formulada por don Gabriel Yerbo Serréz, acuerdo concederte un dominio de tres mil pesos, para cubrir gastos ocasionados, con motivo de la enfermedad que padecía.

Hacienda Provincial

9.: Examinando el estado de los controles liquidados por rebajos y rentas, correspondientes a los meses de septiembre y octubre últimos, y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acuerda quedar autorizada.

Bonificación

9.: Vista la justificación de actualización de precios, de las otras ejecutorias, como liquidación, en el desmonte, Dormitorios y Capilla, comprendidos en el proyecto general de reforma del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, cuyo importe asciende a la suma de sesenta y nueve mil pesos, y de conformidad con los informes emitidos por la Intervención de Fondos y por la Comisión de Hacienda y Economía, acuerdo se habilite el correspondiente crédito.

9.: Vista los antecedentes relativos sobre la adquisición de dos escenas marcas "Lamusé", para los Hospitales de la Santísima Trinidad de La Orotava y de Los Dolores de La Laguna, cuyo precio por unidad es de treinta y seis mil pesos, y en atención a lo informado por la Intervención de Fondos, respecta a la insuficiencia de crédito presupuestado para dichos gastos, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acuerdo se habilite el oportuno crédito.

Construcción Pública

10.: Vista un escrito de la Intervención de Fondos, manifestando que no existe crédito suficiente para pagar la subvención de veinticinco mil pesos, concedida a la Real Sociedad Económica a Amigos del País, por acuerdo de dues de septiembre último, se acuerda habilitar el correspondiente crédito.

Hacienda Provincial

11.: Vista un escrito de la Delegación Sindical Provincial, fecha veintitrés de octubre último, en el que propone, como representante de aque-



La, en su voto, en la junta de Votaciones, a don José Miguel Caballero Diaz, se acuerda quedar enterada de dicta demandación y tenerla en cuenta, cuando se convoque la respectiva junta de Votaciones.

Documentos.

12.- Vista varia de la sesión de Vinos y Obras Comunes reuniéndose, que las obras de mejora y explotación del camino vecinal de San Andrés a Igualte de San Andrés cumplen con los clausulos del contrato y su ejecución tiene que acordar recibir definitivamente tales obras designando al Señor Vicepresidente, don Tomás Cruz García, para que su nombre del Cabildo, formalice el acto de recepción.

13.- Vista el Proyecto de Exploración del Camino Insular de Las Casas a La Escalona, tramo segundo, con un presupuesto de ejecución por contrato que asciende a la suma de un millón seiscientos veinte mil pesos, se acordó aprobar el referido proyecto así como los pliegos de condiciones, convocar a concurso-subasta y fijar la fianza provisional en treinta y dos mil cuatrocientas pesetas y la definitiva en el cuarto por ciento del importe de la adjudicación.

14.- Vista la adjudicación practicada por el Ayuntamiento don Guillermo Barrera Fernández, al loté número tres del material procedente de las transmisiones eléctricas insulares, adjudicando al contratista don Juan Pérez Sáez, en ejecución del acuerdo del Conveniente Cabildo, se acordó devolver al citado señor la suma de doscientos diez mil novecientos y tres pesos con veintitres céntimos, por diferencia entre el valor que se figura en el proyecto y el realmente existente.

Sindeterminados (Personal Laboral)

15.- Examinada la sentencia dictada por la Magistratura de Cabajo de este Capítulo en veintisiete de octubre último, con motivo de demandación de control de hechos contra esta Conveniente Corporación por doña Victoria Matos Gamm y otros, aguilarotes Panieros, en la que se desestima dicha reclamación, se acuerda quedar enterada.

Si en otro particular se levanta la cuestión, siendo los diecisiete horas cuarenta y cinco, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

Se. Gallego Beltrán
Alvarez

Franco García

Se. Cárdenas Lugo
para

Se. González Domínguez

Se. González Luis

Se. Guerra Cabrera.

Se. Martín Fernández

Reyes Rodríguez

Se. Jiménez Gómez

Se. Sánchez Serrano

Se. Rodríguez Serna

Se. Olivencia Varela

Se. Pérez Oliva.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria, celebrada por el Excmo.-
lentísimo Cabildo Insular de Tenerife el día treinta de -
noviembre de 1.966.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta de noviem-
bre de mil novecientos sesenta y seis, cuando los diecisiete horas y diez mi-
nutos, se reunió el querellantísimo Cabildo, en el Salón de Actos del Pa-
lacio Insular, bajo la Presidencia del Justicísimo Señor don José Mi-
quel Galván Bello, Presidente de dicho querellantísimo Cabildo, pa-
ra celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, previo cumpli-
miento de todos los requisitos legales para ello querellos, con asistencia
del Píns. Interventor de Somos don Eduardo Olmo Wambolley del



Sesión autorizada.

Componen los señores Consejeros: don Tomás Cruz García, don Pedro Modesto Campos Rodríguez, don Juan Cárdenas y Lugo, don José González Pérez, don Pedro Guerra Galván, don Tomás Quintero Barreto, don Rodrigo Rodríguez Torre y don Opelio Rodríguez Teva.

No asistió los señores Consejeros: don Evaristo Gómez González, don Manuel González Hernández, don Antonio Martín Pérez y don Jorge Hernández Rodríguez.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior celebrada el día veintiún del actual, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal.

1.- La Corporación quedó sujeta a tarifa de agravamiento de la remuneración de don Luis Haraldsson Sigarras, y la Presidenta de la C. fallecimiento de don Rafael Haraldsson Sigarras, destinado ministro, hermano del extinto Consejero y primo hermano del ex-Presidente de este Cabildo don Antonio Hernández Haraldsson, aprobándose traves constar en actas de sentimiento y escambe corporativo a don Carlos Haraldsson Sigarras y don Antonio Hernández Haraldsson.

2.- De la vista se comunicaron de la Dirección General de Administración Local fecha dos de julio que cursa, contestando a la consulta efectuada por este Concejo, estable en reuniones de septiembre último, en la que se ordena que esta Corporación se atenga estrechamente a lo dispuesto en la Orden Ministerial de reuniones de julio del actual año, se avisa de estos términos las peticiones formuladas para los funcionarios que a continuación se relacionan, con expresión de sus fechas, solicitando se computen a efectos de abono de la indemnización de residencia a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y tres años de entra da en vigor de la Ley 108/1963 la retribución complementaria y los quinientos y se le abonen las cantidades atascadas con este concepto los correspondientes: Don Francisco Benítez Gálvez, Auxiliar Administrativo, seis de agosto de mil novecientos sesenta y seis; don Felipe González Domínguez, Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo y otros, seis de agosto de mil novecientos sesenta y seis; don J. I. Alvarez Nú-

brega, Auxiliar de Administración y otros, dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis; don Eduardo Olmos Vimbelle, Interventor de Fondos y otros, diecisiete de septiembre de mil novecientos se-
senta y seis; don Eulalio Jiménez Linares y otros funcionarios
jubilados, seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis; dona Aurora Pérez García y otros miembros y hijas de funcionarios e
este establecimiento, veinticinco de septiembre de mil novecientos
sesenta y seis y don Alonso Fernández del Castillo Morllo, Oficial
Mayor del Ejército, veintidós de noviembre de mil novecientos sesen-
ta y seis.

3.= De conformidad con la propuesta de la Comisión de Per-
sonal se aviso al mencionado el número treinta de la norma General
del servicio corporativo de seis de diciembre de mil novecientos se-
senta y cinco, relativa a la concesión de un Días de Actividad al
personal laboral de este establecimiento y con efectos de la entrada en vi-
gor del mencionado acuerdo, el cual queda resaltado así:

"No se garantizará cuando el productor falle al trabajo, cualquiera
que sea la causa, incluso en los casos de enfermedad o acci-
dente, excepto en los casos que se señalan en el artículo sesenta y
seis de la Ley de Contrato de Trabajo en los casos de disfrute de
tiempo o permiso reglamentario, cuando la respectiva regla me-
ntraria señale que el productor tiene derecho al percibo de au-
xiliar o sueldo completo.

4.= Acuérdase dictámen emitido por la Comisión de Per-
sonal, ac sobre el nombramiento al Oficial del Cuerpo Ejército-adminis-
trativo en Intervención o Contabilidad don Francisco Manuel Ma-
drid Berbelles, un suboficial económico en razón de su asistencia
a un curso de perfeccionamiento avanzado por el Instituto de
Estudios de Administración Local, al que fue oportunamente ad-
mitido, a quien mil pesos, el cual le será liquidado en un año
cada.

5.= Vista los antecedentes remitidos con instancias de los Ofi-
cials don Roberto Eleazar Cambrales, don Edelio Guillamón Viñals
y don Fernando Armas Baker, solicitando se les haga constar -



nos los efectos del acuerdo de esta Corporación de veintidós de febrero de mil novecientos veintiún y cinco por el que se resolvía donar a varios médicos autoritarios del Hospital de esta Capital la cantidad de setenta y cinco mil pesetas por la que se daban por totalmente satisfechos en su reclamación ante la Jefatura del Trabajo, se acuerda pasar los referidos antecedentes a la Intervención de Fondos para su liquidación y luego a la Comisión de Hacienda y Economía.

6.- Vista la instancia suscrita por el Jefe de Sección don José Guillermo López, solicitando se le conceda una aguja económica que le permita trasladarse a Madrid donde ha de ser sometido a tratamiento médico, se acuerda que pase a dictámenes de la Comisión de Hacienda y Economía previo informe de la Intervención de Fondos.

7.- Dada cuenta de escrito del Auxiliar Administrativo don Dolores de la Barreda Menéndez, solicitando se le dé el importe de un corriente particular que le ha sido gravado, se resuelve que previo informe de la Intervención de Fondos pase a dictámenes de la Comisión de Hacienda y Economía.

8.- Vista instancia suscrita por el Auxiliar Administrativo don Gustavo Castellano Gómez, su solicitud de ayuda económica con que atender a los gastos que le ocasiona la adquisición de una prótesis dental a su hija Blanca Rosa Castellano Llorente, se acuerda pasar a informe de la Intervención de Fondos y luego a dictámenes de la Comisión de Hacienda y Economía.

9.- De conformidad con los informes de la Sección correspondientes e Intervención de Fondos y aceptando dictámenes de la Comisión de Personal, se acuerda conceder a don Fermín Navarro Domínguez, Auxiliar Administrativo de este Consorcio, el subsidio económico de dos mil cuatrocientas pesetas anuales, incrementando en 58'31 pesetas el que figura en el Decreto de creación de la Corporación de veintidós de noviembre de mil novecientos veintiún y tres, por razón de los estudios de Bachillerato que cursa en la hija María Concepción Navarro Segura, comprendidas en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de Subsidios de diecisésis de diecinueve se mil novecientos cincuenta y tres y escala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado en

efectos al día tres de octubre del presente año, fehla de presentación de su instrumento debidamente documentado en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento, y consecuentemente mientras el funcionario conserve la actividad legal para su servicio, debiendo cesar en el que sea anterioridad fecha gerenciando en la cuantía de mil doscientos pesos.

10.= De conformidad con los informes de la Sesión correspondiente a la Intervención de Sombas y aceptando dictamen de la Comisión de Personal, se acuerda nombrar a don Eloy Díaz de la Barreda, Asistente Administrativo de este Consulado Cabildo, de subsidio económico de mil doscientos pesos anuales, incrementando en el cincuenta y ocho veintitrés por ciento, según acuerdo de la Correlentísima Caja. Por razón de los estudios de primera enseñanza que cursa en hijo Eloy Rafael Díaz González, comprendidos en el artículo primero, apartado primero, del Reglamento de Subsidios de diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres y en la correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día primero de octubre del presente año, fecha en que comienza el curso escolar, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento, y consecuentemente mientras el funcionario conserve la actividad legal para su servicio.

11.= De conformidad con los informes de la Sesión correspondiente a la Intervención de Sombas y aceptando dictamen de la Comisión de Personal, se acuerda nombrar a Tomás Gómez Peirano, Depositario de Sombas interino de este Consulado Cabildo, el subsidio económico de mil doscientos pesos anuales, incrementando en el 49.38 por ciento, según acuerdo de la Correlentísima Corporación de veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, por razón de los estudios de primera enseñanza que cursa en hijo Tomás Gómez Peirano, comprendidos en el Apartado primero del Artículo primero del Reglamento de Subsidios de diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres y en la correspondiente del Artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al diez noviembre de octubre del presente año, fecha de presentación a su intervención del instrumento documentado en el Registro de la Corporación, según



determina el artículo diez del mencionado Reglamento, y sucesivamente mien-
tras se fumigarán conservar la aptitud legal para su servicio.

13.- De conformidad con los informes de la Sección correspondiente a
Intervención de Suelos y aceptando distanciar de la Comisión de Personal, se acuer-
da nombrar a don Agustín Lugo Bejarano, Ofijo de Inspector de este Comendatísimo.
Solíbido, el subválvulo económico de mil doscientos anuales, incrementando en el
53'99 por ciento, según acuerdo de la Comendatísima Corporación a veinte.
trés se nombrarán de mil novecientos setenta y tres, por razón a los estu-
dios de primera enseñanza que cursa su hijo Marín Isidro Lugo Hamilton, con
prácticas en el apartado primero del artículo primero del Reglamento de Sub-
válvulos de diecisiete de mil novecientos cincuenta y tres y corolla sobre
por dieciséis del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efecto
el día uno de octubre del presente año, fecha de presentación de su ins-
tancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según
determina el artículo diez del mencionado Reglamento, y sucesivamente mien-
tras se fumigarán conservar la aptitud legal para su servicio.

13.- De conformidad con los informes de la Sección correspondiente a
Intervención de Suelos y aceptando distanciar de la Comisión de Perso-
nal, se acuerda nombrar a don Leopoldo Hernández Aceña, Ofijo
Administrativo de Intervención de este Comendatísimo.
Solíbido, el subválvulo económico de mil doscientos pesos anuales, incre-
mentando en el 56'53 por ciento, según acuerdo de la Corporación de
reunión de noviembre de mil novecientos setenta y tres, por razón a
los estudios de primera enseñanza que cursa su hijo Víctor Alberto Hernan-
dez Diaz, compráctiles en el apartado primero del artículo primero del Re-
glamento de Subválvulos de diecisiete de mil novecientos cincuenta
y tres y en las correspondientes del artículo quinto del mismo, el cual le será
abonado con efecto al uno de octubre del presente año, fecha de presentación
de su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según
determinada el artículo diez del mencionado Reglamento, y sucesivamente mien-
tras se fumigarán conservar la aptitud legal para su servicio.

14.- De conformidad con los informes de la Sección correspondiente
a Intervención de Suelos y aceptando distanciar de la Comisión de Per-
sonal, se acuerda nombrar a don Rafael Quesada Santos, Ordenanza de ay-

50

te Consultivo Comité, el subsidio económico de mil doscientos pesos anuales, incrementando en el 01'53 por ciento, según acuerdo de la Consultiva Corporación de veintimil de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, por razón de los estribos de primera enseñanza que cursa su hija - María de la Consolación Cecilia Garín, comprendidos en el apartado primero del artículo primero del Reglamento de Subsidios de diciembre de mil novecientos veintiún y tres, y escaña correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día uno de octubre del presente año, fecha de presentación de un escrito debidamente documentado en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento, y acuerdamente - orientan el funcionario conserve la aptitud legal para su percibo.

15.- De conformidad con los informes de la Tesorería correspondiente a Intervención de Fondos y reptoando dictamen de la Comisión de Personal, se acordó conceder a don Manuel Díaz Gil, Practicante del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, de este Capital, el subsidio económico de mil doscientos pesos anuales, incrementando en el 56'32 por ciento, según acuerdo de la Consultiva Corporación de veintimil de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, por razón de los estribos de primera enseñanza que cursa su hijo Manuel Díaz Ro. Sánchez, comprendidos en el apartado primero del artículo primero del Reglamento de Subsidios de diciembre de mil novecientos - veintiún y tres, y escaña correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día primero de octubre del presente año, fecha en que comienza el nuevo año escolar, según dispone el artículo doce del mencionado Reglamento, y acuerdamente orientan el funcionario conserve la aptitud legal para su percibo.

16.- De conformidad con los informes de la Tesorería correspondiente a Intervención de Fondos y reptoando dictamen de la Comisión de Personal, se acordó conceder a don Mauro Carrillo Nieves, Practicante del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de este Capital, el subsidio económico de dos mil cuatrocientos pesos anuales, incrementando en el 56'33 por ciento, según acuerdo de la Consultiva Corporación de - veintimil de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, por razón de



los estribios de Bonbillardo que cursa en hijo Gloria María Carrillo Aranis, comprendidos en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de Subsidio de diezmos de diezmo de mil monedas cincuenta y tres, y corral correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le sea abonado con efectos al día primero de octubre del presente año, fecha en que comienza el curso académico, y sucesivamente mientras se fuisse mainante conserve la aptitud legal para su percibo, cesando en el que con anterioridad sea permitido en la cuantía de mil doscientas pesetas anuales.

17.- De conformidad con los informes de la Sección correspondiente a Intervención de Fondos y respectivo dictamen de la Comisión de Personal, se acuerda conceder a don Miguel Castaños Flomillo, Médico Jefe de la Unión del Hospital Infantil de la Sagrada Familia, de esta Capital, el subsidio económico de dos mil cuatrocientas pesetas anuales, incrementando en el 54'52 por ciento, según acuerdo de la Consultativísima Corporación de veintitrés y nueve de mil monedas cincuenta y tres, por razón de los estribios de Bonbillardo que cursa en hijo Carlos Castaños Jiménez, comprendidos en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de Subsidio de diezmos de diezmo de mil monedas cincuenta y tres y corral correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le sea abonado con efectos al día dieciocho de octubre del presente año fecha en la entrada de su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según dispone el artículo doce del mencionado Reglamento, y sucesivamente mientras se fuisse mainante conserve la aptitud legal para su percibo, debiendo cesar en el que con anterioridad sea permitido en la cuantía de mil doscientas pesetas.

18.- De conformidad con los informes de la Sección correspondiente a Intervención de Fondos y respectivo dictamen de la Comisión de Salud, se acuerda conceder a don José Asín Gavira, Médico Jefe de Perrito del Hospital de Nuestro Señor de los Desamparados de esta Capital, el subsidio económico de quinientos mil pesetas anuales, incrementando en el 54'52 por ciento, según acuerdo de la Consultativísima Corporación de veintitrés y nueve de mil monedas cincuenta y tres, por razón de los estribios de mediano que cursa en hijo Autónimo Asín Calero, comprendidos en el apartado quinto del artículo primero del Reglamento de Subsidio de die-

18. = De acuerdo de mil novecientos cincuenta y tres y escala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día tres de octubre del presente año, fecha de entrada en su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según dispone el artículo doce del mencionado Reglamento, y consecuente mente el funcionario conserva la aptitud legal para su gerido, cesando en el que con anterioridad venia percibiendo en la cuantía de dos mil novecientos pesetas.

19. = De conformidad con los informes de la Sección correspondiente e Intervención de Sistemas y aceptando distancia de la Comisión de Personal, se acordó considerar a don Domingo Lauter, Lijoey, Agente Investigador de Arbitrios de este Correlativismo Católico, el cobro de estudios de cinco mil pesetas anuales, incrementando en el 58'21 por ciento, según acuerdo de la Correlativista Corporación de ejecutivos de novecientos de mil novecientos sesenta y tres, por razón de los estudios de Filosofía y Letras que cursa su hija Josefina Lauter, Lautam, comprendidos en el apartado Tercero del artículo primero del Reglamento de Subsidios de diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres y escala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día primero de octubre del presente año, fecha en que comenzó el curso académico, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento, y consecuente mente el funcionario conserva la aptitud legal para su gerido, cesando en el que con anterioridad venia percibiendo en la cuantía de dos mil novecientos pesetas.

20. = De conformidad con los informes de la Sección correspondiente e Intervención de Sistemas y aceptando distancia de la Comisión de Personal, se acordó considerar a don José Díaz Alonso, Sub-Investigador de Arbitrios de este Correlativismo Católico, el cobro de estudios de cinco mil pesetas anuales, incrementando en el 58'21 por ciento, según acuerdo de la Correlativista Corporación de ejecutivos de novecientos de mil novecientos sesenta y tres, por razón de los estudios de Filosofía y Letras que cursa su hijo Daniel Díaz Ding, comprendidos en el apartado Tercero del artículo primero del Reglamento de Subsidios de diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres y escala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos



tos al día primero de octubre del presente año, fecha en que comienza el curso-
anterior, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento, y es-
cresivamente mencionado funcionario conserve la aptitud legal para su gerencia,
casando en el que con anterioridad venia ejerciendo en la ejecución de dos mil
miles cien pesos.

21.- De conformidad con los informes de la Sección correspondiente a Inte-
rvensión de Comités y Asuntos Distintos de la Comisión de Personal, se arri-
vió comender a don Jaime Alonso Pérez, Agente Investigador de Arbitrios de este
Corporativismo Cabildense, el subvicio de establecer a dos mil cuatrocientos pes-
tos anuales, incrementando en el 58-51 por ciento, según aumento de la Espe-
cialísima Corporación de veintimil de noviembre de mil novecientos diez
y tres, por razón de los establecimientos de Barbillerito que cursa su hija Cas-
trense María Alonso Narváez, comprendidos en el apartado segundo del artículo
primero del Reglamento de Subvenciones de dieciocho de diciembre de mil novecen-
tos e nueve y tres y media correspondiente del artículo quinto del mismo, el
cuál le será elevado con efectos al día primero de octubre del año en curso, fe-
cha en que comienza el año nuevo, según determina el artículo doce del men-
cionado Reglamento, y aresivamente mencionado funcionario conserve la aptitud le-
gal para su gerencia, casando en el que con anterioridad venia desempeñando en la
ejecución de mil doscientos pesos anuales.

22.- De conformidad con los informes de la Sección correspondiente
a Intervención de Comités y Asuntos Distintos de la Comisión de Personal,
se arribó comender a don Luis Herrera Delgado, Agente Investigador de Arbitrios
de este Corporativismo Cabildense, el subvicio económico de dos mil cuatrocientos
pesos anuales, anuales, incrementando en el 58-51 por ciento, según aumento
de la Especialísima Corporación de veintimil de noviembre, por razón de
los establecimientos de Barbillerito que cursa su hija María del Carmen Herrera
Bello, comprendidos en el apartado segundo del artículo primero del Regla-
mento de Subvenciones de dieciocho de mil novecientos diez y
tres y media correspondiente del artículo quinto del mismo, el cuál le
será elevado con efectos al día primero de octubre del año en curso, fecha
en que comienza el año nuevo, según determina el artículo doce del men-
cionado Reglamento, y aresivamente mencionado funcionario conserve la ap-
titud legal para su gerencia, casando en el que con anterioridad venia ges-

ubiendo en la cuantía de mil doscientos pesos anuales.

23.= De conformidad con los informes de la Sesión correspondiente a Intervención de Sistemas y sujetando dictámenes de la Comisión de Personal, se acordó conceder a don Demetrio García López, Agente Económico de Arbitrios de este Consulado Civil, el subsidio económico de dos mil cuatrocientos pesos anuales, incrementando en el 5% el por ciento, según acuerdo de la Consultiva Corporativa de revisión de membresía de mil novecientos asociales y tres, por razón de los estudios de Bachillerato que cursan su hija María Teresa García Domínguez, comprendidos en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de subvenciones de diezmos de diezmo de mil novecientos cincuenta y tres y establecido correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual lo será abonado con efectos al día primero de octubre del año en curso, fecha en que comienza el año escolar, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento, y anteriormente mencionadas el funcionario conocerá la aptitud legal para su percibo, cesando en el que sea autorizado o sea beneficiado en la cuantía de mil doscientos pesos anuales.

24.= De conformidad con los informes de la Sesión correspondiente a Intervención de Sistemas y sujetando dictámenes de la Comisión de Personal se acordó conceder a don José de Martínez Montón, Agente Económico de Arbitrios de este Consulado Civil, el subsidio económico de dos mil cuatrocientos pesos anuales, incrementando en el 5% el por ciento, según acuerdo de la Consultiva Corporativa de revisión de membresía de mil novecientos asociales y tres, por razón de los estudios de Bachillerato que cursan su hijo Edelio Domingo Martínez Gutiérrez, comprendidos en el apartado doce del artículo primero del Reglamento de subvenciones de diezmos de diezmo de mil novecientos cincuenta y tres y establecido correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual lo será abonado con efectos al día primero de octubre del presente año, fecha en que comienza el año escolar, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento, y anteriormente mencionadas el funcionario conocerá la aptitud legal para su percibo, cesando en el que sea autorizado o sea beneficiado en la cuantía de mil doscientos pesos anuales.



25.= De conformidad con los informes de la Sesión correspondiente a Intervención de Somos y aceptando dictámen de la Comisión de Personal, se acuerda conceder a Juan Hernández González, Agente Investigador de Arbitrios de este Consorcio Cabillo, el subsuelo de estribos de dos mil quinientos pesetas anuales, incrementando en el 5% más diez, según acuerdo de la Consorcios Corporación de aceitunas de orujo de mil monederos, sus aceites y tres, por razón de los estribos de Bartillerato que cursa su hijo Esteban Jesús Hernández Delgado, comprendidos en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de Subsuelos de aceite de oliva de mil monederos anuales y tres y media correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día quince de octubre del presente año, fecha en que comienza el curso escolar, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento y sucesivamente orientadas a fumigarlas conserve la aptitud legal para su germe, cesando en el que con anterioridad sea germinando en la cuantía de mil doscientas pesetas anuales.

26.= De conformidad con el informe de la Sesión correspondiente a Intervención de Somos y aceptando dictámen de la Comisión de Personal, se acuerda conceder a don Mauro Hernández Pérez, Agente Investigador de Arbitrios de este Consorcio Cabillo, el subsuelo económico de dos mil quinientos pesetas anuales, incrementando en el 5% más diez, según acuerdo de la Consorcios Corporación de aceitunas de orujo de mil monederos ciento y tres, por razón de los estribos de Mayisterio que cursa su hija Carmen Julia de Hernández de la Torre, comprendidos en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de Subsuelos de aceite de oliva de mil monederos anuales y tres y media correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día quince de octubre del presente año, fecha de presentación a su instauración debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento y sucesivamente orientadas a fumigarlas conserve la aptitud legal para su germe, cesando en el que con anterioridad sea germinando.

27.= De conformidad con los informes de la Sesión correspondiente a Intervención de Somos y aceptando dictámen de la Comisión de Personal,

Personal, se avvió comeder a don Rafael López Pérez, Agente Investigador de Arbitrios de este Correccional Cobillo, el suboficio económico de dos mil novecientos pesos anuales, incrementado en el 58.21 por ciento, según acuerdo de la Correccional Corporación de reclusos de noventa y seis mil novecientos sesenta y tres, por razón de los estudios de Bachillerato que cursa su hija Rafaela López Hernández, comprendidos en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de Subsidios de diecisésis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres y escaña correspondiente del artículo quinto del mismo el cual le será abonado con efectos al día primero de octubre del presente año fecha en que comienza el curso académico, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento, y sucesivamente mientras el funcionario conserve la aptitud legal para su ejercicio, cesando en el que sea autorizado venir perdiendo en la cuantía de mil doscientos pesos anuales.

28.- De conformidad con los informes de la Sesión correspondiente a Intervención de Gastos y aceptando distanciar de la Comisión de Personal, se avvió comeder a don Juan Violal Rodríguez, Of. denuncia de este Correccional Cobillo, el suboficio económico de dos mil ochocientos pesos anuales, incrementado en el 61.53 por ciento, según acuerdo de la Correccional Corporación de reclusos de noventa y seis mil novecientos sesenta y tres, por razón de los estudios de Bachillerato que cursa su hija Nieves María Violal Pérez, comprendidos en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de Subsidios de diecisésis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y escaña correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día primero de octubre del presente año, fecha en que comienza el curso académico y sucesivamente mientras el funcionario conserve la aptitud legal para su ejercicio, cesando en el que sea autorizado venir perdiendo en la cuantía de mil doscientos pesos anuales.

29.- De conformidad con los informes de la Sesión correspondiente a Intervención de Gastos y aceptando distanciar de la Comisión de Personal, se avvió comeder a don António Brito Blasencia, Ofdo.



oranza de este Excolectivismo Cabildo, el subsistir económicas de dos mil euros cincuenta y tres, por razón de los estudios de Bachillerato que cursa su hija María Auxiliadora Brilio Rodríguez, comprendidas en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de Subsidios de diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres y como corresponde dice el artículo quinto del mismo, el cual le será abonada con efectos al día primero de octubre del presente año, fecha en que comienza el curso académico, y asimismo mientras el funcionario conserve la aptitud legal para su servicio, cuando en el que con anterioridad venía percibiendo en la cuantía de mil doscientos sesenta y tres pesetas anuales.

30.= De conformidad con los informes de la Sesión correspondiente e Intervención de Sombas y aceptando dictámen de la Comisión de Personal, se acuerda conceder a don Nicanor del Pino González, Ordinanza de este Excolectivismo Cabildo, el subsistir económicas de dos mil euros cincuenta y seis pesos anuales, incrementadas en el 61'53 por ciento, según acuerdo de la Excolectivista Corporación de veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, por razón de los estudios de Bachillerato que cursa su hijo Nicanor Ángel del Pino Hernández, comprendidas en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de Subsidios de diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres y como corresponde dice el artículo quinto del mismo, el cual le será abonada con efectos al día primero de octubre del presente año, fecha en que comienza el curso académico, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento y consecuentemente mientras el funcionario conserve la aptitud legal para su servicio, cuando en el que con anterioridad venía percibiendo en la cuantía de mil doscientos sesenta y tres pesos anuales.

31.= De conformidad con los informes de la Sesión correspondiente e Intervención de Sombas y aceptando dictámen de la Comisión de Personal, se acuerda conceder a don Gregorio López Tejera, Auxiliar Administrativo de este Excolectivismo Cabildo, el subsistir económicas de dos mil euros cincuenta y seis pesos anuales, incrementadas en el 58'31 por ciento, según acuerdo de la Excolectivista Corporación de veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, por razón de los estudios de Ba-

abitante que cursa en trija Marín del Carmen López Dolzado, comprendidos en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de Subsidios de diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres y establecido correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día primero de octubre del presente año, fecha en que comienza el curso académico, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento y sucesivamente mientras el funcionario conserve la aptitud legal para su servicio.

32.= De conformidad con los informes de la Sesión correspondiente a Intervención de Sondas y aceptando dictámenes de la Comisión de Personal, se autorizó conceder a don Joaquín Amigo de Lasa, Jefe de reparación de la Sección de Vías y Obras de este Excmo. Ayuntamiento, el subsidio económico de dos mil cuatrocientos pesos anuales, incrementando en el 56'22 por ciento, según acuerdo de la Excmo. Ayuntamiento de retribuir de su sueldo de funcionario de mil novecientos cincuenta y tres y establecido correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día veintiún de octubre del presente año, fecha de presentación de su justificación documental en el Registro de la Corporación, según dispone el artículo doce del mencionado Reglamento, y mientras el funcionario conserve la aptitud legal para su servicio, debiendo cesar en el que una anterioridad verificada en la cuantía de mil doscientos pesos anuales.

33.= De conformidad con los informes de la Sesión correspondiente a Intervención de Sondas y aceptando dictámenes de la Comisión de Personal, se autorizó conceder a don Manuel Morales Gestoso, Jefe de Negocios de este Excmo. Ayuntamiento, el subsidio económico de dos mil cuatrocientos pesos anuales incrementando en el 53'99 por ciento, según acuerdo de la Excmo. Ayuntamiento de retribuir de sueldo de mil novecientos cincuenta y tres pesos, por razón de los estímulos de Bachillerato, que cursan en trija Manuel Morales.



Garin, comprendidos en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de Subsidios de diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres y consta correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al primero de octubre del presente año, fecha en que comienza el curso académico, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento, y en consecuencia el funcionario conserve la aptitud legal para su puesto, cesando en el que con anterioridad venía ejerciendo en la cuantía de mil doscientos pesos anuales.

34.= De conformidad con los informes de la Sección correspondiente a Intervención de Suelos y arquitectura distanciar de la Comisión de Personal, se acuerda conceder a don Júlio Gutiérrez Castro, Auxiliar Administrativo de este Concejo Local, el subsidio económico de dos mil doscientos pesos anuales, incrementando en el 58'31 por ciento, según acuerdo de la Excmo. Concejo Local, de veinticinco de noviembre de mil novecientos veinte y tres, por razón de los estudios de Bachillerato que cursa en la Briga de Infantería Gutiérrez Castilla, comprendidos en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de Subsidios de diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres y consta correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día dieciocho de octubre del presente año, fecha de presentación de su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento, y en consecuencia mientras el funcionario conserve la aptitud legal para su puesto, debiendo cesar en el que con anterioridad venía ejerciendo en la cuantía de mil doscientos pesos anuales.

35.= De conformidad con los informes de la Sección correspondiente a Intervención de Suelos y arquitectura distanciar de la Comisión de Personal, se acuerda conceder a don Juan Fernández Domínguez, Guardia de los Oficios de este Concejo Local, el subsidio económico de mil doscientos pesos anuales, incrementando en el 58'31 por ciento, según acuerdo de la Excmo. Concejo Local, de veinticinco de noviembre de mil novecientos veinte y tres, por razón de los estudios de primera enseñanza que cursa en la Briga Marin de la Comandancia Fernando Díaz, comprendidos en el apartado primero del artículo primero del Reglamento de Subsidios de die-

ceños de diciembre se mil moneveldos cincuenta y tres, y en ella correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le será alcance con efecto al día primero de octubre del año en curso, fecha en que comienza el curso escolar, segun determina el artículo doce del mencionado Reglamento y sucesivamente mientras el funcionario conserve la aptitud legal para su servicio.

36.= De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente a Intervención de Somos y aceptando dictámen de la Comisión de Personal, se acuerda conceder a don Domingo Pérez Montedeva, Auxiliar de Delincuencias y Gabinete de la Tesorería de Vías y Obras de este Comendadísimo Cabildo, el sueldo ordinario de mil doscientos pesos anuales, incrementando en el 56'22 por ciento, segun acuerdo de la Correspondiente Corporación de veinticinco de noviembre de mil moneveldos cincuenta y tres, por razón de los estadios de primera enseñanza que cursa en hija María de los Mercedes Pérez Orrego, comprendidos en el apartado número veintiuno del artículo primero del Reglamento de Subsidios de diciembre se mil moneveldos cincuenta y tres y como lo corresponde del artículo quinto del mismo, el cual le será alcance de esos efectos al día dieciocho de octubre del presente año, fecha de presentación de su instrumento debidamente documentada en el Registro de la Corporación, segun determina el artículo doce del mencionado Reglamento, y sucesivamente mientras el funcionario conserve la aptitud legal para su servicio.

37.= De conformidad con los informes de la Comisión correspondiente a Intervención de Somos y aceptando dictámen de la Comisión de Personal, se acuerda conceder a don Antonio Manuel Puerto Rodríguez, Conductor de Automóviles de este Correspondiente Cabildo, el sueldo ordinario de dos mil cuatrocientos pesos anuales, incrementando en el 58'21 por ciento, segun acuerdo de la Correspondiente Corporación de veinticinco de noviembre de mil moneveldos cincuenta y tres, por razón de los estadios de Barbillerato que cursa en hija María Josefa Puerto González, comprendidos en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de Subsidios de diciembre se mil moneveldos



cientos cincuenta y tres, y corrala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le sería abonado con efectos al día primero de octubre del presente año, fecha en que comienza el curso académico, y ancesivamente mencionado por mí en estos avances, la aptitud legal para su percibo, usando en el que una anterioridad vería percibiendo en la cuantía de mil doscientas pesetas anuales.

38.- De conformidad con los informes de la Tesorería correspondiente a Intervención de Hacienda y auxiliando datos de la Comisión de Pensiones, se acuerda conceder a don Joaquín Casariego Sánchez, Jefe de Negocios de este Correccionalismo Calabito, el subsistir económicas de dos mil cuatrocientas pesetas anuales, incrementando en el 53.99 por ciento, según acuerdo de la Correccionalista Corporación de veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres, por razón de los estudios de Bachillerato que cursa en hijo Carlos Casariego Sánchez, comprendiéndose en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de Subsistencias de diecinueve de mil novecientos cincuenta y tres y corrala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le sería abonado con efectos al día primero de octubre del presente año, fecha en que comienza el curso académico, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento, y ancesivamente mencionado en estos avances la aptitud legal para su percibo, usando en el que una anterioridad vería percibiendo en la cuantía de mil doscientas pesetas anuales.

39.- De conformidad con los informes de la Tesorería correspondiente a Intervención de Hacienda y auxiliando datos de la Comisión de Pensiones, se acuerda conceder a don Matías Motsuany Real, Jefe de Contabilidad en situación de jubilación de este Correccionalismo Calabito, el subsistir económico de quinientos mil pesetas anuales, incrementando en el 51.66 por ciento, según acuerdo de la Correccionalista Corporación de veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres, por razón de los estudios de Arquitectura que cursa en hijo Carlos Motsuany Martínez, comprendiéndose en el apartado quinto del artículo primero del Reglamento de Subsistencias de diecinueve de diecinueve de mil novecientos cincuenta y tres y corrala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual le sería abonado con efectos al día primero de octubre del pre-

seis años, febrer en que comienza el curso académico, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento, y anejasamente mientras el funcionario conserve la aptitud legal para su percibo, cesando en el que con anterioridad vería cumplido en la cuenta de seis mil pesos anuales.

40.- De conformidad con los informes de la Sección correspondiente a Intervenciones de fondos y Depósitos británicos de la Comisión de Personas, se acordó conceder a don Manuel Morales Gestoso, jefe de Negocios de este Consulado General, el subsidio económico de dos mil cuatrocientos pesos anuales, incrementando en el 53.97 por ciento, segun acuerdo de la Escuelita Consular de reuniones de morabunta de mil novecientos setenta y tres, por razón de los estudios de Bachillerato que cursa su hijo Miguel Angel Morales-Garcia, comprendidos en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de Subsidios de diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y corrala correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual se será abonado en efecto al día primero de octubre del presente año, febrer en que comienza el curso escolar, según determina el artículo doce del mencionado Reglamento, y anejasamente mientras el funcionario conserve la aptitud legal para su percibo, cesando en el que con anterioridad vería perbiendo en la cuenta de mil doscientos pesos anuales.

41.- Dada cuenta de escrito de la Ilustre Academia Provincial gelatinosa en los basos términos en cuenta pese esta Escuelita Consular y procedimientos para determinar la fijación de cuantitativos otorgados a los Aspirantes don Guillermo de Luca Fernández y otros y Auxiliar de Dalmatina don Domingo Pérez Montedossi pese el acuerdo corporativo de reuniones de marzo del actual año, en cumplimiento de la Sentencia de cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, se acuerda dirigir respectivo escrito a aquella Presidencia, dando cuenta de que los cuantitativos figurenlos en la liquidación practicada al efecto, refieando el referido acuerdo, lo fueran teniendo en cuenta los servicios desempeñados estancamente con casas propietarias



interinos y temporales a partir de sus respectivas peticiones, pero en los que, como es natural, descupóvaron los señores Barrera Fernández y Montelongo González, cuyo criterio fue reflejarse en la liquidación diligentemente fiscalizada por la Intervención de Fondos de este. Esas estrictísimas tablas y sus totales a percibir incrementados en "Gendarmería" y "Fazas extra" sirvieron los siguientes totales:

Don Guillermo Barrera Fernández, setenta y cinco mil quinientos diez pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Don Luis Montelongo González, setenta y cinco mil quinientos diez pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Don Nicanor Darmarim Blasijo, noventa y ocho mil doscientos veintitrés pesetas con treinta y dos céntimos.

Don Domingo Pérez Montesdeoca, noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis pesetas con treinta y nueve céntimos.

El criterio reflejado por la Corporación, obedece al sustituirse en estos asuntos a su personal.

Beneficencias.

43.= Vista autorizada relativamente una petición del señor Delegado Provincial de la Asociación Nacional de Trabajadores Civiles, de una ayuda económica para adquirir una prótesis ortopédica para don Pedro Juan Fernández, acuerdo pasa a la Comisión de Hacienda y Economía, previo informe de la Intervención de Fondos.

44.= A solicitud de don Francisco Pérez Díaz de un donativo para adquirir un colchón cervical, octo pedir, anverso que los antecedentes a la Comisión de Hacienda y Economía, previo informe de la Intervención de Fondos.

45.= Asimismo, visto petitorio de don Juan Martín Pinto, de un donativo para adquirir unos botas ortopédicas que precisa su hijo Francisco Juan Martín, anverso que pasa a la Comisión de Hacienda y Economía, previo informe de la Intervención de Fondos.

46.= De conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Beneficencias, familiars y Obras Sociales, anverso que pasa a la Comisión de Hacienda y Economía, los antecedentes relativamente una petición de don Francisco González Pérez, de una ayuda económica

58
mira, para adquirir unos gafos con motivo de la afección que padece, previo informe de la Intervención de Sordos.

46.- Igualmente acuerda pasar a la Comisión de Hacienda y Economía, previo informe de la Intervención de Sordos, expediente número uno con petición formulada por don Juan Antonio González Martínez, de un donativo para adquirir unos aparatos ortopédicos, con motivo de la afección que padece.

47.- Vista solicitud de doña Clara Sardina González, de un donativo para adquirir una silla ortopédica, acuerda pasar los antecedentes a la Comisión de Hacienda y Economía, previo informe de la Intervención de Sordos.

48.- Asimismo, acuerda pasar a la Comisión de Hacienda y Economía, con informe previo de la Intervención de Sordos, los antecedentes relativos con petición a doña Gissaris Melo Melo, de un donativo para adquirir un aparato ortopédico que precisa su hija Isobel Linares Melo.

49.- A instancia de doña Angela Chavez Ariza, de un donativo para la adquisición de un silla ortopédica que precisa, con motivo de la afección que padece, acuerda pasar los antecedentes, a la Comisión de Hacienda y Economía, previamente informados por la Intervención de Sordos.

50.- Vista los antecedentes relativos con nombramiento del Guardia, en cargo del Preventorio Infantil de la Esperanza, acuerda quedar sobre la Mesa para su estudio.

Sólo

51.- Vista su escrito de "Obras y Construcciones Durmex, L. A"; sobre los posibles daños que quedan producirse en una finca de la propiedad de don Angel Benitez de Luque, con motivo de las obras que realizan de mejoramiento del Camino Verinal de Tres Grandes a Choya de Alcalá, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Fieras Obres, se acuerda manifestarle que, de acuerdo con lo establecido en el Código de Contracciones que rige el concurso subasta, el contratista responde de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras.



56.- Visti un escrito de la empresa Obras y Construcciones Dunex, S. A. ac. dentro de los corriéndoles, sobre el retraso en la ejecución de las obras del Camino Nervinal de Tena Grancanaria a Ponga de Adeje con motivo de las dificultades a desembocar de un tránsito D. 3 He, se convirtieron con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Serv. Obrero, se arrojó manifestarse que no se consideran justificadas las retrasos en el ritmo de las obras por el motivo que expresan.

53.- Visti escrito del Señor Director del Instituto Canario y su Comisión Económica, interesando apoyo a la solicitud de declaración de "Entidad de Utilidad Pública" a dicho Instituto, se arrojó apoyar con el mayor interés tal solicitud.

Institución Pública.

54.- Se dio lectura a una instancia presentada por don José González y González, en representación del "Grupo Nuestro Arte", en la que interesa ce alquieren para esta Corporación diez ejemplares de la Obra "Pielvaca Desvelada Totalidad"; a la que es Autor, el falconíllo escritor canario, Julio Cordero, recordándose pasar este asunto al Aula de Cultura.

55.- Visti una instancia de don Francisco Sánchez Martínez, Astrónomo del Observatorio del Teide, solicitando una ayuda económica para cubrir gastos de viaje con el fin de asistir a una reunión técnica de dicho especialistas en Honolulu, se arrojó, que pase al Aula de Cultura.

56.- Visto escrito de la Asociación de Veteranos Cadetes de Marina, de San Fernando Rey, en este Capítulo, en el que constituye una ayuda económica con destino al Salón de Extensión Cultural, para atender a gastos del profesorado, alquiler de locales, etcétera, los que no quedan cubrir con sus propios medios, se arroja significar la la imposibilidad de acceder a lo interesante, por no existir criterios específicos para dicho gasto en el vigente Presupuesto Ordinario de la Corporación.

57.- Se dio a conocer a la Corporación un escrito de doña Carmen Rosa Delgado Molina, en el que como alumna y representante del quinto curso de la Facultad de Filosofía y Letras, de

En Universidad de La Laguna, interesa una ayuda económica para el viaje de fin de carrera de dicho curso, que está organizando, y se acuerda que, para su dictámen, pase este acuerdo a la Comisión de Hacienda, previo informe de la Intervención de Fondos.

58.- Se da lectura a una instancia de don Juan Carlos Mesa Rodríguez, en la que solicita se le alcance la ayuda económica de diez mil pesos, que, para asistir a oposiciones para Depositario de Administración Local, le fue concedida por este Corporación en sesión de veintisiete de junio de mil novecientos setenta y dos, autorizándose que pase este acuerdo, para su dictámen, a la Comisión de Hacienda, previo informe del señor Interventor de Fondos.

59.- Vista una instancia de don José Estévez García, solicitando aquella económica para atender gastos de estudios de sus hijos (Practicas Instructivas de la Licenciatura) se acuerda, sin informar la imposibilidad de arredar a la solicitud por no existir becas para dicha clase de estudios.

Sociedad Industrial

60.- Vista una instancia de don Federico L. Lleras, Vicepresidente de Dinanovar, fechada treinta y uno de octubre último, en la que solicita la cesión de arbitrios a la importadora de determinados mercancías, enviadas por el Ministerio de Agricultura danes, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acuerda arredar a lo interesado.

61.- Vista una instancia de don Miguel Montoya Colín, como Aprobador de Barreiros Diesel, S.A., fechada tres de agosto último, en la que solicita la autorización para establecer un depósito para los vehículos (camiones, autobuses, etcétera) que han de ser posteriormente embarcados para las islas del Archipiélago, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acuerda autorizar el depósito en las condiciones establecidas por esta Secretaría de la Corporación.

62.- Vista una instancia de don Miguel Montoya Colín, como Aprobador de Barreiros Diesel, S.A., fechada tres de agosto ul-



timo, en la que solicita la autorización para establecer un depósito para los rebribulos (trastos y arretillos, elevadores y transportadores), que han de ser posteriormente embarcados para los restantes Islas del Archipiélago, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acuerda autorizar el depósito en las condiciones establecidas por esta Corporación.

63.- Vista una instancia de Transamerica, S.A., fecha doce de enero del año en curso, en la que solicita la autorización para establecer un depósito para los rebribulos (automóviles Citroen y Skoda) que han de ser posteriormente embarcados para los restantes Islas del Archipiélago, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acuerda autorizar el depósito en las condiciones establecidas por esta Corporación.

64.- Dista una instancia de don Manuel Casco Casco, fábrica salitrera de marzo último, en la que solicita la devolución de diecisiete mil quinientos veintidós pesetas, importe de los arbitrios abonados a esta Corporación, en virtud de declaraciones de importación números 4.143, de veinticuatro de enero del actual año, y 8.032 de cuatro de febrero del mismo año, por haberse devuelto mercancía correspondiente a su procedencia, a causa de carecer de las debidas condiciones sanitarias, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acuerda arredar a los interesados, debiendo librarse la respuesta cantada a don Luis Martín Pérez, a cuyo nombre aparecen extensas las correspondientes cartas de pago.

65.- Examinandos los expedientes abiertos para el reparto a los Ayuntamientos de la Isla, de su participación en la Cartera Municipal, y cifras que han servido de base para el cálculo correspondiente, a efectos de la distribución en el próximo año mil monederos, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se ordena quedar extinta, aprobar dichos repartimientos y darles el correspondiente trámite legal.

66.- Examinandos los expedientes abiertos para la distribución del "Arbitrio sobre el Cañaveral" para el próximo año de mil monederos cincuenta y cuatro, y de conformidad con el dictámen emitido por la So-

ministro de Hacienda y Economía, se aprobó quedar la cuestión, aprobar dichos proyectos, y darles el correspondiente trámite legal.

67.- Examinando el expediente relativo a enajenación mediante subasta del automóvil marca Humber, T.S. 13.002, propiedad de este Departamento, leible, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se aprobó aprobar el Proyecto de Pliego de Comisiones.

68.- Examinando el Anteproyecto de Presupuesto Estimado, dirigido para las obras de la carretera Camellan-Las Crisostomas, se aprobó aprobar el referido anteproyecto y que se le dé la tramitación que procede. Cuyo presupuesto asciende a 634.100.000-00 pesos.

Contabilidad

69.- La Corporación aprobó el Suplemento de Crédito que eleva la Intervención a Siete Municipales, y que dice así:

"Premio insuficiente los créditos del Presupuesto Ordinario que luego se dirán, para poder atender a las obligaciones contractadas, tengo el honor de someter a la aprobación del Concejo Municipal lo siguiente

Suplemento de Crédito

Bajos.

1212 32 20.1.- Rem. personal facultativo Hospital Civil		
	184.230.00	
1212 32 20.2.- Rem. complementaria int. int	150.000.00	334.230.00
1212 32 21.3.- Indem. residencia pers. facultativo Hospital Civil.		100.000.00
1212 32 32.2.- Otros rendimientos óptimos int. int	400.000.00	
1212 32 38.- Dotación Comunales C. H. Civil	7.000.00	
1212 32 38.- 30 maquilladoras int. int	10.000.00	
1212 32 38.- 40 auxiliares sanitarios int. int	30.000.00	
1212 32 38.- 5 jardines de verano, int. int	10.000.00	
1212 32 38.- 1 encargada de limpieza, int. int	30.000.00	
1212 32 38.- 6 limp. inmuebles, int. int	35.000.00	
1212 32 38.- 1 vigilante nocturno int. int	14.539.00	
1212 32 38.- 1 peluquero, int. int	31.530.00	



19 12 32 38.	Festividades personal, id. id.	60.000'00
19 12 32 38.-	Paux geng indemnizaciones y otros de nordos por ceses o despidos para id. id.	20.000'00
19 12 32 38.	Paux antisfakes buros entinos id.	45.000'00
19 12 32 38	Paux antisfakes por trabajos garantizadas en días festivos id.	35.000'00
19 12 32 38	Paux antisfakes Plus Familias id.	90.000'00
19 12 32 38.-	Paux antisfakes Lubrizidio Sombrillas.	8.000'00 436.467'00
19 12 32 30.-	Fornales una limpiadoras Coop. tel La Laguna.	3.383'06
19 12 32 30.-	Gratificación extra Jefe y Familia	3.000'00
19 12 32 30.-	Idem. por despido o baja id.	7.000'00
19 12 32 30.-	Id. por trabajos en Domingo y fer- tivos no recuperables id.	5.000'00
19 12 32 30.-	Plus familiares id. id	3.579'86
19 12 32 30.-	Lubrizidio Familias id	5.000'00 36.861'98
19 12 32 31.-	Buros entinos Jardín Infantil	10.000'00
19 12 32 31.-	Idem. domingos y días festivos no recuperables id.	7.000'00 17.000'00
19 32 32 50.-	Mutualidad L. H. Orotava.	1.500'00
19 32 32 52.-	Id. id. Jardín Confauel	30.000'00
19 32 42 61.-	Jaguero Asociados V. La Laguna.	2.500'00
19 32 42 62.-	Id. Sociales Jardín Confauel	25.300'00
19 32 42 63.-	Id. Asociados id.	35.000'00
19 32 52 69.-	Exento Superávitid H. Laguna.	6.000'00 1.400.530'92
32 26 32 105.-	Gas, gas-oil, etc H. Orotava.	13.000'00
32 26 32 105.-	Compra impresos id.	3.000'00
32 26 32 105.-	Administración id.	4.000'00 38.100'00
32 26 32 106.-	Alimentación H. La Laguna.	32.130'00
32 26 32 107.-	Servicio eléctrico Jardín Infantil.	61.000'00
32 26 32 107.-	Gas, gas-oil, etc id.	10.000'00
32 26 32 107.-	Corriente Corriente id.	1.000'00
32 26 32 107.-	Adquisiciones útiles varios q. os. meros id.	10.000'00

25 26 30 107.-	Material sanitario jardín Infantal.	15.000'00	97.000'00	149.138'08
60 10 26 226.-	Omnibus Obras Hacienda			1.902.883'82
	<u>Importar los bajos.</u>			345.955'68

Otros.

10 10 10 9.3.-	Quinientos reconocimientos personal Adm. ministración General.	60.000'00
10 10 10 18.-	Grem. personal limpieza.	40.000'00
10 10 10 15.-	Trabajos encargados Vino y Obras.	20.000'00
10 10 30 31.1.-	Agencia familiar a los Gremiales de Antonio García, don Alfonso Serraz, don Francisco Lorenzo desde 1-7-06.	14.330'00
10 10 30 38.-	Para estipular gres. laboral H. Civil aumentos graduales.	5.000'00
10 10 30 30.-	Licitaciones Hospital Lagunilla.	4.000'00
10 10 30 30.-	Hojas vacas Hospital Lagunilla.	1.500'00
10 10 30 31.-	Jornales personal auxiliar H. Infantal.	20.000'00
10 20 30 51.-	Mutualidad H. C. Lagunilla.	4.000'00
10 20 40 52.-	Liquors Campeche Hospital Orteiza.	1.500'00
10 20 40 60.-	Liquors Unificadas Hospital Lagunilla.	6.000'00
20 00 10 76.-	Material Oficina restantes dependencias.	25.000'00
20 00 10 78.-	Contribuciones	500.000'00
20 00 10 80.-	Suscripciones y anuncios	5.000'00
20 00 10 86.-	Gastos Servicio Telefónico	15.000'00
20 00 10 92.-	Gastos de representación.	100.000'00
20 00 30 104.-	Gastos alimentación orgánicos H. Civil	150.000'00
20 00 30 104.-	Luminarios fluido oleotino H. Civil	30.000'00
20 00 30 104.-	Adquisición medicamentos H. Civil	500.000'00
20 00 30 104.-	Gasto servicio cirugía H. Civil	50.000'00
20 00 30 104.-	Gasto servicio Hemodialisis H. Civil	20.000'00
20 00 30 104.-	Gasto servicio telefónico H. Civil	10.000'00
20 00 30 104.-	Gasto servicio entretenimientos H. Civil	3.000'00
20 00 30 104.-	Participación Medidas, Procuraduría H. Civil en servicios a enfermos pensionistas.	135.000'00
		838.800'00



32 26: 32 105.-	Gasto destino Hospital Orzora.	3.000'10
32 26: 32 105.-	Torres telefónicas Hospital Orzora.	3.000'00
32 26: 32 105.-	Aducción y reparación ambulancia	15.000'00
32 26: 32 105.-	Gara adquirir una escena Zamora. id id	36.000'00 56.000'00
32 26: 32 106.-	Gasto destino Hospital Laguna.	2.000'00
32 26: 32 106.-	Fas. oil, fuentes, etc. Hospital Laguna.	3.000'00
32 26: 32 106.-	Mobiliario Hospital Laguna.	10.000'00
32 26: 32 106.-	Góspas de cuero Hospital Laguna.	10.000'00
32 26: 32 106.-	Tabaco, leña, etc. Hospital Laguna.	3.000'00
32 26: 32 106.-	Material oficina Hospital Laguna.	3.000'00
32 26: 32 106.-	Torres telefónicas Hospital Laguna.	1.000'00
32 26: 32 106.-	Ensaladas enfermos Hospital Laguna.	1.000'00
32 26: 32 106.-	Reparación y conservación edificios	15.000'00
32 26: 32 106.-	Gara comprar una escena Zamora id	36.000'00 88.000'00
32 26: 32 107.-	Aducción y reparación mobiliario J. Infanti	15.000'00
32 26: 32 107.-	Sal. id escuelas.	20.000'00
32 26: 32 107.-	Góspas de cuero J. Infantil	30.000'00
32 26: 32 107.-	Vestuario y calzado artículos.	60.000'00
32 26: 32 107.-	Papel, tinta, etc. edición "Aromas" J. Infantil	10.000'00 135.000'00
32 26: 32 107.-	Dormitorios.	50.000'00 50.000'00
32 26: 42 136.-	Gastos complementarios J. Infantil	35.000'00
32 26: 42 137.-	Aducción y reparación material escolar.	30.000'00
32 26: 52 130.-	Material oficina Noss y Obra.	15.000'00
32 26: 52 132.-	Gasto diversos futuros reparación e ins.	
	Teléfono destino en Palacio Insular	306.373'68 2.180.773'68
32 15: 26: 138.-	Boniscos gravables personal jubilado	475.000'00
42 2: 26: 152.-	Gastos operaciones de festejos, inciditos y teatro.	145.000'00
52 5: 26: 190.-	Subvenciones culturales.	35.000'00
62 15: 26: 235.-	Gastos construcción, conservación y reparación de otros caminos insulares.	500.000'00
72 2: 26: 350.-	Partida de Isma Benítez Ida, por material H. Civil	1.560'00
	Impuesto las Altas.	3.489.553'68

Este acuerdo fue adoptado, con el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Economía, por el voto unánime del Ilustísimo Señor Pte.

asiente y de los otros Consejeros asistentes, de los otros miembros que se hagan comprender esta Corporación.

Hacienda Insular.

4o.- Vito d expediente relativo a aportación del Cabildo a la Hacienda municipal Provincial para las obras del Aeropuerto de La Palma, se acuerda:

A). Ofertas en favor del Banco de Santander los anualidades de dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho pesos con cincuenta céntimos, arrendadas en cesión de veinte y seis cincuenta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, en concepto de aportación a la Excelentísima Mancomunidad Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, para el pago de su participación en los gastos devengados por la construcción del Aeropuerto de la Isla de La Palma, manteniéndose vigente la aferción que se acuerda hasta la total cancelación del Aval prestado por la citada Entidad bancaria y aceptado por la Excelentísima Mancomunidad, en acuerdo del día de hoy, de cuyo acuerdo ha remitido certificación comprensiva de sus términos, al propio tiempo que se establezca con la indicada Corporación para el pago, en su caso, al Banco de Santander, de los cantidades que por éste se tuvieren que desembolsar como consecuencia del Aval concedido.

B). Consignar, durante el plazo de veinte años, en el Presupuesto Ordinario, la cantidad de dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho pesos con cincuenta céntimos, para abonar el pago de la anualidad del préstamo de treinta millones de pesos que la Mancomunidad Provincial Interinsular tiene contraído con el Banco de Crédito Local de España, para contribuir a los gastos de construcción del Aeropuerto de Mayo en la Isla de La Palma, en una aportación extraordinaria, y la parte necesaria de la cuota de Cortejo Industrial y de Camino, para cubrir el diez por ciento más constitutivo, de la preceptiva anualidad.

C). El Señor Presidente da cuenta de los gestiones que ha realizado sobre las condiciones del Aval a prestar por entidad oficial de crédito para las obras de la carretera de Candelaria a Los Cristianos y manifiesta que lo someterá al Pleno a la mayor brevedad para su



resolución.

Indeterminado.

72.= El Señor Presidente propone la concesión de un premio de dos mil pesos, para estimular a los sacerdotes que actúen gallardamente, en las casas de esta Capital, durante el presente período vacacional. Se turna en consideración esta propuesta y se manda que, previa informe de la Intervención de Bomberos, a la Comisión de Hacienda para su dictamen.

73.= Se manda, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, pasar a informe del Ayuntamiento el escrito presentado por don Lito Rodríguez Hernández, Juan Barroso y Asistente de Paula Catalina Martínez, de Carrizalito, en el que solicita una ayuda económica para la reconstrucción del Salón canario que se encuentra situado en la fundada noche del Templo Parroquial.

74.= Vista escrita de la Delegación Provincial de la Sociedad Sonorense de Caza y de los fondos constituyendo una ayuda económica fija anual, con destino a la Cátedra Ambulante de dicha Sociedad, así como memoria de la labor realizada por los individuos éstos durante los años mil monseñores setenta y cinco y sesenta y seis, en esta Provincia, se acuerda pasar este asunto a la Comisión de Hacienda y Economía, para que lo tenga en cuenta en el Presupuesto de mil monseñores sesenta y seis.

75.= Se da lectura a un escrito de don Teodosio Rodríguez, de la Sierra, Vicepresidente, exfuncionario de Presidente, de la Agrupación Deportiva Canaria, entidad integrada en el Flegos Canario de Madrid, en el que interesa la concesión, por una sola vez, de una ayuda económica para el acontecimiento de dicho Congreso, y se acuerda que se confiará al mismo la imposibilidad en que se encuentre la Corporación de acceder a la actividad, para no existir crédito para ello en el vigente Presupuesto Ordinario.

76.= La Corporación queda enterada de escrito de la Subsecretaría de Turismo y de condecoración adjunta al mismo, relativa a concursos para optar a la concesión del "Diploma Nacional de Servicios Distinguidos al Turismo, 1966", destinados a ensalzar los esfuerzos de las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares en materia turística.

Acto seguido y previa declaración de urgencia acordada para el visto conforme se la Presidente y de los señores Consejeros presentes, se adoptó-

con los siguientes anexos:

47.- Se avanza aprobar la siguiente propuesta de la Comisión de Cultura, Deportes y Turismo:

Visto el expediente relativo a concursos para adquisición de becas para el curso civil correspondiente y seis meses y más, esta Comisión -dada al Pleno la siguiente propuesta:

Adquirir las becas para acoger los estímulos que se consignan a los concursantes que se relacionan:

Península. Diez mil pesetas.

Medicina.

Don Juan Ruiz Garín.

Don Rafael Verde Linares

Don José Rodríguez Esparsa.

Don Claudio Llerena Hernández.

Don Adán Arbelo Rodríguez.

Don Conrado Casanova Hernández.

Ciencias Exactas.

Don Manuel Garijo Marrero.

Ciencias Sociales.

Don José Fernández Fernández Hernández.

Ciencias Económicas.

Don Baltasar Leisole y Fernández Leyala.

Don Francisco Juan Corrales Santos.

Ingeniería.

Don Conrado González Barrio.

Don José Amílcar Domínguez Jover.

Don Juan Carlos Gamallo Gómez.

Don Manuel Marzá Llopis.

Arquitectura.

Don Pablo Julián Goldau Verdejo.

Don Tomás Beltrán Garín.

Biblioafilia.

Don José Alberto Galván Eudela.

Universidad de La Laguna. Cien mil pesetas.



Cuernas Cuernas.

Doña Carmen Rita Villalba Moreno.

Silvania y Letras.

Doña Rosaura Llorente Abraham Sirey.

Doña Beatriz Esteban Martínez.

Doña Carmen Rosa González Llarena.

Doña Blanca Nieves Corres Duran.

Don Juan Cruz Ruiz.

Selentina.

Escuelas Especiales.

Doña Juan Carrasco Ruque.

Doña Humberto J. Dominguez Janes.

Educación Superior de Bellas Artes.

Magisterio. Mil quinientos pesos.

Doña Bonifacia Díaz González.

Doña Juana Hernández Martín.

Bardillerato. Mil quinientos pesos.

Doña Luis García Sirey.

Doña María Isabel Santacana Garrodo.

Doña José León García Morán.

Doña Juana Rosa Serey Valencia.

Doña María Dolores Gómez Pérez.

Doña Manuela Q. Abiel Sánchez García.

Doña Ana Isabel Aguilar Martín.

Doña María de la Encarnación Morales Rodríguez.

Doña Fulvia Edwards Rodríguez Serrano.

Doña Miguel Domingo Hernández Ferrera.

Doña María Angeles López Álvarez.

Doña María Edelma Barrios Espinosa.

Doña Antonia Q. Sánchez García.

Doña Victoria Rodríguez Darias.

Doña Francisca Alberto Muñoz Amorón.

Doña Fulvia Nestor Gamel Villamandos.

Doña Pablo Fernández Serey Gómez.

Don Manuel Mambó Dering.
Don Jesus Domingo Plasencia Dávins.
Don Fernando Mambó Dering.
Doña María Teresa Sernaud Bethercourt.
Doña María Josefina Errazuriz Lueque.
Doña Rosario de la Guardia Romero.
Don José Manuel González Morales.
Don Antonio Llavez Rodríguez.
Doña Cruz Aróstegui Jorge Gómez.
Doña Angeles Pérez Hernández.
Doña María de los Ángeles Rodríguez García.
Don Joaquín Naval Pérez.
Don José Ermigel Aguilera Rodríguez.
Don Juan Antonio Díaz González.
Doña Aurora Ramón Romero Rodríguez.
Don Fermín Gómez Plasencia.
Conservatorio de Música. Mil quinientos pesos.
Doña María Luisa Castro Lora.
Camerín. Mil quinientos pesos.
Doña María del Carmen Capón Alemán.
Don Rafael Horcas Díezach.
Sitología - Historia. Diez mil pesos.
Doña Ana Teresa Sánchez Ambros Díaz.
Colegio Politécnico. Cincuenta mil pesos.
Aparicio.
Doña Juana Carlos Calvo Jiménez.

Lo grififos a los concursantes autorizados que, de acuerdo con las condiciones que rigen en este concurso - deberán aportar al resto de la documentación necesaria - en el plazo de veinte días, sin cuyo requisito no se les arreditará pensión alguna.

78.- El Señor Presidente hace saber a la Corporación que para llevar a efecto el acuerdo número 39 de los anteriores para este año el veintidós de febrero último, se autoriza a la gobernación de la Provincia de Valdés una credito de dos millones de pesos, a cuenta de lo que



quisiendo corresponder a este Gobernador, cuya autoridad tan limitada, a juzgar, al Presidente de la Cámara Oficial Agraria, al informarle el mismo que la cantidad en mindo con tal fin por la Comisario General de Abastecimientos habría sido totalmente invertida y con precios más fuertes al abono de los diferenciales de precios de leche adquirida al ganadero sobre lo establecido a satisfacción por los beneficiarios de éste. Porque diríamos que tanto por la urgencia de prestar tal auxilio, como por el corto tiempo que resta para finalizar el año, considera que quisiéramos satisfacer tales primros por la Cámara Oficial Sindical Agraria, mediante los mismos controles con los que se han hecho hasta ahora para el abono de los excedentes por la Comisario de Abastecimientos, sin perjudicar de que, en cualquier momento en que fuese conveniente, se adopten los medios precisos en el sentido anterior de reintroducir de febrero del corriente año, tal Consejero don Sdho. Modesto Campos, al tiempo Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria, expresa determinadamente las condiciones en que así viene realizándose y la Cooperación bruta cuya presupuesta de la Presidencia, en todos sus extremos, justificando dicha Cámara, en la forma indicada, la invasión de los controles que así abane.

49.- Autoriza a don José Manuel Sotomayor Fernández, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima "Parque de San Antonio", para pose de tubería por carretera de la Comunidad "La Cava", desde el cauce del de Las Capias al cauce particular, dentro de los límites de la finca de dos mil sesentas para responder de que el parque no se quede en las debidas condiciones una vez terminadas las obras.

Sin otro particular, se levanta la sesión, siendo los dieciséis los votos y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo el secretario, doy fe:

Ls. Francisco Bellido.

José María García

Ls. Francisco Rodríguez

Ls. Adelmo Llengo
Juan Pérez

68

Dr. González, Luis

Dr. Quiñones, Modesto

Dr. Rodríguez, Peña

Dr. Puerto, Gabura.

Dr. Rodríguez, Serrano.

Dr. Obregón, Hernández, Lavelle.

Dr. de la Rosa, Olivares.

Leyenda extraordinaria de primera convocatoria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Cabildo Insular de Tenerife, el dia veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, asistió las diecisiete horas y treinta minutos, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Cabildo, en el Salón de Actos del Salón Insular, bajo la presidencia del Ilustrísimo Señor don José Miguel Galván Díaz, Presidente de dicha Excmo. Ayuntamiento Corporación, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos, con asistencia del señor Intendente de Hacienda, don Eduardo Olmos Hernández, y del Secretario autorizado.

Concurrieron los señores consejeros: Don Federico Modesto Campos-Rodríguez, don Juan Cullen y Lugo, don Francisco Gómez González, don José González, Luis, don Pedro Puerto Gabura y don Rodríguez, Señor.

No asistieron los señores consejeros, don Tomás Cruz García, don Manuel González Hernández, don Antonio Martín Pérez, don José Menéndez Rodríguez, don Enrique Quintana Barrera y don Opicio



Rodríguez Pérez.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal.

1.- De conformidad con propuesta de la licencia correspondiente, se resolvió renombrar a los funcionarios que se relacionan, el número de quinquenios que se indican, a partir de las fechas especificadas:

Don Santiago Rodríguez, Juturna, Auxiliar de Administración de seguros, el cual es del Excmo. Cencelísimo Cabildo, cinco quinquenios a partir del día primero de enero próximo, al coeficiente reglamentario del 01.051 por ciento de sus haberes básicos anuales de diecisiete mil pesos, y retribución complementaria de diecisiete mil diez pesos al año, los cuales ascienden a la cantidad de veinticinco mil doscientos veinticuatro pesos anuales, y se le abonarán sobre treinta y cinco mil diez pesos al año, suma de aquellas conceptos, más diecisiete mil quinientos cincuenta pesos anuales de indemnización complementaria de residencia.

Don Antonio Bustel Jiménez, Portero del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de esta Capital, cuatro quinquenios, a partir del día primero de enero próximo, al coeficiente reglamentario del 10.41 por ciento de sus haberes básicos anuales de cativa mil pesos, y retribución complementaria de estos mil pesos al año, los cuales ascienden a la cantidad de doce mil novecientos, los noventa y cuatro pesos con ocho centavos anuales, y se le abonarán sobre veinticinco mil pesos al año, suma de aquellos conceptos, más cativa mil pesos anuales de indemnización complementaria de residencia.

Don Corriente Rodríguez, López, Médico Jefe del Servicio Oftalmología del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de esta Capital, cinco quinquenios, a partir del día dos de enero próximo, al coeficiente reglamentario del 01.051 por ciento de sus haberes básicos anuales de veinticinco mil pesos, y retribución complementaria de veintidós mil doscientos euros al año, los cuales ascienden a la cantidad de treinta y una mil doscientos ochenta y dos pesos con cincuenta y tres centavos anuales, y se le abonarán sobre cincuenta y una mil doscientos euros veintiuno pesos anuales, suma de aquellos conceptos, más veintidós mil doscientos veintiuno pesos al año de indemnización complementaria de residencia.

2.- Visto emitido de la Intervención de Saldos de esta Corporación en re-

hacer con participación que, sobre los temas de servicios a enfermos generales en el Hospital de Nuestra Señora de la Desamparados de este Capital, corresponden al personal Asistativo, Encantantes y Hermananos de la Caridad, durante el primer semestre del presente año y que accede a un total de cuatrocientos y dos mil quinientos pesos de una gesta con ochenta y cuatro céntimos, y tenerlos en cuenta que sigue el referido informe existe crédito suficiente en el siguiente presupuesto ordinario, con cargo al Capítulo segundo, artículo sexto, concepto tres; Es todo cuatro cientos, se acuerda como se proponen por aquella Intervención.

3. Aceptando dictámen de la Comisión de Personal, se acuerda considerar al Oficial Tercero Administrativo de Secretaría de este Concejo Local, don Santiago Serré de la Rosa, un subsidio económico de quince mil pesos en razón de su asistencia a un curso de perfeccionamiento convocado por el Instituto de Estudios de Administración Local, al que fue oportunamente admitido, cuyo subsidio será libre de una sola vez.

4. Aceptando dictámen de la Comisión de Personal, se acuerda considerar al Oficial del Cuerpo Terceros Administrativos de Intervención o Contabilidad de este Concejo Local, don Enrique Yáñez Cruz Lípez, un subsidio económico de quince mil pesos en razón de su asistencia a un curso de perfeccionamiento convocado por el Instituto de Estudios de Administración Local, al que fue oportunamente admitido, cuyo subsidio será libre de una sola vez.

Personal Laboral

5. De conformidad con el dictámen de la Comisión de Personal, sobre la optimización del Decreto de diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, que fija el jornal mínimo en ochenta y cuatro gestas diarias o dos mil quinientos veinte gestas mensuales, el Pleno acuerda por unanimidad:

a). Certificar el cuadro de Sustos de Trabajo de este Concejo Local corporación en el sentido de que todos aquellos puestos que figurara en él sea en salario inferior al mínimo tengan señalado este, permaneciendo el resto igual.

b). Que en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto del mencionado Decreto y la misma primera del acuerdo del Pleno de reis de dieciocho de mil novecientos sesenta y cinco, queda absorbido al Piso de Actividades concedido por este acuerdo, en la misma cuantía que el acuerdo



to de salarios, en aquellos casos de supuestos que percibían un salario inferior al mismo abono establecido.

6). Que ante perjuicio de lo anterior, se aumenta la cuantía del Piso en seis pesetas diarias, a partir del día primero de enero de mil novecientos veinte y siete.

6.= Confirmando el Decreto de la Presidencia de diez de septiembre último, se autoriza prorrogar por dos meses más la designación de don Santiago Cruz Castillo, como gerente vigilante del edificio del antiguo Hospital de La Esperanza, en carácter meramente provisional, hasta tanto la Presidencia resuelva el modo de provisión a la plaza a la que procediere.

Beneficencia.

7.= Vista antecedentes relacionados con petición formulada por la Reverenda Madre Superiora del Colegio de María Inmaculada, de este Capital, de una subvención extraordinaria en cargo al próximo presupuesto, para adquirir una lavadora con destino a dicho centro, acuerda no acceder a lo inste-

resado.

8.= Asimismo lamenta no acceder a solicitud formulada por la Reverenda Madre Superiora de las Religiosas Oblatas, de una subvención excepcional en cargo al próximo presupuesto, para diversas atenciones del Internado de Nuestra Señora de Gracia.

9.= De conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Beneficencia, Familial y Obras Sociales, acuerda denegar petición del señior don Vicente Hernández Hernández, Presidente del Hospital de la Concepción, de Zamudio, de aumento de la subvención anual que perciben de este Excmo. Cabildo.

10.= Vista expediente enviado con motivo de instancia suscrita por doña María Ramón Hernández, en la que solicita un donativo para adquirir un aparato ortopédico, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Beneficencia, Familial y Obras Sociales, acuerda denegar lo inste-

rido.

11.= En atención a lo informado por la Comisión de Beneficencia, Familial y Obras Sociales denega petición de doña María Pérez Bañete, de un donativo para adquirir tres pares de zapatos, para un hijo y dos hermanos, por no existir crédito para dicha atención.

Sustitución Súbita.

12.- Se dirá lectura a los proyecciones elevadas a la Corporación por el
Aula de Cultura en su reunión de hoy de noviembre último, y que son los
siguientes:

1o.- Subvención para proyecto de la señora Altagracia Rojas de Ver-
gara y Frileta, Inspectora Jefe de Comercio Exterior en la Provincia, de
un Curso sobre "Cursos de Comercio Exterior", a cargo de Profesores
de la Península, en la cantidad de veintimil quinientos pesetas, a condición
de que se acuerde que dicho Curso se celebre "Bajo el patrocinio del Aula de
Cultura".

2o.- Abonar la suma de quinientos mil pesetas al señor Georges, Ga-
teador de la Escuela de Interpretación de Madrid por las conferencias pronon-
ciadas.

3o.- Abonar a don Luis Gascón, Catedrático de Filosofía del De-
recho, la suma de diez mil pesetas por una conferencia dada.

4o.- Entregar a don Marcos Guimerá Serra, la cantidad de cin-
co mil pesetas por sus trabajos en la edición y prólogo de la "Historia de
Canarias" de S. M. de León. Abonar la misma suma de cinco mil pe-
setas a don Alejandro Cárvallosa, por sus trabajos en la edición y pro-
logo de "La ferretera libertaria". Dejámoslo entregado a don José Perea de Ay-
la y Rodríguez Vallabriga, por su trabajo "El Real Concejo de Canarias"; la
suma de dos mil quinientos pesetas, y a don Alfonso Morales Leguano, la misma
suma de dos mil quinientos pesetas, y a don Alfonso Morales Leguano, la misma
suma de dos mil quinientos pesetas, y a su trabajo "Síntesis de la Historia
económica de Canarias"; acubas otras publicadas en el Boletín Canario.

5o.- Abonar a don Francisco Láinez, del Observatorio del Círculo la au-
xilia de treinta y cinco mil pesetas, para que asista al Simposium sobre "Luz
Artificial y Espacio Interplanetario" en Hamburgo, en enero y febrero
del próximo año.

6o.- Abonar la suma de treinta y cinco mil pesetas a don Juan
Domínguez París García, auxiliar de Observación del Observatorio Astronó-
mico del Círculo, para que se exprese durante seis meses en Méjico
de "Precisiones y Montajes Ópticos en el Instituto de Optica "Díaz de Vil-
lalba" de Madrid.

7o.- La Corporación autoriza hacer cuantas diligencias proyecten así como
tratándose el abono de las cantidades que en las mismas se acuerden.



13.= Visto los documentos relativos a estíncios de segunda enseñanza de la alumna Eugenia Beltrán Rojero, se acordó concederle una ayuda económica de mil quinientos pesos para atender gastos de los expresados estudios.

14.= Vista una instancia de don Adelmo García Jiménez, solicitando una ayuda económica para atender a la educación de su hija Sofía García Herrández, a causa de encontrarse el solicitante inutil para el trabajo, con motivo de accidente su su situación, se acordó concederle, por un año, la cantidad de mil quinientos pesos para dicho fin.

15.= A una instancia de dona María Suelto Benítez, solicitando se le continúe concediéndole la ayuda económica para atender gastos de estíncios de su hija menor, María Isabel Castilla Suelto, actualmente en un colegio capitalino de Madrid, se acordó: no me deje, al igual que en años anteriores la cantidad de setecientos cincuenta pesos mensuales, durante los nueve meses del curso, o sea desde primera a octava a treinta de junio, así como también el importe del viaje que arriva desde su Capital a Madrid, a una misma residencia.

Sentencia.

16.= Visto escrito de don Blas Pötzer Caffé ofertando la adquisición de material de charrería existente en la antigua estancia del trámite, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Fincas Obra, se acordó: que ceder a su cuenta siempre que no exceda en su total de las cantidades autorizadas para enajenación directa.

17.= Visto escrito del Ayuntamiento de Buenavista del Norte comunicando que de los concilios de los Ministros de Obras Públicas, una fecha veintitrés de septiembre último, aprobó el "Proyecto Reformado de Abastecimiento de Agua de Buenavista del Norte en la Isla de Tenerife" por un presupuesto total de controlado íntegro de un millón setecientos noventa y ocho mil seiscientos seis pesos con setenta y seis céntimos y biquinientos de un millón seiscientos quinientos mil doscientos ochenta y tres pesos con cuarenta y cinco céntimos, que producen los administrados de un millón cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y once pesos con cuarenta y seis céntimos y monedales veintena y una mil cincuenta y seis pesos con cuarenta y dos céntimos sobre el monto, así como el "Proyecto Reformado de Red de Distribución de Agua de Buenavista del Norte en la Isla de Tenerife" por un presupuesto total de controlado íntegro de dos millones setecientos ocho mil ciento cincuenta y once pesos con cuarenta y seis céntimos y biquinientos

58

a un millón ochocientos cuarenta y una mil ochocientos treinta pesos con
ochenta y seis céntimos, que producen los adicionales respectivos de un millón
trecientos sesenta y cuatro mil ochocientos trece pesos con sesenta y seis
céntimos y un millón doscientos cuarenta y una mil ochocientos setenta
y seis pesos con treinta y seis céntimos sobre el monto, se acuerda, se
conformidad con el dictámen de la Comisión de Obras Públicas y Gasto Obra-
rio, contribuir a los reformados en la cuantía del cinco por ciento del adicio-
nal durante la ejecución de las obras y el reintegro de veinte por ciento de di-
chos adicionales, según previene el Decreto de sobre de marzo de mil novecien-
tos cuarenta y seis, reintegrándose de los cantidades del referido Ayuntamiento
de con cargo a su participación en la Carta Municipal.

18.- Queda enterrado de escrito de la Dirección General de Carre-
ras y Caminos Viejales comunicando la cantidadación de los obra "Na-
cional" de la C. C. 222 de Santa Cruz de Ecatepec a Guia de Ixtla, que el
lugar punto kilométrico veintidós al cielo cuatro, en cuyo contenido se
reserva el condicionamiento que aprueba ya el local en sesión de reintegro de
septiembre pasado, ratificándose el mismo por el presente.

19.- Vista el Proyecto de Camino Pinal de "Ocotlán a Puerto de
Pautlango"; cuyo presupuesto, por cuenta, asciende a la suma de diez mi-
llones quinientos veinticinco mil quinientos treinta y seis pesos con doce
céntimos de arriba; de conformidad con el dictámen emitido por la Comi-
sión de Obras Públicas y Gasto Obra, aprobado el referido proyecto y gastos
lo, avisandole para dicho fin, la suma de cinco millones de pesos, en
el Presupuesto de mil ochocientos sesenta y seis y el resto en el de mil
novecientos sesenta y ocho.

20.- Visto el expediente de la cubata, que resultó desierta, de la
enajenación del arbol de 820'30 metros cuadrados, citados en la con-
fianza de los Armeros de los Reyes Botilleros y Benito Pérez Armas, pro-
piedad de esta Corporación, se acuerda anular de nuevo a cuenta en
pública cubata, previo informe sobre su valor de la Jefatura de Ar-
quitectos.

21.- Queda sobre la Mesa escrito de la Compra de Obras y
Construcciones Díaz, L. I., presentando dos facturas de dieciocho mil
seiscientos setenta pesos con cuarenta y dos céntimos y treinta mil se-.



Tormento setenta y cuatro pesos con cincuenta y dos céntimos, respectivamente, por el impuesto sobre el tráfico de empresas a las certificaciones, numeros uno y dos de los libros del Camino Vecinal de La Laguna a Playa de Las Fuentes y Alcalá.

22.- Viéto un escrito del señor Adelio Freudenthal del Constitucional Ayuntamiento de Güímar, en el que solicita que la subvención de quinientos mil pesos, concedida por el este Constitucional Cabildo para construcción de instalaciones en el Balneario de "El Puerto", sea cumplida en las obras de electrificación de dicho término municipal; e interesando igualmente, que la cantidad de trescientas veintidós mil pesos, dejaren entre aquella cantidad y las obras vecindales veinticinco mil que impone el autor de los referidos obra de electrificación, sea corregida a dicho Ayuntamiento con cargo a la Cartera del Presupuesto de gastos de este Constitucional Cuerpo que existe para obras de electrificación, o bien, se le demande un anticipo con cargo a la participación del respectivo municipio en la Cartera Municipal para el año mil novecientos sesenta y nueve; se acordó arraistar a lo solicitado en cuanto a distintos destinos de la subvención de quinientos mil pesos, antes mencionados; y en cuanto al anticipo que sobraba de trescientas veintidós mil pesos, se resolvió tomarlo en consideración para su destino, una vez aprobado el presupuesto insular para mil novecientos sesenta y nueve.

Hacienda. Torales.

23.- Examinadas las cuentas de Gastos correspondientes al tercer trimestre del presente año y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó quedar enterada y aprobarlas.

24.- Examinadas el estado de los anticipados liquidados por arbitrios y rentas, correspondiente al mes de noviembre último y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó quedar enterada.

25.- Viéto una instancia de don León Novaro Mora, Gerente de la Sabática de Conservas a Serrano y sus Derivados de don Mariano Novaro Serrano, fecha veintidós de octubre último, en la que solicita la exención de arbitrios a la importación de conservas de pescado, barinas de pescado, aceites de pescado, pescado crudo y frutos procedentes de la referida Sabática sito en La Gomera, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó conceder la exención intercambiada.

36.= Vista una instancia de don Francisco J. Fernández de Vigo "Gobernador", fecha veintibús de noviembre último, en la que solicita la autorización para establecer un depósito para los vehículos Land-Rover Tautau, que tiene de ser respondidas a la Guineo Española, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se anuló autorizó el depósito en las condiciones establecidas por esta Dependencia Corporativa.

37.= Vista una instancia de don Richard Edward Chapman, de dieciocho de octubre último, en la que solicita una prórroga para la explotación de determinada maquinaria, entraña en régimen de importación temporal, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se anuló conceder la prórroga de seis meses solicitada, previa investigación de si la referida maquinaria se encuentra en el lugar que indica el solicitante.

38.= Vista una instancia de don Dharamal Valiram Hassani, de veintibús de julio último, en la que solicita la devolución de cincuenta mil pesos cincuenta y una pesetas como descubierto de su ingreso indebidamente, relativo a declaración de importación número treinta y cinco mil oncecientos cuarenta y siete, de quien de julio del año en curso, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se anuló significar la imposibilidad legal de conceder lo solicitado, por haberse practicado la liquidación correspondiente, de conformidad con la tarifa legal.

39.= Vista una instancia de don Rubens García Cule, solicitando que se le autorice para ampliar en doscientos mil pesos, el importe de la garantía dada a esta Corporativista Corporativa, para responder del pago de ferros del arollo insular de importación y exportación, y de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se anuló la gestión conformidad.

40.= Vista una instancia de don Diego Luz y Compañía, S. L., de quien de julio último, en la que solicita los beneficios de arbitrios a la importación, de maquinaria, y en la cual ha devolucionado de diez mil quinientos cincuenta y tres pesos, como ingreso indebido relativo a declaración de importación número 36. 765/66, se anuló que queda sobre la mesa para oneros estudio.



31.- La cuenca abona a don Carlos Scherzer González, facturas correspondientes a obras de reparación efectuadas en el Piquero del Valle de Laamón, por un importe de cincuenta mil pesos en cuenta de cinco diezmos, con cargo a la Caja, ciento noventa y uno del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de la Corporación.

32.- En relación con la nota de cargo y factura correspondiente presentadas por la Litografía A. Romero L. d., y relativas a la parte de gastos que son de cuenta de esta Corporación en los causados por la publicación del Comunicado, de los Actos del Congreso Panameño de Embajadores y de Tratado de Bucanarmar, se resuelve, a favor de dicho Compañía, un crédito de ciento cuarenta mil diecinueve veinte pesos, resto del total de la factura de referencia, una vez deducida la treintena y tres mil pesos con que ha contribuido el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y que será consignada en el Presupuesto Ordinario de Ejercicios Económicos de mil novecientos noventa y nueve.

Sin otro particular se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas cincuenta minutos, de todo lo cual go. el Secretario, don f.

L. García Bello.

L. García Rodríguez,

L. García y Longo

L. García González

L. Domínguez Luis

L. Guerra Calvino

L. Rodríguez Martínez

L. Ovando Ramírez

L. de la Rosa Olivera.

28

Sesión Extraordinaria de 13 convocatoria ordinaria por el Sr.
Excmo. Col. C. Trámites de Oviedo, el día 15 de diciembre de 1966.

En la Ciudad de Santander, a quince de diciembre de
mil novecientos sesenta y seis, siendo las dieciseis horas, se reunió el Excmo.
Col. C. Trámites de Oviedo, en el Salón de Actos del Palacio Consistorial, bajo la pre-
sencia del Ilustrísimo Señor don José Miguel Galván Bello, Presidente
de dicha Excmo. Col. Corporación, para celebrar sesión extraordinaria
de la misma, en primera convocatoria, para cumplimiento de
todos los requisitos legales para ello previstos, con asistencia del ex-
mo. Interventor de Comptos don Eduardo Olmos Wamburro, y del Se-
cretario autorizante.

Concurrieron los señores Consejeros: Don Pedro Modesto Campos Ro-
dríguez, don Juan Cullen y Lugo, don Evaristo Gómez González, don
José González Luis, don Pedro Guerra Cabrerizo y don Rodríguez Rodríguez
quez Serrero.

No asistieron los señores Consejeros: Don Tomás Cruz García,
don Manuel González Hernández, don Antonio Martínez Pérez, don José
Menéndez Rodríguez, don Enrique Quintana Barrera y don Opilio
Rodríguez Serrano.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la ordinaria anterior
celebrada el día treintiún de noviembre último, la cual fue aprobada
por unanimidad.

El Ilustrísimo Señor Presidente ante la falta de numero de miem-
bros de la Corporación precisos para la aprobación del Presupuesto, resul-
ta suspenderla, para reanudarla a las dieciocho horas.

En la Ciudad de Santander, a quince de diciembre
de mil novecientos sesenta y seis, siendo las dieciocho horas, se reanudó
la sesión extraordinaria que fue suspendida por falta de miem-
bros, bajo la presidencia del Ilustrísimo Señor don José Miguel Galván
Bello, Presidente de dicha Excmo. Col. Corporación, con asistencia
del señor Interventor de Comptos, don Eduardo Olmos Wamburro, y del
Secretario autorizante.

Concurrieron los señores Consejeros: Don Tomás Cruz García, don
Pedro Modesto Campos Rodríguez, don Juan Cullen y Lugo, don Tomás.



do Gomez, Gonzalez, don José Gonzalez Luis, don Manuel Gonzalez Hernández, don Pedro Guerra Cabrerizo, don Enrique Quintana Barrera y don Rodolfo Rodríguez Gómez.

No asistieron los señores Consajeros: don Antonio Martín Pérez, don Jorge Monasterio Rodríguez, y don Opelio Rodríguez Gómez.

Se dio lectura al acta celebrada el mismo día, a las diecisiete horas treinta minutos, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Contabilidad.

1.- Examinado por la Comisión Corporativa el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la misma gara el ejercicio de mil novecientos veintiún y siete, el que asciende a la suma de trescientos quince millones cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

Gastos.

Capítulo I.	Personal Activo.	62.330.643'00
Capítulo II	Material y Diversos.	49.716.756'00
Capítulo III	Clases Pasivas	4.323.658'00
Capítulo IV	Duda.	5.268.136'00
Capítulo V	Subvenciones y Participaciones en ingresos.	51.966.704'00
Capítulo VI	Extraordinarios y de capital.	140.128.908'00
Capítulo VII	Integrazales, Sustitutivos e Impresuristas.	1.325.000'00
Capítulo VIII	Pérdidas.	0'00
<u>Importe Total.</u>		<u>315.049.805'00</u>

Ingresos.

Capítulo I	Impuestos Directos.	8.000.000'00
Capítulo II	Impuestos Indirectos.	383.130.000'00
Capítulo III	Cajas y otros ingresos	3.810.096'00
Capítulo IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.	540.000'00
Capítulo V	Ingresos Extraordinarios	19.450.388'00
Capítulo VI	Extraordinarios y de Capital.	1.111.000'00
Capítulo VII	Integrazales e Impresuristas	6.013.831'00
Capítulo VIII	Pérdidas.	0'00
<u>Importe Total.</u>		<u>315.049.805'00</u>

El Conveniente Cabildo acordó aprobar el referido Presupuesto, teniéndose constar que este acuerdo fué adoptado por el voto unánime de la Presidencia y de los nueve señores Consejeros asistentes a la sesión, de los tres que, de todos, tiene la Corporación, siendo el de quíen el número legal de sus miembros.

Asimismo acordó, por igual votación, aprobar las Bases para la ejecución del referido Presupuesto.

3. Examinado por la conveniente Corporación el Presupuesto General de Recaudación, para el ejercicio de mil millones setenta y seis, el que asciende a la suma de cuatrocientos cincuenta y cuatro millones cincuenta y seis pesos, cuyo resumen general es el siguiente:

Estado de Gastos.

Total por artículos Total por Capítulos.

Capítulo VI. Corrientes ordinarias y de Capital.

Artículo 82. Aprobación a presupuesto de G.

gastos	457.673.000'00	457.673.000'00
--------	----------------	----------------

Importe total del Presupuesto de Gastos.	457.673.000'00
------------------------------------------	----------------

Estado de Progresos.

Total por Artículos Total por Capítulos.

Capítulo II. Impuestos Indirectos.

Artículo 86. Impuestos Indirectos

457.673.000'00	457.673.000'00
----------------	----------------

Importe total del Presupuesto de Progresos.	457.673.000'00
---------------------------------------------	----------------

Importe del Presupuesto de Gastos	457.673.000'00
-----------------------------------	----------------

Importe del Presupuesto de Progresos.	457.673.000'00
---------------------------------------	----------------

Nivelando

Se acuerda aprobar el referido Presupuesto así como las Bases para su ejecución.

Se hace constar que el presente acuerdo fué adoptado por el voto unánime del Ilustrísimo Señor Presidente y de los nueve señores Consejeros asistentes a la sesión, de los tres que, de todos, tiene la Corporación, siendo el de quíen es el número legal de sus miembros.

Un otro particular se acuerda la sesión, siendo las diez horas treinta minutos, de todo lo cual qd. el Secretario, dos fe.

L. Galván Bell.

L. Garza Garza



Dr. Campos Rodríguez

J. Rodríguez Longo.

Ls. González Luis

Ls. Gómez Gabren

~~Dr. Gómez González~~

~~Ls. Gómez Hernández~~

Ls. Quintana Roca

~~Ls. Quintana Roca~~

Ls. Olmos Wambell

Ls. de la Rosa Olivera

Sesión ordinaria de segunda convocatoria, celebrada por el Ilustísimo Cabildo Insular de Tenerife, el día 28 de diciembre de 1.966.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, cuando los diecisiete horas quince minutos, se reunió el Ilustísimo Cabildo, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilustísimo Señor don José Miguel Gómez Bello, Presidente de dicho Ilustísimo Cabildo, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello procedentes, con asistencia de veinticinco Cabildos doce Eduardo Olmos Wambell, y del Secretario autorizado.

Comieron los señores Concejales: Don Corinto Cruz García, don Pedro M. desto Campos Rodríguez, don Juan Cullen y Longo, don Manuel González Hernández, don Opelio Rodríguez Fernández, Don Sebastián Gómez Gabren y don Rodríguez Rodríguez secretario.

No asistió los señores Concejales don Exaristo Gómez González, don Jo-

88

se González, Luis, don Antonio Martínez Pérez, don Jorge González Rodríguez y don Enrique Quintela Barrera.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la contrarrevisión anterior, celebrada el día quince del actual mes, la cual fue aprobada por unanimidad.

Sequientemente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal.

1.- Se acordó quedar extinta de oficio de la Dirección General de Administración Local fecha siete del que cursa otorgando su aprobación, de conformidad con la norma 8.3 de la Instrucción número uno de quince de octubre de mil novecientos sesenta y tres, al cierre de cuentas de trabajo y sus retribuciones, arrmando por este Comunicativo Cabildo en acuerdo celebrado en diciembre de agosto del actual año, con omisión de que los plazos de carácter administrativo, son "a contener" y una vez que se produzca la vacante quedaran amortiguados.

2.- Se acordó quedar extinta de comunicaciones del Ilustrísimo Señor don Carlos Haroizosa Piarrros, Inspector Regional de los Servicios del Ministerio de Obras Públicas y del Comendamiento Mayor don Antonio Lázaro Haroizosa, ex-Presidente de este Consultivo Cabildo, agraciando el gabinete de esta Corporación con motivo del fallecimiento de don Rafael Haroizosa Gómez.

3.- Vista la instancia de doña Olga Marrero Alvarez, de fecha quince del corriente mes, solicitando los beneficios de la asistencia farmacéutica, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Personal, se acordó denegar lo arbitrario, por tratarse de un derecho reservado a los funcionarios, si bien se le dará de alta en la segundón oficial a dirim su pleito, así como al resultado personal eventual, en tanto dure la relación de servicio con este Cuerpo.

4.- Vista instancia de don Manuel Salmerón Barrera, Practicante en ejercicio del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de esta Capital, de fecha diez del presente mes, en la que solicita se modifique la plantilla a funcionarios de este Cabildo incluyendo en ella la plaza de Practicante Mayor, cargo que viene desempeñando, y resultando que ya en la plantilla figura por la Dirección General en don a más de mil novecientos cincuenta y cuatro y póstumo



en el Boletín Oficial de la Provincia numero cuarenta y uno, del cinco de abril del año que año figura en la paga al Practicante Mayor con la nota marginal de "a aumentar en cargo de confianza cuando seaque", a cuyo efecto se consignó una gratificación en la Plantilla complementaria de cargos de menor o de mayor responsabilidad y menor o mayor actividad en concepto de gratificación"; y que al querer sacarle en su primer año de servicio de mil novecientos sesenta y uno, por fallecimiento del funcionario que le ocupaba, digo de figurar en la plantilla, así en la revisada por la Dirección General de Administración Local en primera o septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia numero dieciocho quincena (anexo) del mes y año, y en la igualmente revisada por la misma Dirección General en veintisiete de abril del actual año publicada en aquél diario oficial numero sesenta y ocho del año de febrero último, sin que el autorizado haya presentado reclamación, menciono que, por otra parte, ha sido disfrutando desde que ocupa el cargo al Practicante Mayor de la gratificación que tiene atribuida, constando el carnet de este retrabajador que en su título administrativo - donde no figura como en el cuadro de Practicante-, la mínima de sobre en que se entrega la paga mensual y otros documentos; considerando que no es procedente ni oportuno la solicitud modificatoria de la plantilla, de conformidad con el informe de Secretaría y el dictamen de la Comisión de Personal, se acuerda por unanimidad desestimar la petición del Señor Galván Barrera.

5.- De conformidad con los informes de la Junta correspondiente a Intervención de Sindicatos y acoplados díctame de la Comisión de Personal, se acuerda conceder a don Fermín Jiménez Torero, Médico interino del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, de este Capítulo, el subsidio económico de mil doscientos pesos anuales, incrementando en el 54.53 por ciento, según acuerdo de la Consulta entre la Corporación de vecindades de novecientos sesenta y tres, por cada uno de sus hijos Montserrat de la Sagrada Familia, y José Javier Jiménez y Gómez, en razón de los costos de Primera Consultación que cursan, comprendiendo en el apartado primero del artículo primero del Reglamento de Subsidios de diezmos de mil novecientos sesenta y tres y cada correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual se será abonado con efectos al día tres de octubre último, fecha de presentación de su justificación debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según dispone el artículo dos del mencionado Reglamento, y consecuentemente, manteniendo que estos económicos conviene la aptitud legal para su periodo.

6.- De conformidad con los informes de la Sección correspondiente a Intervención de Sustos y auxilios dictámenes de la Comisión de Personal, se ordena
de conceder a don Miguel Esteban Hamilton, Médico del Hospital de Nuestra
Señora de los Desamparados, efecto de Servicio de Pequerrechura en el Jardín En-
fanzal de la Sagrada Familia, el subsidio económico de mil doscientos ge-
stros anuales, incrementando en el 54'53 por ciento, según acuerdo de la Comis-
ión Ejecutiva Corporativa de retribuciones de miembros de mil novecientos ve-
nta y tres, por razón de los estudios de Primera Enseñanza que cursa
su hijo Fernando Esteban y Jiménez, comprendidos en el apartado primero
del artículo primero del Reglamento de Subsidios de diecisiete de diciembre de
mil novecientos cincuenta y tres, y en el correspondiente del artículo quinto del
mismo, el cual le sera abonado con efectos al día diecisiete de octubre último, p-
ela de presentación de su instancia debidamente documentada en el Registro
de la Corporación, según determina el artículo once del mencionado Regla-
mento, y consecuentemente miembros de funcionarios concernen la optativa legal
para su percibo.

7.- Vista instancia del Oficial don Francisco Manuel Mederos Ber-
belis, solicitando se le libre, para completar el subsidio de estudios de quinie-
ta mil pesetas, que le fue concedido, el 56'53 por ciento de este Cuantímo, a
lo que dice tener derecho con arreglo al acuerdo de retribuciones de miembros de
mil novecientos sesenta y tres; de conformidad con el dictámen de la
Comisión de Personal, en el que se razona que la cuantía de los subsi-
dios, en el caso de estudios de los funcionarios, a efectos de la apertura
de la escuela del artículo quinto del Reglamento de Subsidios de Estudios, ha-
biendo de estar en relación con la enseñanza que se estudié, y que en este caso
se trata de un curso de dos meses, cuya corta duración no justifica la exme-
sión del subsidio completo, por lo que se fija disminuyendo la cantidad con
cuatro, ya que el citado Reglamento manda tiene establecido para estos casos, el 56'
no arrojó por unanimidad desestimar la petición del Señor Mederos Berbe-
lis.

8.- De conformidad con dictámen emitido por la Comisión de Personal a
instancia escrita por el Oficial teniente administrativo de Intervención o Cau-
tilidad, don Enrique Jiménez Cruz López, solicitando se incremente el sub-
sidio económico de quinientos mil pesos que para la asistencia al curso de



confesionario de funcionarios de Corporaciones locales suministrado por el Instituto de Estudios de Administración Local, le fue remitido por este Consellísimo Cabildo en quince del que cursa, y que en caso contrario se si en la necesidad de renunciar a los diez días al referido curso, se acuerde quedas enterada.

9. Acuerpando dictámenes emitidos por la Comisión de Personal a instrucciones suscritas por don Gilas Álvarez, Notaria, Asistente Administrativo y otros funcionarios de esta Excelentísima Corporación; don Francisco Berzillo Gil, Asistente Administrativo de la misma; y don Felipe González Domínguez, Oficial del Cuerpo Económico de Ayuntamiento y otros funcionarios; interponiendo recursos de reposición contra el acuerdo adoptado se tratará de convocarle último sobre que se les abone la indemnización por residencia sobre la retribución complementaria y aumentos graduales que quincientos a partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, fecha de entrada en vigor de la Ley 108/1963, se acuerde desestimando los referidos recursos con base en los mismos fundamentos que los de acuerdo recurrido.

10. Acuerpando propuesta de la Comisión de Personal, se recogerán oportunas las bases que han de regir los concursos para accederse en la escala técnica administrativa del Personal de este Consellísimo Cabildo, a fin de evitar los resultados análogos a Jefes de Sección y Jefes de Negociado, y que se haga pública la convocatoria de ambos concursos.

11. De conformidad con el dictámen de la Comisión de Personal, se tienen aprobadas las bases que han de regir en el concurso para proceder la plaza de Viceinterventor de este Cabildo y convocarla en la forma reglamentariamente dispuesta.

Personal Laboral.

12. Visto escrito formulado por varios productores de los establecimientos, amigos de esta Corporación, sobre conveniencia de mantener una cierta graduación en los retribuciones, que se han visto reducidas por la aplicación del decreto de diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, de elevación del salario mínimo, con derroteridad en el dictámen de la Comisión de Personal, se acuerda:

13. Conceder las gratificaciones al personal laboral de esta Corporación que a continuación se relacionan, en la cuantía que se detalla, determinada en razón de los servicios que realzcan.

Establecimientos Santuarios.

Nivel 12. Corriente

222.00 pts. mensuales.

Nivel 32.-	Tomaceldas conservación edificios. Oficinas. etc.	
	factor. - Guardabosques de Nivis. - Chofer. demaneras. dóndes.	552.00 pts. mensuales.
32.-	Maestros albañiles. - Electricistas. Pintores. - Buleque. mvs.	561.60 pts. mensuales.
42.-	Moros de Clínica. - Cuistadores de Niños	570.00 pts. mensuales.
52.-	Vigilantes. - Jardineros. Porteros. - Guardias. Ordenanzas. señores. - Tomaceldas de cultivo	590.40 pts. mensuales.
62.-	Ayudantes sanitarios. - Ayudantes de oficina. mvs. - Señores de albañil. Señores jardineros Auxiliares de conservación de edificios. - Cole. fornistas. - Encargada limpieza. - Ascensoristas	600.00 pts. mensuales.
72.-	Cocineros. - Costureros. auxiliares. 82.- - Coctureros. Auxiliares. - Lavanderas. Lim. gimnas. - Señoras de cocina. - Lingeristas.	648.00 pts. mensuales.
		691.30 pts. mensuales

Vías de Obra.

Nivel 12.-	Encargado general. - Tomaceldas de cuadillas	5.00 pts diarios
22.-	Comisarios. - Oficial 12. - Mayordomo. - Lie. tero auxiliar.	12.00 pts diarios.
32.-	Jefes de cuadillas.	10.00 pts. diarios.
42.-	Ses mes	15.00 pts diarios

Aquitectura.

Nivel 12.-	Encargado.	5.00 pts diarios
32.-	Comisario. - Electricista. - Albañil. - Oficial de 12.	12.00 pts diarios
32.-	Albañiles. - Oficiales de 32. Carpinteros. Son. taceros. Sinter.	18.00 pts diarios.
42.-	Señores.	15.00 pts diarios

Oficinas y Despachos.

Nivel 12.-	Vigilantes. - Agentes investigadores.	3.00 pts. diarios
22.-	Encargados oficinas limpieza	17.00 pts diarios
32.-	Ordenanzas. - Guardias nocturnos.	18.00 pts. diarios
42.-	One los expresados gratificaciones se extienden sobre el salario fixado por este Corporación en un cuadro de gastos de trajeo y sus retribu.	



irmes, aprobaron en sesión de nueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis es decir, entre los señores miembros autor de la promulgación del Decreto regulador del año, un mínimo de diez, de septiembre último.

32.- Estos gratificaciones son completamente voluntarias, absorbibles por cualquier aumento de salario dispuesto por la Superintendencia y modificables o suprimibles en carácter general por acuerdo de la propia corporación en cualquier momento, si lo estimare oportuno. Su efectividad será de primera de enero del próximo año mil novecientos sesenta y seis.

33.- Igualmente se acuerda checar los gremios de antigüedad del personal sujeto a la Reglamentación Nacional de Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia, fijándolos en la siguiente cuantía: Cada cinco mil quinientos pesos anuales, cada quinquenio, dos mil ochocientos pesos anuales.

Personal.

13.- Dada lectura a comunicación de la Dirección General de Hacienda, Administración Local, fecha treinta de noviembre pasado relativamente con el antecedente de la Ley para armonización del régimen y retribución de los funcionarios de la Administración Local a los normas y directrices aplicables a los funcionarios civiles del Estado, se acuerda quedas enterado y que dicho escrito pase a estudio a la Comisión de Personal.

14.- Documentos dictámenes emitidos por las Comisiones de Personal y Hacienda Andaluz y de conformidad con lo informado por la Intervención de Don Drs. se adoptaron los siguientes acuerdos:

Abonar a cada uno de los Médicos don Roberto de Urdaz y Cambray, don Rodolfo Guillamón Vielal y don Germán Armas Becker, la cantidad de veintidós mil trescientos noventa pesos, por determinados servicios prestados en el Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados como Médicos contratados del mismo, una en la cual se dan por totalmente satisfactorios en sus reclamaciones.

A don Gustavo Castellano Gómez, Asociado Administrativo, una aguza de cincuenta y cuatro mil pesos, por una cosa vez, para atender a los gastos de tratamiento odontológico que precisa en hija Blanca Rosa Castellano Llorente, que se estima que con cargo a la Partida señalada una de cincuenta pesos.

A doña Dolores de la Barraza Monroy, Asociada Administrativa, dos mil pesos, importe de un aviso ortopédico que le ha sido prescrito, cuya-

excededur se abonaría con cargo a la Partida ciento diecisésis del Presupuesto en vigor; y

A don José Torrijos López, Jefe de Sección de esta Corporación, su cantidad se diez mil pesetas con cargo a la Partida ciento diecisésis del siguiente Presupuesto para atender a los gastos que le ocasionó su traslado a Madrid para someterse a tratamientos médicos.

Beneficiencia.

15.- De conformidad con el dictámen emitido por las Comisiones de Beneficencia, Familia y Obras Sociales, y de Hacienda y Economía, acuerda conceder a don Francisco Pérez Díaz, su donativo de ciento veinticinco pesetas, para adquirir un aparato ortopédico, con motivo de la afección que padece, el cual se librará con cargo a la partida ciento diecisésis del siguiente Presupuesto, a don Artemio Míndez Martín, Director del Consultorio Ortopédico Míndez, una vez recibido dicho aparato, de conformidad, por el interesado.

16.- Asimismo, en atención a lo informado por las Comisiones de Beneficencia, Familia y Obras Sociales, y de Hacienda y Economía, a solicitud de don Ramón Gonzalo Pérez Rodríguez, de un donativo para adquirir unos gafas, con motivo de la afección que padece, acuerda se libre la cantidad de trescientas diez pesetas, con cargo a la Partida ciento diecisésis del siguiente Presupuesto, a Óptica Rodríguez, una vez recibidas dichas gafas, de conformidad, por el interesado.

17.- Onda entienda de Memoria de inversión de la subvención que este estable concedió en el pasado ejercicio de mil novecientos sesenta y cinco, a la Junta de Asistencia Católica Diocesana, con cargo a la Partida ciento veinte y seis de aquel Presupuesto, y estimando justificada la omisión, acuerda la sea librándole la subvención consignada en el Presupuesto vigente.

Comercio

18.- Al visto escrito de don Juan Antonio Colín de Gáliz, adjudicatario del lote número dos del material subastado de los contingentes Canarios Insulares, interesante devolverle de cantidad que sea inferior al número de kilos de material adjudicado, se acuerda, de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, devolver al referido señor la suma de



doscientos sesenta y cuatro mil cincuenta y cuatro pesos con sesenta y seis céntimos, a que asciende la diferencia de material, que serán remitidos a su cuenta corriente en el Banco de Vizcaya, Agencia Peñas Ceballos, en Aliaute.

19.- De conformidad con dictámenes de la Comisión de Hacienda y Economía, se ratifica decreto de la Presidencia, de veintitrés del actual, relativo a la convocatoria de un antiguo de quinientos mil pesos del Ayuntamiento de Gáldar, para otros de ochocientos de diez mil pesos del mismo municipal, de que se reintegrará este Cabildo en la participación en la tasa económica municipal, a doscientos veinte pesos ciento mensual de tal participación a partir de lo que le corresponda en el próximo mes de enero de mil novecientos sesenta y siete.

20.- Se ratifica decreto de la Presidencia de diciembre del actual, por el que se adjudicaría a don Alvaro González González, por concurso directo, la concesión de un cilindro apisonador estacionario de la marca Marshall de diez toneladas y potencia de sesenta HP., por el precio de seiscientos mil pesos, que fue el fijado en la licitación de los tres subastas que resultaron desiertos.

Hacienda Insular.

21.- Vista un escrito del Contralorísimos Señor Gobernador Civil de esta Provincia, relativo a concesión de arbitrios de dos partidas de tabacos y comunitarios y una de ricos espumosos, con destino exclusivo a las Fuerzas de la Subiria Armera con motivo de los festejos de Navidad, se acuerda ratificar el correspondiente decreto de la Presidencia disponiendo se llevante el dictamen mencionado sin previo pago de arbitrios, así como también estimar la concesión de estos partidas.

22.- Vista una instancia suscrita por don Eugenio Hernández López, interesando se le manifieste el gravamen que por arbitrios sobre el tabaco, ha de satisfacer determinados lugares de origen brasileño, anuncia "Dobla", herbol de tabaco y envuelto en papel de tabaco homogeneizado, se acuerda de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, que tributi como cigarrillo que no.

23.- Examinada de nuevo una instancia de don Diego Rey y Campaña, S.L., en la que solicita los beneficios de arbitrios insulares a la importación de marquillaria, y, en su caso, la devolución de diez mil novecientos cincuenta y tres pesos, como ingreso indebido, relativo a declaración de importación menor veintitres mil cincuenta pesos y cinco mil novecientos pesos y seis se acuerda que resida sobre la Mora para su estudio.

89

Indeterminado.

34.- A propuesta de la Presidencia y teniendo en consideración el interese que se ha hecho correspondiente a los locales que este Edificio tiene arrendados en los Garajes Vandervall, de este Capitolio, por tales aptitudes la administración de los mismos ha remitido a la Dirección General de Comercio Exterior de este correo al julio de mil novecientos sesenta y cinco, teniendo en cuenta, así mismo, que existe actos apropiados en la antigua Estación de Caminos de La Cuesta para garaje de los automóviles nacionales, así como el trámite que supone, la posterioridad arrienda solízalos al arrendador los mencionados locales con exclusión de los garajes 34 a 37, que deben de contarse en arrendamiento para los automóviles de representación, debiendo de pagar el monto del pasaje móvil similar a los locales del edificio de la antigua Estación de Caminos, en La Cuesta.

35.- Se dirá lectura a un escrito de la Dirección General de Administración Local, sobre presentación a los Estados, en el plazo previsto en la disposición final primera de la Ley 48/1966, de un proyecto de nueva Ley de Régimen Local, e interesando de esta Corporación que, dada la importancia y trascendencia de dicho proyecto, comunique por escrito aquél Centro los puntos de la antigua Ley de Régimen Local cuya revisión estime necesaria, especificando el contenido en que deben serlo, con indicación de las razones que avalejan esta reforma concreta, todo ello complementado con cuantos argumentos se consideren oportunos formular sobre cualquier aspecto relacionado con la materia, averstandose que este asunto a estudio de la Comisión de Gobierno.

Otros Asuntos.

36.- Visto el escrito de la Empresa Hidroeléctrica y Bienes reclamando constiución por las obras de construcción de los altos cielos y del Naciente del Gran Hotel Casino, se anula, de conformidad con dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, lo siguiente:

1º. Que el solo principal de la liquidación de cesiones cumplido y nuevo monto establecido dentro de este porcentaje que tiene ciertos, se interese de Hoteles Unidos S.A. los abane a la Compañía Hidroeléctrica y Bienes del mismo modo que abane los restantes certificativos de obras y por estos incluidos dentro de la liquidación que fue aprobada en sesión del Cabildo de



trece de setenta y mil quinientos pesos y cincuenta.

A tal efecto se le comunicaría a Hotelos Unidos S. A., que el Cabildo no aprueba ni manda los otros que realizó en los estímulos del Hotel Europa y que ejerzo por su cuenta a través de la citada Compañía Hidráulicas y Civiles, otros por los que incluyó en los cuentos presentados al Cabildo la suma de setecientos veintiún mil doscientos cincuenta y una pesetas con diez céntimos.

Con consecuencia, una vez abonado el citado saldo de liquidación, deberá reintegrar al Cabildo la diferencia que asciende a cuarenta y una mil trescientos setenta y tres pesetas con veintena y nueve céntimos.

22. Que se abra a la Compañía Construcciones Hidráulicas y Civiles el saldo principal de la certificación de compensación por un importe de uno millón ochocientos veintiuno mil setenta y cuatro pesos con cuarenta y nueve céntimos.

33. En cuanto a la reclamación de intereses, como querá que la Compañía ha adeudado el pago de los certificados a través de Hura, y ésta ha cargado los intereses al Cabildo, comunicarle a dicha empresa que puede reclamar de Hotelos Unidos el reintegro de tales intereses, a cuyo efecto se le debe remitir a Hura devolvér fotocopia de los cuentos Hura con el Cabildo por lo que a los otros del Hotel Europa se refiere.

44. En cuanto al impuesto de tráfico de empresas, manifestarle que contiene el Cabildo que no procedían en absoluto que los otros fueran realizados con anterioridad a la puesta en vigor de tal impuesto.

37. Deseando elevar a la Dirección General de Administración Local sostendré gran que las gratificaciones que se aprobaron, corredoras y debidamente avisadas por dicho Centro, se cifren en los cantidades que se indican:

La del Secretario de la Corporación, por Asesoría Jurídica, se eleva de veinte mil a cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta pesetas anuales.

La del Interventor de Somos, por Asesoría Económica, lo sea, de diecisiete mil a treinta y tres mil trescientos pesos anuales.

22. Se anuncia rectificar, errores materiales posteriores en el Suplemento de Cuentas aprobado por esta Comisión Insular Corporación, en razón de treinta y novecientos últimos por un importe de tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos veintena y dos pesetas con sesenta y ocho céntimos, en el sentido de que quinientos mil pesos que se complementaron en el Capítulo once, Artículo número, Partida ciento cuatro, corresponden al Capítulo uno, artículo segundo,

Por orden materno dijo Partido celebra y una.

de incluirse el acuerdo

mismo se acuerda, Nada animos en el Boletín Oficial de la Provincia, este acuerdo a los efectos de la Convención Provincial. Contar informaciones que autoriza el artículo dieciséis noventa y uno de la Ley ac-

bilidad, que ha quedado en Reglamento Local.

todo el fiscal del actor de la

siguiente sesión elevarán recta y cinco minutos, de todo lo que, go el Secretario, dos días
el día once de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario

Dr. Germán Belli

Luis Gómez Garín

José Gómez Garín

Se. Francisco Rodríguez

Luis Gómez Garín

Se. Germán Rodríguez Hernández

José Gómez Garín

Se. Guillermo Cabrerizo

Francisco Gómez Garín

Se. Olmedo Martínez

Se. de la Rosa Olivera

Convocatoria se segunda convocatoria, celebrada por el Presidente -
tísimo Comitato Provincial de Guernica, el día 11 de enero de 1962.

En la Ciudad de Santa Cruz, de Tenerife, a una de enero de mil nove-

cientos sesenta y nueve, siendo las diecisiete horas, se reunió el Excmo. Señor Gobernador.

Se, en el Salón de Actos del Edificio Provincial, bajo la presidencia del Excmo. Señor Gobernador, don Tomás Cruz Garín, Vice Presidente de dicha Comisión, en su

representación, para celebrar reunión ordinaria, en segunda convocatoria, pre-



mis cumplimiento a todos los requisitos legales para ello preveremos, con asistencia del se-
ñor Interventor de Somos, don Eduardo Obregón Wandoval, y del Secretario autorizante.

Comunica los señores Concejales: Don Juan Gómez y Long, don Francisco Gómez
González, don Manuel González Hernández, don Opelio Rodríguez Pérez y don Rodolfo
Rodríguez Serréz.

No asistió los señores Concejales: Don Pedro Modesto Campos Rodríguez,
don José González Luis, don Pedro Fuente Cabrera, don Antonio Martín Pérez, don
Jorge Menéndez Rodríguez, y don Tomás Quintana Barrera.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, celebrada
el día veintidós de diciembre último, la cual fue aprobada por unanimidad.

Liquidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal

1.- Entendida la corporación de que, por deseo de cuatro de los señores con-
sejales, les han sido concedidas la Gran Cruz del Mérito Zeronautico al Presidente de este Cabil-
do, don José Miguel Galván Bello y al ex Presidente don Santos Luz Carpentier,
asimismo honrar con el título de profesional satisfacción con que ha visto el econo-
mismo que parte del Gobierno de la constitución y ejerció ellos; que ambos personajes
des han realizado hasta ver logrado, como así se ha visto, la profunda transfor-
mación y modernización del Aeropuerto de Tenerife (Los Rodeos), iniciada du-
rante el mandato del señor Luz Carpentier y terminada en el del actual Presidente
el señor Galván Bello, que ha hecho posible un cambio radical en las comu-
nicaciones aéreas de la Isla; labor continuada por el señor Galván con la apro-
bación y animos de subasta del nuevo aeropuerto de la Isla de La Palma y la
realización de los proyectos para los de La Gomera y El Hierro, ya en el Ministerio
del Aire para su aprobación.

2.- Visto escrito de la Dirección General de Administración Local,
de veinticinco de diciembre del pasado año mil novecientos sesenta y seis por
el que se trascinda resolución de la misma otorgando en virtud a la cre-
ación de la plaza de Ayudante de Campo y Gabinete de la Sección de Nios y Chicos
Insulares, ordinariamente vacante, y declaración "a continuación" de la de Auxiliar
de Delincuentes y Gabinete y creación de dos nuevas plazas de Aparejadores con
el grado retributivo que en el Grupo B) y Sub-grupo B) de la plantilla de per-
sonal de esta Corporación, se anula questa entera y que se redacten los B.I.
ses para la provisión mediante concurso de las dos plazas de Aparejadores que

se crean.

3º De conformidad con la pregunta de la Señoría correspondiente, se resolvio reconocer a los funcionarios que se relacionan, el numero de quinientos que se indican, a partir de los fechas especificadas:

Don José García Estrada González, Jefe del Servicio de P. distinción del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de este Capital, seis quinientos a partir del dia uno de febrero proximo, al efectivo reglamentario del 47/1561 por ciento de sus haberes basado anual de veinticinco mil pesos y retribución complementaria de veinticinco mil doscientos cuarenta pesos al año, los cuales ascienden a la cantidad de treinta y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos como setenta y otros cincuenta anuales, y se le abonaran sobre cincuenta y una mil doscientos cuarenta pesos al año, aumna de aquellos conceptos, mas veinticinco mil doscientos veinte pesos anuales de indemnización suplementaria de residencia.

Don Sebastián Díaz Montesinos, Jefe Óptimo ejefe del Servicio de P. distinción del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de este Capital, seis quinientos a partir del dia uno de febrero proximo, al efectivo reglamentario del 47/1561 por ciento de sus haberes basado anual de veinticinco mil pesos y retribución complementaria de veinte mil setecientos cincuenta pesos al año, los cuales ascienden a la cantidad de treinta y cinco mil doscientos cuarenta y otros pesos como noventa y seis cincuenta anuales, y se le abonaran sobre cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta pesos al año, aumna de aquellos conceptos, mas veinticinco mil ochocientos setenta y cinco pesos anuales de indemnización suplementaria de residencia.

4º Nuestro corriente de fecha treinta de julio de mil novecientos setenta y seis, cesante por dona Cecilia Hernández Asto, que fue profesora de Edema, en la Escuela y Danza del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, solicitando se le satisfagan esas demandas dejadas de percibir y que se active a la Oficina de la Laboral por los cinco últimos años de servicios prestados en aquella Institución, y considerando que en su bien no son de aplicación las disposiciones innovadoras en la constitución, puesto que en el caso presente se trata de persona contratista al amparo de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se acuerda, dadas las especiales circunstancias que se presentan en el caso, conceder una indemnización de



de veintimil mil pesos y entregar a la Seguridad Social por los últimos cinco años de servicios prestados.

5.- Reptó dictámenes emitidos por la Comisión de Personal a los términos que exigea por dona Aurora Gómez Garín y otros pensionistas de este Exequitamiento Cabildo, don Mauricio Hernández, Oficial Mayor de esta Cargazón; don Eduardo Olmos Wambells, Interventor de Fondos de la misma y otros funcionarios, y don Esteban Jiménez Linares y otros pensionarios jubilados, interponiendo recursos de reposición contra el acuerdo adoptado en trámite de movimiento último ante que se les abra la indemnización por residencia sobre la estribación complementaria y aumentos graduales que quince años a partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, fecha de entrada en vigor de la Ley 101/1953, se acuerdió descontar los referidos recursos con base en los mismos fundamentos que los del acuerdo recurrido.

6.- De conformidad con los informes de la Sección correspondiente a la intervención de Fondos y captantes dictámenes de la Comisión de Personal, se acordó concretar a don Francisco Santana Gómez, Practicante del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de este Capital, los cubantíos económicos de dos mil cincuenta pesos anuales que los estribines de Barbillería que curan sus hijos, Pérez Nieves y José Francisco Santana Gómez, y de mil doscientos pesos anuales por los de Primera Enseñanza de su hija Concha de los Ángeles Santana Pópolo, incrementando en el 50% por ciento, según acuerdo de la Exequitacion, los correspondientes de veintimil de mil novecientos pesos y tres, comprendiendo aquello en el apartado segundo del artículo primero del Reglamento de Subestribos de diecisiete de mil novecientos cincuenta y tres y seña correspondiente del artículo quinto del mismo y estos en el apartado primero del artículo primero y señala correspondiente del artículo quinto de dicho Reglamento, los cuales se serán abonados con efecto al día primero de julio del pasado año, fecha en que comenzó el nuevo estribar, según determina el artículo dos del mencionado Reglamento, y necesariamente mientras el funcionario conserve la aptitud legal para su servicio.

7.- De conformidad con los informes de la Sección correspondiente a la intervención de Fondos y captantes dictámenes de la Comisión de Personal, se acordó suministrar a don Mauricio Hernández, Agente Investigador de Arbitrios de este Exequitamiento Cabildo, el cubantío económico de cinco mil pesos anuales, incrementando

en el 58'31 por sueldo, según cuenta de la Comisión de Corporación de ministros de ministros de mil oncecientos setenta y tres, que regan a los estibadores de Náutica. Línea de Moquismo, que cursa con hijo Mauro José Hernández, de la Carrera, comprendido en el apartado tercero del artículo primero del Reglamento de Subsidios de ministros de ministros de mil oncecientos setenta y tres y cuenta correspondiente del artículo quinto del mismo, el cual se verá observado con efectos al día diecisiete de octubre del año de seis, fecha de presentación de su instancia debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según determina el artículo once del mencionado Reglamento, y consecuentemente quedando el funcionario conforme la aptitud legal para su servicio, cesando en él que con anterioridad venía percibiendo en la cuantía de dos mil cuatrocientos pesos anuales.

Hacienda Insular.

2.- Leído su escrito del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, comunicando que por la Comisión Central de Caminos han sido aprobados los cincuenta de este boletín, correspondientes a los Ejercicios de mil oncecientos setenta y uno a mil onecientos setenta y ocho, se avisa quedan enterados y hacerlos saber a los cuestionantes.

Sociedad.

3.- Visitó corral de Ingenieros jefe de Obras Públicas participando que la Dirección General de Carreteras ha hecho la distribución de los fondos para Pistas Económicas los para el pago de intereses y amortización de un empréstito para el asentamiento, mejoramiento y construcción de Caminos Viejales, habiendo correspondido a este año la cantidad de cuatro millones setecientos noventa mil pesos, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Fondo Óptico, se avisa aprobar el Plan de Gestión y Mejora de Caminos Viejales confeccionado por la Sección de Vías y Obras Insulares, con la inclusión de las siguientes obras:

La Estriada a la carretera de Orzola a Vilafior (La Orzola).

San Miguel de Sisalón.

Arriba a Los Basca por Vento.

Barranco de Colunga a la Carretera de Santa Cruz de Coquimbo a La Orotava.

La Larga a La Paulina por Sabina Alta.

Otros Asuntos.

10.- Vista la propuesta de recepción definitiva de los oficios de "Inca-



ro de Hostalijos en la Gomera de San José (Carretera-Tenerife) y de conformidad con el distanciamiento de la Comisión de Obra Pública y Paseo Obrero, se acordó recibirlos y dejarlos al señor Consejero don Tomás Cruz García para que en nombre de la Caja de Pensiones formalizara el acta de recepción.

11.- Vista la propuesta de recepción definitiva a los otros de Nivelando y Albañaleros en la Gomera de San José (Carretera-Tenerife) y de conformidad con el distanciamiento de la Comisión de Obra Pública y Paseo Obrero, se acordó recibirlos definitivamente dichos obra y designar al señor Consejero don Tomás Cruz García para que en representación del Cabildo formalizara el acta de recepción.

12.- Vista un escrito del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz solicitando autorización para ceñir la carretera del Hotel Tesoro con motivo de los otros de abastecimiento de agua potable a dicho Hotel, se acordó, de conformidad con el distanciamiento de la Comisión de Obra Pública y Paseo Obrero, conceder la expresada autorización.

13.- Se dirá lectura a un escrito presentado por don Opilio Rodríguez, Señor Concejuelo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en calidad de Presidente de la Comisión Especial de los "Festivos de Invierno de 1967," en el que solicita una aguda avivamiento para el ornato real de brillantez de los mismos aniversarios, para dicho objeto la suma de veintimil pesos.

Isla de Tenerife. - Contabilidad.

Este acuerdo número

29.- Examinado de nuevo el cuadro diez número cinco veintidós que se veintimil pesos total año relativo a Suplemento de Crédito, por un importe de quinientos noventa y seis pesos y nueve céntimos en treinta y un céntimo, por el sobrante restituido de diez mil que ha resultado en la liquidación del Presupuesto Extraordinario que rigió para mil monederos sesenta y tres otras de construcción a la antigüedad Carrera de acero desde este Capital al Aeropuerto de Los Rodeos, cuyo Suplemento fue aprobado por este Excmo. Ayuntamiento del Cabildo, en su sesión de trece de abril próximo pasado; y resultando que la referida operación económica se realizó para multitud tres grupos de distintos y distintos importes y el "A" de mil monederos sesenta y tres, "B" de mil monederos sesenta y uno y "C" de mil monederos sesenta y tres, de los cuales, dos de ellos, el de mil monederos sesenta y el de mil monederos sesenta y tres, se emitieron con operación de crédito; y si bien se inició el trámite en un solo escrito diez por el total importe antes indicado, hoy que

Tel. Ferrolario,

se considera que, al tratarse de tres operaciones diferentes, procede tomar el

sportivo desglose q. en su consecuencia trámites cada uno de los mencionados operaciones, por separado; la Conveniente Corporación en su visto aviso dio veltas el referido acuerdo de trece de abril último, en el sentido que se da en exposito q. por lo tanto confirmar los tres suplementos de crédito que a continuación se consignan, inviando sus correspondientes expedientes, q. dando a cada uno de ellos el procedente trámite legal.

Dichos Suplementos son los siguientes:

Suplemento de Crédito

Bajos:

Presupuesto Extraordinario "Autopista"

Por cuenta del sobrante que han resultado en la liquidación de este Presupuesto.

66.660.43

Otros:

Presupuesto Extraordinario "A" 1.960.

62 12 12 Para satisfacer a los señores Socieros, Interventor y Depositarios de esta Corporación q. fijó el 1% porción de Presupuestos d 0.8% y 0.05% sobre 13.330.831'48 - gastos, relativas a obras de dotación del Hotel Mercury. 33.337.09

112 92 62 Adquisición mobiliario q. otros enres. 33.333.34 66.660.43

Suplemento de Crédito

Bajos:

Presupuesto Extraordinario "Autopista"

Por cuenta del sobrante que han resultado en la liquidación de este Presupuesto.

437.134'44

Otros:

Presupuesto Extraordinario "A" 1.961.

62 12 21 6. Para obras de ampliación del pabellón infantil de la Legarda da. mil. para satisfacer al Com. trastur don Corrino González.



el resto de la certificación numero

26 de Diciembre, Dermotorres y Co.

pilla. 299.687'86

65 10 26 6 ius. Para atender a la certificación de
nuevos exentores que obtiene la Coz
permiso, así como otros gastos que
se produzcan por consecuencia de
los mismos. 133.446'60

Total gastos de los Ilms. 437.134'44

Suplemento de Crédito.

Bajos

Presupuesto Controordinario "Autopista"

Por cuenta del sobrante que han resultado de la liquidación de este

Presupuesto.

96.874'44

Altos:

Presupuesto Controordinario "A" 1963.

1210121.- Para satisfacer a los fumimarios

de los Cuerpos Nacionales de 0.2%

1210 33.709.793'64, relativas a
obras del Hotel Davro. 15.419'58

1210122.- Id. id. al jefe de los Lessorios de

Inspección y Asesoramiento, el 0.05

% sobre id. id. id. 11.954'61

65 3 26 3.- Para satisfacer obras de fabrica,

instalaciones etc.

40.100'35

96.874'44

Total gastos de los Altos. 96.874'44

Este acuerdo fue adoptado por el resto unánime del Ilustísimo Señor Presidente y de los diez Concejales asistentes a la sesión, siendo el de trae el numero de miembros que de hecho forman la Corporación y es de quince el numero legal de los miembros.

Un otro particular se levantó la sesión, siendo las siguientes horas, de 10.
do lo cual yo, el Secretario de la

Se. Gobernador

J. Francisco Largo

Dr. Germán González

Dr. González Hernández

Dr. Rodríguez Pérez

Dr. Gutiérrez Pérez.

Dr. Olmos Vayreda

Dr. de la Rosa Olivera.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria, celebrada por el Excmo
señor Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, el día 25 de enero de
1967.

Tomó la Cámara de Santa Cruz de Tenerife, a veintimil de enero
de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diecisiete horas quince minutos, se
reunió el Excmo. Cabildo Insular, en el Salón de Actos del Edificio Consistorial, bajo
la presidencia del Ilustrísimo Señor don José Miguel Gildea Belli, Presidente
de dicha Corporación, para celebrar sesión ordinaria, en
segunda convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello
previstos, con asistencia del Interventor de Fondos, don Eduardo Olmos Wan
Inzell, y del Secretario autórigante.

Comunica los asuntos Consejeros: Don Joaquín Cruz García, don
Jesús Colina y Soto, don Excmo. Señor Gómez González, don Manuel González -
Hernández, don José González Luis, don Rodolfo Rodríguez Pérez y don Ope
lio Rodríguez Serrín.

No asistió los asuntos Consejeros: Don Evaro Modesto Campos Rodrí
guez, que se encuentra ausente, don Evaro Guerra Coburn, don Antonio Mar
tínez Soto, que cursa su inasistencia por enfermedad, don Jorge Menem -
dez Rodríguez y don Tomás Quintana Barrera.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la ordinaria anterior
celebrada el día once del actual, la cual fue aprobada por unanimidad.

Requienadamente se adoptaron los siguientes acuerdos:



Benificación

1.- De conformidad con el dictámen emitido por la Comisión de Benificación, Tamíndez y Obra Sociales, acuerda al ingreso, con carácter interino, a la menor sobrino de María de Carmen Gómez González, oriunda del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, en el Colegio de niñas, Lázaro Cárdenas de Marín, Sétima Cordinaria, de este Capital.

2.- Vista informe de la Comisión de Benificación, Tamíndez y Obra Sociales, de miya gestión de don Cosme Díaz Hernández, de su donativo para adquirir un aparato ortopédico que precisa su hija, Ambrosa Dolores Díaz Dalmón, hija mía que el Señor monarca encargó la confesión de dicho aparato a una Casa Ortodoxa, con autorización a la resolución que este Cabildo quisiera adoptar al respecto.

3.- Hace suya Moción de la Secretaría en relación con la construcción de nuevo Hospital Insular, en el sentido de que, con el fin de emitir el presea, questo Extraordinario correspondiente, se solicite del Banco Hipotecario de los países de aquellos gobiernos, para lo cual, acuerda se haga la valorización del gran Hotel Henry, de este Capital y la realización de la gestión pertinente cerca del Ministerio de Hacienda, relativa a solicitar la debida autorización para un Presupuesto Extraordinario, con aportaciones del Presupuesto Ordinario a la Corporación, en diez anualidades, de conformidad con el expediente, que gara la construcción de referido Hospital, han hecho varios días las constructoras.

Tomado.

4.- Vista el acta de apertura de los pliegos "Oferta Económica", presentados al concurso, subasta de los otros de transplanteación del Camino Viejo de Las Casas a La Escoba, Tramo segundo, en la que resultó adjudicadas gravosas malas, el mismo al constructista don Cosme Toledo Jiménez, por el precio de un millón trescientos mil pesos y nueve mil setecientos cuarenta pesos con treinta céntimos, en cuyo acto el licitador don Fulgencio Díaz Rodríguez, protestó que ciertas de las obras adjudicadas iban a deber cumplirse que todos los bidones se convirtieran dentro de alto en la distribución industrial, tienen fiscal, como constructistas de Obras Públicas, y en especial se otros se arretones y canarios nómadas, se acordó, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Obras Públicas y Fábricas, lo siguiente:

1.- Ajustarán definitivamente la milienda obra a don Cosme Toledo Jiménez, por el precio ofrecido de un millón trescientos nueve mil setecientos cuarenta pesos con treinta céntimos.

2.- Desestimar la reclamación formulada por don Feliziano Díaz Godínez, ya que la institución provincial gana la cuota de licencia fiscal del impuesto industrial, en su régimen actual q mire, sólo dispone la obligación de las corporaciones de dar parte a las Administraciones de Obras Públicas en el momento en que se realice.

3.- Que se de cuenta de esta adjecitivación a la Administración de Obras Públicas.

5.- Vista escrito de la Dirección General de Carreteras y Caminos Viejos sobre la aprobación del Plan de obras en caminos vecinales durante los años mil novecientos setenta y siete al mil novecientos setenta y uno, se acordó, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Obras Públicas y Gato Obrero, que dará el visto bueno q sea la Oficina de Vías y Obras se encargue de los proyectos.

Igualmente acuerda servir escrito a la Dirección General competente en el q se haga constar la disconformidad con el criterio distributivo a base de kilómetros de caminos, q se cumplieren en estos estos los circunstancias de no existir pueblos o q no lo arrojado del terreno.

6.- Vista el Plan de Conservación y Reparación de Caminos Viejos e Inviernos a cargo del Consorcio Gallego para el año mil novecientos setenta y siete, se acordó, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Obras Públicas y Gato Obrero, aprobarlo y elevarlo a la Jefatura de Obras Públicas para su examen.

7.- Vista ostentación de revisión de precios de la Empresa de Obras y Construcciones Dumex, S. A., en los otros de Mejora de Tramo del Camino Viejo de Tera Grande a Plaza de Uzola, en atención a haberse modificado en el Reglamentación Nacional de Ferrocarril para la Industria de la Construcción, haberse elevado los costos de seguros Sociales y tener que abonar mayor cuota por el Seguro de Accidentes de Ocupación, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Obras Públicas y Gato Obrero, se acordó denegar dichos retributos por imposibilidad legal ya que el decreto de retributos de ferrocarriles de mil novecientos cincuenta y cinco impide las revisiones de precios.

Comunicación Pública

8.- Vista una ostentación de don Emeterio Gutiérrez Tellez, ostentante de la subvención que ostensiblemente se le concede a la Periodista Literaria "Jé-



migo"; se acuerda otorgarle la suma de seis mil pesos, para dicho fin.

7.- Recibe una carta de don Ramón Orea, constituyendo su potestación una publicación sobre estos Estos, de la que es autor, se acuerda asignárselle la imposibilidad de acceder a los costos gastos ocras existentes crédito específico para ello.

8.- Recibe otra carta de don José María de la Rosa López de Obledo, interesando ce le adquieren ejemplares de la obra "Desvelo Espern", de la que es autor, se acuerda adquirir diez ejemplares de la misma.

9.- Vista una instancia de Eusegio J. Sierra Maríel, interesando la adquisición de su obra "Evangelium", de la que es autor, se acuerda adquirir veinticinco ejemplares de la misma.

10.- Dada cuenta de una instancia de don Heijardo Jorge Dorta, Fábrica de Los Pocillos, en La Laguna, constituyendo una ayuda económica para la tramitación del Comptó Farmacéutico, se acuerda asignárselle la imposibilidad de acceder a lo solicitado por no existir crédito para ello.

11.- Recibe una instancia de don Luis Cury Chabla, constituyendo una ayuda económica para atender gastos de estudios de su hija Dulce María Cury, relativos a un cursillo de Especialización Pedagógica de Canto, se acuerda asignárselle que acuerda, en su día, darse estudiante, al comienzo de las clases para estudios de Post-Graduados.

12.- La Corporación acuerda la adquisición, conjuntamente con el teniente alcalde Ayuntamiento de esta Capital, del terreno y terrenos anexos, propietad del Club Deportivo Tenerife, siendo su precio el de veinticinco millones de pesos, conforme la valoración hecha por los técnicos municipales, el objeto de que con ella se cumplen fines deportivos de interés insular.

13.- Le da lectura a un escrito de la Comisión Oficial Sindical Tigrana, remitiendo copia de los acuerdos tomados por el grupo de cultivadores de El Catón de dicha Comisión, en reunión celebrada el día nueve del mes en curso, con motivo de acuerdo relativo a realización de nuevas plantaciones de plátanos en quebrada; y la Corporación quedó enterada de dichos acuerdos así como del informe que dio el Ilustrísimo Señor Presidente sobre el particular e igualmente del que le ha enviado el Comisario señor Campos Rodríguez, con referencia al indicado asunto.

Hacienda Insular.

14.- Vista el estudio de los controles liquidados durante el mes de diciembre

tre últimos, que eleva la Administración de Petróleos, se acuerda quedar entendido.

17.- Se acuerda quedar entendido y prestar conformidad al inventario general de la Compañía Anónima Corporación, cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, que eleva la Administración de Petróleos.

18.- Vista entre instancias de la Compañía Anónima del Puerto S. L. A., sobrestando los beneficios de arbitrios insulares, sobre manguinería, así como también devolución de los cantidades correspondientes, como consecuencia de dichos beneficios, se acuerda conceder los respectivos beneficios, se acuerda conceder los respectivos beneficios y devolver las cantidades que a cada una de dichas patrónnes correspon-de.

Dichos instrumentos y sus respectivas contráctiles a devolver con los siguientes:

Instrumento fecha dos de agosto de mil novecientos sesenta y seis.- Declaración de importación numero 4.837.- Señala veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y seis.- Cantidad a devolver setenta mil seiscientas sesenta y tres pesos en cincuenta céntimos.

Instrumento fecha dos de agosto de mil novecientos sesenta y seis.- Declaración de importación numero 4.835.- Señala veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y seis.- Cantidad a devolver setenta mil seiscientas sesenta y tres pesos en cincuenta céntimos.

Instrumento fecha dos de agosto de mil novecientos sesenta y seis.- Declaración de importación numero 4.838.- Señala veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y seis.- Cantidad a devolver setenta mil seiscientas sesenta y tres pesos en cincuenta céntimos.

Instrumento fecha dos de agosto de mil novecientos sesenta y seis.- Declaración de importación numero 4.836.- Señala veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y seis.- Cantidad a devolver setenta mil seiscientas sesenta y tres pesos en cincuenta céntimos.

Las expresadas devoluciones se harán a don Silvio Alvaro Acuña, a cuyo nombre se suscribirán constancias las correspondientes actas de pago.

19.- Vista dos instrumentos de la Compañía Espanola de Petróleos, S. L., sobrestando la cesión de arbitrios que relativa a determinado material destinado al novenagésimo a los servicios del Aeropuerto de los Poderes, se acuerda conceder a lo anteriormente, considerando este beneficio a que en todo momento



se encuentra dentro dentro del servicio del referido Aeropuerto, y siempre dentro del recinto del mismo.

Dichos instantáneos son los siguientes:

31. Instancia fechada diecisiete de septiembre, relativa a un aparato hidráulico de elevación, un equipo de engrasos de alta presión, sobre bombas para aceite y limpieza de fondos y otros elementos.

Instancia fechada veinticinco de julio, relativa a un camión cisterna para suministros de aviones.

32. Comunicando los antecedentes relativos a interpretación del acuerdo de este Consulado sobre el reclutamiento de miembros de mil oncecientos pesos y uno, referente a beneficios y arbitrios materiales sobre importación de maquinaria, se avisa lo que corresponde a la Comisión de Hacienda y Economía, para sus otros detallados estudios.

Personal.

33. Dicho enteño de oficio a la Dirección General de Administración Local número cuatrocientos setenta y dos fecha diez del que cursa, autorizándole la gratificación anual de doce mil pesos por mayor dedicación al Servicio del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de esta Capital, teniendo en cuenta que la citación de la Hacienda Consular lo permite, cuya gratificación se hará efectiva a partir del diez de enero de mil oncecientos sesenta y seis de conformidad con resolución de este Cuerpo de diecisiete del mismo año y año que ratificó decreto de la Presidencia del referido día tres.

34. Dicha lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha diecisiete del que cursa por la que se resuelven los recursos de reposición acumulados interiores por diversas Entidades, Corporaciones y fundaciones de Administración Local contra la Orden de veintisiete de julio de mil oncecientos sesenta y seis, que requirió la implementación de resolución que correspondió abonar a los últimos, figurando en consecuencia dicho resolución en su acuerdo por cuantos de su respectivo sueldo mínimo que en su entendimiento constituyó por la cuarta del sueldo base, retribución complementaria y quincuagésimos que tengan atribuidos un fijo dicha indemnización de resolución así determinada, a partir del diez primero de julio de mil oncecientos sesenta y tres, fecha en que entró en vigor la Ley 108/1963 a veinte de julio de mil oncecientos sesenta y tres, se avisó quedan enteradas y que se le da el debido cumplimiento; y que queda dada

...as de los otros de anteriores ejercicios se practique por Intervención de
Dominio la pertinente liquidación, teniéndose en cuenta las manifestacio-
nes que en este momento hace la Presidencia del estadio que se hace, en
unión a los demás Corporaciones, sobre la posibilidad de una operación
de tesorería para el abono de dichos atrasos.

22. De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal,
que visto que, adoptados los acuerdos de quince y veinticinco de diciembre de
mil novecientos catorce, y seis sobre concesión de determinadas mejoras
garantables al personal laboral de esta Corporación, se apreciaron se-
rios errores y omisiones, así como imprecisiones y dificultades de
aplicación práctica, que arrojaron una reconsideración general del
tema, después de un detenido examen de la totalidad de las circuns-
tancias y de la repercusión de los beneficios que se conceden, el Pla-
no acuerda por unanimidad dejar sin efecto los citados acuerdos y, en
su lugar, dictar los siguientes:

Primera. Se conceden las gratificaciones que se señalan al per-
sonal laboral que regularmente se retribuye, en razón a las fumigacio-
nes que realiza:

Establecimientos Fumigantes.

Cocineros

Comisionados conservación edificios. Mermisas. cocineras. 540.00 Pts. mensuales.	
Quindadores de viviendas titulares. Chofer. demandadores. 570.00 "	"
Mascotas albañiles. Electricista. Cintor. 570.00 "	"
Mujeres de almacén. Encargadas de viviendas 570.00 "	"
Soldados. Ordenanzas. Vigilantes matutinos. Guardias de día. 600.00 "	"
Porteros. Beluequeros. Jardineros. 600.00 "	"
Cocineras. 810.00 "	"

Ayudantes sanitarios. Peones de albañil. Peones jardineros.

Auxiliares de conservación del edificio. Telefonista. En-
cargada de la limpieza. Lavandoristas. 600.00 " "

Ayudantes de cocina. 360.00 " "

Costureras. costuradoras. 370.00 " "

Lavanderas. Lavandoristas. 270.00 " "

Limpadoras. Sirenas de cocina. 150.00 " "



tomangado de cultivo.

130.00 Ptas. mensuales.

Vino y Obras.

Tomangado general - tomangados de macarrillos.

5.00 Ptas. diarias.

Comunitario Oficial 12.- Maquinista - Listero Auxiliar.

13.00 " "

Jefes de cuadrilleros.

10.00 " "

Briones.

15.00 " "

Arquitectura.

Emmargado.

5.00 " "

Comunitario telefónista - Abanil Oficial de 12.

12.00 " "

Albañiles Oficiales de 25 - Carpinteros - Sontanero. Pintor.

15.00 " "

Guardia jefe de Comunidad La Gomera.

13.00 " "

Briones.

15.00 " "

Oficinas y Despachos.

2.00 " "

Vigilantes (Agentes y Monitizadores).

2.00 " "

Tomangados mejores limpieza.

17.00 " "

Ordenanzas. Guardias nocturnos.

18.00 " "

Legislación. - Las expresadas gratificaciones se entienden sobre los salarios fijados por esta Corporación en su acuerdo de treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, en las condiciones del acuerdo de cinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis y las que vienen determinadas por el decreto de diez de septiembre último.

Carrera. Estas gratificaciones son completamente voluntarias abonables por cualquier aumento de salario dispuesto por la Superioridad y modificables o suprimibles con carácter general por acuerdo de la propia Corporación en cualquier momento, si lo estimare oportuno.

Cuenta. Las gratificaciones arremedadas no se computarán a efectos de pagos extraordinarios ni incrementarán el módulo para el abono de horas extras.

Quinta. Se elevan los premios a antigüedad del personal sujetos a la Reglamentación Nacional de establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia, figurando en la siguiente cuadro:

Para el personal técnico-auxiliar sanitario, los premios serían de tres mil doscientos ochenta pesetas y los quinientos de seis mil cuatrocientos sesenta - anuales; y para el resto del personal los bienes serían de mil quinientos pesetas.

tos y los quinquenios de dos mil cincuenta pesos anuales.

Sexto. - El personal exige a la reglamentación nacional de los establecimientos sanitarios de Hospitalizaciones y Asistencia que, no temiendo reconocido en ello el derecho a mantenerse gratuitamente o con descuento de cuento cincuenta pesos anuales, esté disfrutando de hecho de este beneficio, o lo disfrute en el futuro, será objeto de la deducción de cuento cincuenta pesos anuales, con cargo a los mejores gastos anuales correspondientes.

Séptimo. - Para aquello en que el gasto de anterioridad correspondiente por acuerdo del Pleno de seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco en su punto abordable, se acuerda nuevamente la cuantía de seis en cuarenta y dos pesos anuales, manteniéndose el incremento correspondiente para los demás casos en razón de quince de diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

Octavo. - Las anteriores mejoras entrarán efectos a partir de primero de enero de mil novecientos sesenta y siete.

24.- De conformidad con los informes de la Sección de Personal a Secretaría de Hacienda, se acuerda conceder a don Juan Cury Chabla, Jefe. los Administrativo de este Exceletísimo Cabildo, el subsidio económico de cinco mil pesos anuales, incrementando su de 58'21 pesos ciento, según acuerdo de la Exceletísimo Corporación de veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, por razón de los estudios de Ciencias de Cursos, los que cursa en la Universidad Andrés Bello, comprendidos en el apartado tercero del artículo primero del Reglamento de Subsidios de diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y corresponde al artículo quinto del mismo, el cual le será abonado con efectos al día cero de octubre último, fecha de presentación de su instancia, debidamente documentada en el Registro de la Corporación, según dispone el artículo doce del mencionado Reglamento y sucesivamente cumplir el funcionario encomendado legal para su percibo, cesando en el que con anterioridad reciba percibiendo en la cuantía de diez pesos anuales el incremento correspondiente.

25.- Decretarán instancias suscrita por el Secretario don Carmelo Santamaría Gómez, autorizando se le nombre interinamente para ocupar plaza vacante en los establecimientos Municipales de Beneficencia a esta Capital, ya



que nos existe posibilidad de moverla a la voluntad teniendo en cuenta que el artículo noveno de la Ley 108 de veintiún de julio de mil novecientos sesenta y tres prohíbe los nombramientos de personal interino, temporero, eventual, de catorce días o en cualquier otro concepto que no sea su propriedad.

Acto seguido y previa deliberación de urgencia convocada por el resto conforme de la Presidencia y de los señores Consejeros presentes, se adoptaron los siguientes:

Personal.

26.- Aceptando proyecto del Señor de la Mutualidad Nacional de Seguridad de la Administración Local relativo con la actualización de la pensión de doña Ana Teresa Fernández de Villalba y Garza, viuda de que fui Presidente de esta Corporación don Pantaleón Hernández González, se acordó formular reclamación ante aquella Mutualidad para entender que el abono del incremento de la pensión por actualización debe corresponder totalmente a cargo de aquella y no a este Excmo. Cabildo.

Hacienda Insular (Contabilidad.)

27.- Se dio cuenta del proyecto de contrato de préstamo simple entre la Excm. Cuentística Mancomunidad Provincial Interinsular y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de treinta millones de pesos, con destino a aportación al Ministerio del Aire para la construcción del Aeropuerto de La Isleta de La Palma, y el Pleno ratificó con anterior acuerdo de treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, comprometiéndose el Cabildo al cumplimiento de todas las obligaciones que se le asignaran en dicho contrato.

Finalizadas.

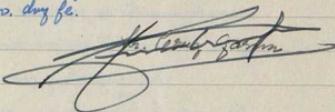
28.- Se tomó conocimiento a estudio del Señor de escritorio del Secretario de la Oficina Director General de Administración Local de cuarenta y seis mil novecientos sesenta y seis, sobre presentación de informes sobre la reforma en curso de la Ley de Regímenes Locales, estudiándose en cuarto interio la reconsideración general de los facultaristas que dicha Ley contiene para este Archipiélago, el Señor autorizó al Señor Presidente para encargar al Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de La Laguna, don Alejandro Nieto Garza, un estudio sobre de las especialidades que deben ser proyectadas para su elaboración en la expresa Ley.

29.- El Señor Presidente informó detenidamente a la Corporación a los

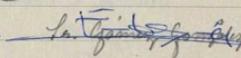
gestiones que realiza en orden a una posible industrialización de la Zona.

En otro particular se levanta la cuestión, cuando los dieciocho horas, de todo lo que exp. el Secretario, dirá fe.

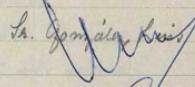
Dr. Guillermo Sánchez



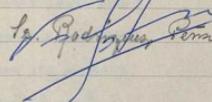
Dr. José María González



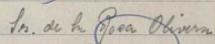
Dr. Guillermo Hernández



Dr. Pedro José Sánchez



Dr. Olinto Martínez



Dr. de la Rosa Híjar.

